

24  
29

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

## LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: PRINCIPIO Y NATURALEZA DE UN GOBIERNO OLIGARQUICO

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA Y  
ADMINISTRACION PUBLICA  
(ESPECIALIDAD CIENCIA POLITICA)  
**P R E S E N T A :**  
ISUNZA CHAVEZ CARLOS JESUS

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

INTRODUCCION.....	9
CAPITULO I: "INGLATERRA EN AMERICA: EL PRINCIPIO".....	20
A La Inglaterra de Isabel o el paso politico de la constitucion aristocratica a la oligarquia. Los primeros intentos de colonizacion en America.....	20
B El nuevo caracter ingles. El sistema colonizador de las concesiones individuales. Causas de su exito.....	33
CAPITULO II: "LAS COLONIAS: PETALOS DE UNA FLOR MARCHITA".....	40
A La division del genero oligarca en America. Las especies comerciales y las agricolas.....	40
B Las colonias comerciales e industriales del Norte.....	42
C Las colonias agrarias del Sur.....	51
D Las instituciones politicas coloniales.....	56
CAPITULO III: "DE LA EPOCA COLONIAL A LA CONSTITUCION DE 1787".....	65
A Causas que provocarían la independencia. Los intentos coloniales por no llegar a ella.....	65
B "A Declaration" o la ultima peticion colonial de reconciliación y reconocimiento.....	71
C El camino de la independencia. Los Articulos de Confederacion. Su fracaso.....	77
D De los Articulos de Confederacion a la Constitucion de 1787. Significado politico de la Constitucion de los Estados Unidos.....	86
CAPITULO IV: ANALISIS POLITICO DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS.....	97
A El poder supremo de los Estados Unidos.....	98
B La mixtura politica de la Constitucion.....	107

C El Poder Ejecutivo.....	111
D El Poder Judicial.....	118
E Significados Constitucionales.....	120
<b>CAPITULO V: "LA ALIANZA CONSTITUCIONAL".....</b>	<b>129</b>
A Antecedentes.....	129
B Los primeros años o la época Federalista.....	130
C De la caída Federalista a la inevitabilidad del enfrentamiento Norte-Sur.....	143
I.....	143
II.....	153
III.....	159
IV.....	164
<b>CAPITULO VI: "LA GUERRA FRATRICIDA DE 1861-1865 O LA MANERA ELEGIDA POR LOS ESTADOS UNIDOS PARA CONSTITUISE POLITICAMENTE".....</b>	<b>167</b>
A Significado de la Guerra Civil de 1861.....	169
B De 1865 al siglo XX. Consecuencias políticas de la Constitución.....	178
I.....	178
II.....	183
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>186</b>
<b>NOTAS A LA TESIS.....</b>	<b>193</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>203</b>

## INTRODUCCION

Solían decir los antiguos que todo aquel que quisiera saber de la ciencia reina de entre las ciencias, de la ciencia de la autoridad, la política, debía conocer al menos cinco cosas: los gastos y los ingresos de su Estado; las importaciones y exportaciones de alimentos; lo concerniente a la guerra y la paz; las cuestiones de la defensa militar de su comunidad; y por último, aunque sólo por el orden con que aquí se nombran estas cosas, las maneras diversas de gobierno o de constitución política.

De todo esto, en relación a este último punto, con seguridad el más importante de todos, el político debía conocer cuántas formas de gobernación existen entre los hombres; cuál es el principio de la política que postula cada una de ellas; cuáles y cuántas son las causas que las conservan y cuáles y cuántas son las causas que las corrompen; cual es la historia de su país, a fin de saber que constitución es mejor o al menos más conveniente para su Estado; y finalmente, que países, sobre todo los vecinos, poseen que gobernaciones (1).

Dichas, pues, estas cosas que acerca de la política se decían, esto último es, lo que en particular, da origen a este ambicioso trabajo. Llámole ambicioso porque a pesar de que Aristóteles reservara la política sólo a aquellos de alma justísima y bella; o que Cicerón, al hablar de la vida política, se le atribuyera más bien a dioses que a hombres, me he aventurado, con todos los

inconveniencias de la juventud, a estudiar los principios de la política y a intentar, a partir de ellos, analizar el origen y la naturaleza del gobierno de los Estados Unidos.

Varias cosas y no sólo una han dado lugar a esta tesis. Entre ellas, he de señalar que así como los caballeros de las antiguas aristocracias, incluido el Quijote de Cervantes, aspiraban al honor de verse honrados como tales, de manera análoga este escrito pretende que con él me sea concedido un título de licenciatura, honor para mí semejante, dada la diferencia entre nuestra época y otros tiempos, al instituido en regímenes aristocráticos; también, junto a esto, otro motivo de inspiración, tan importante como el primero es, por su objeto, el del conocimiento de la forma de gobierno del país vecino al nuestro, pues, aunque sobre este se han escrito ya miles de libros y artículos, algunos muy buenos, otros a mi entender no tanto, tratare aquí, siempre en vistas a la verdad, de ofrecer a quien revise este trabajo una nueva lectura de la historia política de los Estados Unidos, la del análisis aristotélico. Y aunque, como dije antes, el mismo Estacirita descarta de la política a la juventud, en razón de que la pasión y no la virtud impera en esta edad, el lector habrá de juzgar si mi intento "por mejorar la condición" (2) al escribir esta tesis ha sido honroso y digno de estimar; o si por el contrario, ha sido tan solo insolencia y vanidad. Por mi parte, he de decir que aunque esto último ha participado seguramente en la realización de este ensayo, digo también que lo primero ha sido el fin que he buscado lograr.

Hecha esta presentación, las siguientes serán las cosas que la concluyen, puestas aquí en orden a introducir al lector a lo que contiene el cuerpo mismo de la tesis. En primer lugar, una breve reseña de las formas de gobierno propuestas por Aristóteles, adelantando desde aquí, a manera de hipótesis, que una de ellas, la oligarquía, define a la gobernación norteamericana; luego, un adelanto de lo que tratarán cada uno de los capítulos; y finalmente, aunque sin nada que ver con el tema, me he permitido incluir unas líneas acerca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Antes de empezar con todo esto, sin embargo, he de agradecer aquí al Profesor Patricio Marcos no sólo la dirección de esta tesis sino la del carácter: a mi esposa, Lourdes, por su comprensión y ayuda; y a mis amigos, los alumnos de los seminarios aristotelicos, por sus consejos y sus alientos.

Seis, dice Aristóteles, son las formas de gobierno que un Estado encuentra para definir su naturaleza. Seis opciones, a elegir una, para decidir la manera de vida de una comunidad entera, pues la política es causa primera de vida. Resultado de dos generos de autoridad que difieren entre sí tanto como el día y la noche, como lo bello y lo vergonzoso. un modelo paterno, en donde la autoridad es ejercida en beneficio de los inferiores y no del superior; y otro de amo o despotico, en el cual la autoridad pierde el nombre y solo es llamada así por analogía, pues aquí el poder se ejerce en bien del superior y unicamente por excepción en provecho de los inferiores; dan por resultado

tres formas de cada lado acordes con cada modelo. De esta suerte, primera en el tiempo y en excelencia, la Realidad o el gobierno de uno que de alma es el mejor y que como un padre ejerce la autoridad en el Estado deviene del genero paterno. Su identidad con la naturaleza humana al ser el gobernante un padre para sus súbditos, hace que esta sea la causa de que se le designe como la mejor de todas las gobernaciones.

Cuando uno ha dejado de ser el soberano y algunos pocos se compiten entre si en términos de virtud, se pasa de la Realidad o Monarquía a la Aristocracia. Segunda forma justa de gobernación, en razon de que se conserva el modelo de autoridad paterno, el honor se entroniza aquí como principio de la política. Finalmente, cuando ya no el rey, o los mejores, sino los muchos y libres son los que detentan el gobierno, y lo hacen tambien de manera justa y recta, conforme al tipo de autoridad real, se transita hacia la República. Umbral de los gobiernos virtuosos, el valor y una mezcla de riqueza y libertad definen a la República.

Por otra parte, frente a estos gobiernos primeros se levantan otros tres posteriores. De la misma manera que el poder del amo es llamado autoridad solo por analogía con la del padre - la única autoridad acorde con la naturaleza del hombre -, estos tres últimos gobiernos son llamados así sólo por semejanza con las gobernaciones anteriores. De este modo, la Tiranía devierte la Monarquía; la Oligarquía la Aristocracia, y la Democracia la República, pues en estas nuevas versiones la figura del amo se

erige como modelo a seguir despietando a la del padre.

Si la Monarquía es el gobierno de uno que ejerce su autoridad como un padre, la Tiranía es por su parte el dominio de uno semejante al de un amo. El beneficio del despotismo no el de los inferiores es el fin de este gobierno. De esta suerte, si la corrupción de lo mejor es siempre lo peor, es esto entonces el más degradado de los gobiernos. Por otro lado, si la Aristocracia es la constitución política en la cual los mejores detentan la soberanía, la Oligarquía es la supremacía de los más ricos ejercida para su propio provecho, y si los ricos corrompen a los más virtuosos, la ganancia entonces pervierte el honor como principio de la política. Por último, si la República es el gobierno justo de la mayoría, la Democracia es su corrupción, pues en ella la muchedumbre gobierna en su propio beneficio.

No obstante ser estas las seis maneras de gobierno con las cuales el hombre desde siempre ha constituido sus Estados, a dos de estas seis, sin embargo, se ha reducido la ciencia política desde hace tiempo pero sobre todo en los últimos siglos. De la misma manera que, en el símil con los vientos, "se habla de los del Norte y los del Sur, y se toman los demás como desviaciones de estos" (3), así también la oligarquía y la democracia han pasado por ser las formas primeras y mejores de gobernación, tomando las demás como desvíos de ellas, sin saber que son dos especies que devienen de un modelo de autoridad desotico y que en verdad sólo son constituciones políticas por analogía con los gobiernos anteriores. A mi entender, una creencia es la causa de esta

alteración y reducción que de la política se ha hecho: aquella que postula que la principal diferencia entre los hombres y los gobiernos estriba en la mayor o menor posesión de riquezas y propiedades (4).

Una de estas dos formas es lo que este tesis ha tenido como hipótesis a comprobar para definir la naturaleza política de los Estados Unidos: la oligarquía. Gobierno de los ricos en su propio beneficio, en perjuicio de todas las demás partes de la comunidad, esta gobernación y su principio de la política, la ganancia, parecen ser la marca del carácter norteamericano. Así, pues, en orden a la búsqueda de la verdad, es esto lo que el trabajo propondrá e intentará demostrar. Si al final del escrito el lector considera que el esfuerzo ha sido digno de estimar, he de agradecer no sólo la lectura sino aun más la benevolencia.

Una vez dicha la hipótesis que da causa a este ensayo, permitaseme entonces hablar de los temas que en él se tratarán. Una sola cosa he de advertir, y es que el análisis partirá desde los orígenes mismos de los Estados Unidos, desde el tiempo y los hechos en que éstos se constituyen en un Estado.

Gobierno erigido por la ganancia: tanto por su origen como por su constitución, de los más ricos y temerarios, la naturaleza de los Estados Unidos encuentra su principio en las oligárquicas empresas colonizadoras de América emprendidas por la Inglaterra de la época isabelina. Luego de un período agitado de la inexperiencia en el ganar, la antes aristocrática Albión,

oligarca ya con Isabel, hallaría en las nuevas tierras lugares de extracción mercantil; no solo de metales o materias primas, siendo esta la causa por la cual recibirían trace colonias en ultramar que por la ganancia especulativa eran dadas a luz. Bajo el mismo fantasma de la ganancia, las breves provincias se desarrollarían y darían lugar cada una a gobiernos coloniales de tipo oligárquico siempre bajo el amparo del sistema mercantil británico. De esto y otras cosas hablarán los capítulos I y II.

Cerca de ciento setenta y cinco años duraría el imperio inglés en Norteamérica. Sin embargo, la ambición desmedida de las jóvenes y oligárquicas colonias y el mal trato dado por la Gran Bretaña a sus vasallos americanos provocarían en la década de 1770 la independencia norteamericana. Rechazada y retardada por mucho tiempo en razón de los beneficios que las colonias recibían de su participación en el sistema inglés de la riqueza común (Commonwealth), los impedimentos a la satisfacción del principio político edificador y móvil de las colonias, la ganancia, entendidos sobre todos en los obstáculos impuestos al comercio exterior norteamericano y a la expansión territorial hacia las deshabitadas regiones occidentales del continente, orillarían por fin a la desunión. Así, si el principio de la ganancia les había engendrado, el mismo principio les obligaba a la separación respecto de la madre de la que nacieron. Por eso, además del análisis de la llamada Declaración de Independencia, los Artículos de Confederación, y otro más amplio de la Constitución de 1787, será tratado en los capítulos III y IV.

Libres ya del dominio británico, el capítulo V hablará de la dificultad que los nuevos estados norteamericanos enfrentaron antes de constituirse. Desde tiempos coloniales, dos variedades oligárquicas, distintas en cuanto que especies de un mismo género, se habían desarrollado al interior de las trece provincias. Por un lado, una que buscaba en el comercio, la industria y más tarde en las finanzas la manera de cumplir con el ansia de la política propia de la oligarquía. Por el otro, otra que tenía la agricultura y acaso en el mercado la forma de consumir el principio político. Oligárquicas en lo sustantivo pero comerciales, industriales y financieras o agrícolas en lo adjetivo, lo diferente de la especie enfrentaría casi en todo terreno a una clase con otra. Ante esta desemejanza y la lógica imposibilidad que resulta de ella para constituirse en un Estado, un fratricidio vendría a solucionar finalmente lo diverso de las dos variedades. Este sería el papel que en la historia de los Estados Unidos rerepresentaría la guerra de 1861-1865.

La "Guerra Civil", como se le ha llamado, y los resultados de ella, son la materia de trabajo del capítulo VI y último. Constituidos ya por una sola naturaleza, la del vencedor, la de las finanzas y el comercio, la de los estados del Norte, los Estados Unidos transitarían por caminos que los llevarían a fines del siglo XIX y a lo largo del XX el logro de las ganancias ambicionadas por todo gobierno erigido por la riqueza y esa concepción de la política. El comercio, por ejemplo, bastion desde tiempos coloniales del éxito político de los establecimientos ingleses en América, rendiría tanto dinero que

alguien diría, poco después de la guerra de 1901, que con los "trusts" y los monopolios "los capitalistas... hebran ahora de millones con la misma naturalidad que los ingleses habían de miles" (5).

La industria, por su parte, se desarrollaría de tal manera que desde los años de 1900 la producción de los Estados Unidos desbancaría como la mayor del mundo a los de Inglaterra y Alemania; las finanzas, finalmente, se sofisticarían a tal grado que con el tiempo pasarían a ser una nueva modalidad de conquista y dominio, verdadero significado de explotación de los préstamos monetarios hechos al exterior.

Sera, pues, en estos capítulos en donde se trate de definir el principio y la naturaleza de los Estados Unidos, sin duda una síntesis muy reducida, valga a manera de introducción y presentación a este ensayo que partirá, como se anunció, de la hipótesis que sostiene que el carácter político del gobierno norteamericano es oligárquico.

Quizá con demasiado atrevimiento, un tema quisiera mencionar antes de cerrar esta introducción: el de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sin lugar a dudas la más grande e importante de las instituciones de educación superior dedicadas al estudio de la ciencia política y de las ciencias sociales en toda América Latina, me es triste el ver que en la actualidad la F.C.P. y S. ocupa un lugar a mi entender deshonroso en la política, la

administración, la diplomacia y la comunicación de México

Creada como tierra fértil de la cual brotaron los politólogos, los administradores, los comunicólogos, los internacionalistas y los sociólogos que gobernarán los distintos campos políticos y sociales de nuestro país, esta concepción de la F.C.F. y S., con la cual muchos de nosotros los alumnos llegamos a sus aulas, ha sido olvidada quizá en parte por el favorecimiento estatal hacia los egresados de universidades particulares y del extranjero pero mucho más por el desdén y la poca seriedad con que nosotros mismos hemos tratado a la Facultad.

Muchas cosas podría nombrar como prueba de mis palabras: el abandono del Estado, como se ve por los desprecios que la misma Universidad ha hecho a nuestra escuela, sin acordarse que es aquí en donde debe de enseñarse aquella ciencia que los antiguos proclamaban como ciencia reina de entre las ciencias, la política; la idea que se ha tenido de los honores o cargos principales de la Facultad como resortes hacia otros puestos; lo bajo de los salarios percibidos por investigadores y profesores, causa del abandono de sus actividades en busca de otras mejor recompensadas o con que vivir; el egoísmo, salvo excepciones, de maestros y alumnos, que antes que tener por fin el bien de la escuela toda solo miran en su interés particular; entre otras cosas, han sido todos ellos motivos del descenso nivel de la Facultad.

Fácil es tal vez de reconocer las causas que han corrompido a nuestra Facultad, aunque enojoso el haberlo, lo que estas líneas

intentan no es sólo mencionárlas sino proponer una posible manera de solucionarlas. Antes que otra cosa, creo necesario que se reconozca las ciencias que aquí deben enseñarse. Pues se ha llegado a extremos tales que ni siquiera se sabe de lo que se debe hablar o a dudar incluso de la cientificidad de la política y de las ramas que de ella derivan.

Más aún, habría de instalarse a la política en el lugar que desde tiempo inmemoriales se le asignara: la soberana entre las ciencias del hombre; pues, al fin y al cabo, es esta la materia principal de toda la F.C.F. y S. y única de la carrera de ciencia política. Una vez reconocido el principio que da forma y género a nuestra escuela, otras cosas habrán seguramente de venir, pero ya a consecuencia de este reconocimiento. El reclamo por un trato más digno y justo -perdido quizá junto con el conocimiento de nuestra esencia-; la designación a los honores de la Facultad a quienes en verdad les correspondan; mayores presupuestos y mejores pagos; el honor de ser parte, como alumno o maestro, de esta Facultad; entre otras cosas.

Esto es, pues, lo que como egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales creo mi deber decir. Ojalá que estas palabras sirvan para mover a una justa indignación, que creo ser éste mi sentir, capaz de devolver a nuestra escuela al lugar que como institución dedicada a la política y las ciencias sociales les corresponde.

## CAPITULO I: "INGLATERRA EN AMERICA: EL PRINCIPIO"

... así como los pintores tocan, para retratar, las semejanzas del rostro, así las acciones en que más se manifiesta la índole y el carácter, cuidadosamente por el mismo toman, de la misma manera debe a nosotros concedérsenos el que atendamos más a los indios del ánimo, dejando a los otros los hechos de grande aparato y los combates".

Plutarco  
de las Islas  
Alejandró

### 4. La Inglaterra de Isabel o el nuevo imperio inglés de la constitución aristocrática a la oligarquía. Los Primeros intentos de colonización en América.

Frescos todavía los recuerdos de las nefastas expediciones ultramarinas del "perro de los mares", Francis Drake, auspiciadas por una corporación de inversionistas ingleses entre los cuales destacaba la reina Isabel, que habían proporcionado a partir de 5.000 libras originales más de 600,000 de beneficio (2), el 25 de Marzo de 1564 la Reina autoriza por decreto a Sir Walter Raleigh a buscar nuevas y buenas tierras que pudieran ofrecer ganancias como las conseguidas por Drake, otorgándole todos los derechos sobre los territorios que se encontraran 200 leguas alrededor del lugar si que se estableciera con la condición de que los dueños de territorio rendieran respeto y obediencia a Inglaterra. Además de que una quinta parte del oro y la plata que se encontraran fueran cedidos a la Corona

Británica.

Raleigh, uno de los favoritos sentimentales de la Corte de la Reina, acepta las cláusulas monárquicas y envía en ese mismo año dos embarcaciones que atracan en la isla de Roanoke, en lo que ahora es el estado norteamericano de Carolina del Norte, y que regresan con el reporte de haber encontrado tierras fértiles y climas favorables: "The most plentiful, sweet, fruitful and wholesome of all the world" (17). Entusiasmado por el resultado de este primer viaje, Raleigh decide mandar siete naves con 108 hombres el siguiente año. Nuevos envíos de 50 y 150 aventureros se realizan en 1585 y 1587 ya con el intento de establecer un gobierno colonial incorporado al dominio indios. Sin embargo, cada nueva expedición fracasa. Sin saberse a ciencia cierta el paradero de los hombres establecidos en los nuevos territorios, lo único cierto es que todos ellos desaparecieron, quizá asesinados o tal vez incorporados a las tribus allí existentes.

Ante estos fallidos intentos y el enfrentamiento bélico con la Armada Española, Isabel retira el apoyo en hombres y dinero con que proveía a Raleigh cuando este nuevamente se disponía a embarcar otra excursión a territorio americano en 1585. Perdidas más de 40,000 libras de su propio bolsillo (18) y sin ninguna ayuda de parte de la Corona, el sueño del navegante le brota y plata en cantidades similares a las de México y Perú terminaba para Raleigh; pero, contradictoria e irónicamente, la fantasía de la ganancia y el dinero apenas comenzaba para Inglaterra.

Situada en el Atlántico a medio camino entre los mares comerciales del Báltico y el Mediterráneo y ya con la vista

puesta en el horizonte americano. La Albión de la época Isabelina marca el principio de la nascente disposición política inglesa de búsqueda de riquezas y propiedades. Un perímetro costero repleto de puertos, una posición insular que le liberaba de complicaciones continentales y una situación geográfica central y ya no periférica para el ejercicio del negocio y la piratería, contribuirían al ascenso de la nueva noción británica de la política surgida con Isabel. Una nueva noción que corrompe el significado original que el dinero tuviera durante tantos siglos como principio y límite del comercio reemplazándolo por la perversa acepción del dinero generador de dinero (\$), en franca y burda analogía con la paternidad, y en donde la riqueza deja de ser la colección limitada de instrumentos necesarios y útiles para una vida buena, sin excesos ni faltas, y se transforma como principio de la política en la búsqueda sin límite de ganancias y propiedades.

Con Isabel en el trono, la vieja sentencia de los antiguos que prevee que en un Estado gobernado por la mujer el resultado inevitable es que la riqueza se lleva al honor, quedaba una vez más demostrada. Tal y como Plutarco dice, al hablar de Esparta, que con el dominio de las mujeres, pues los hombres se hallaban ocupados más en los quehaceres de la guerra que en atender a la política, se introdujo en Lacedemonia la estimación del oro y la plata, y a la posesión de la riqueza le siguieron la codicia y la avaricia, y al uso y disfrute de ella el lujo y la delicadeza, derribando todo ello la aristocracia y estableciendo la oligarquía; de la misma manera, por el gobierno de la mujer y el

dinero, Inglaterra pasaba de una constitución política justa y recta a otra injusta y desviada. Y aunque sería solo hasta la llamada Revolución Gloriosa de 1688-1689 cuando la oligarquía quedara políticamente constituida, es con el reinado de la hija de Enrique VIII y Ana Bolena cuando el honor aristocrático que había caracterizado a la vieja Albión no era ya lo que movía cada decisión de la política. Ahora, una degeneración de él comenzaba a determinar toda realidad: la ganancia, resorte de una de las seis posibles formas de gobierno y derivación de la aristocracia, la oligarquía.

La rápida y enorme expansión comercial de la Gran Bretaña y el insolente ostentamiento de sus reivindicaciones imperiales señalaban el traspaso del umbral aristocrático que queda atrás y anuncian la llegada del nuevo régimen, el oligárquico. La fundación de compañías para el comercio, como la Compañía Moscovita de 1555 o la Compañía de las Indias Orientales establecida en 1600, responden a las premisas del camino político recientemente elegido.

No obstante el éxito de estas compañías en los negocios con Rusia, los países del Báltico y con las Indias del Oriente, el nuevo mundo americano parecía ofrecer mayores negocios aun a un país deseoso de ellos. No en balde el predicador Gresham se quejaba en un sermón de 1610: "Hablades de seducir, seducid por ciento. ¡Oh, como prende en ellos y como les agita! Pero hablades de edificar una iglesia, de convertir 10.000 almas a Dios y los veréis tan insensibles como piedras y no se convertirán más que si

les habláis de la luna" (6).

Los grandes beneficios reportados por las pesquerías inglesas en la isla americana de Terranova y por las posesiones británicas en el Caribe, avivaban el deseo de colonizar territorios situados en tierra firme y a los que Inglaterra creía tener derecho como resultado de los viajes que John Cabot hiciera en 1497 y la proclamación de propiedad que de ellos decretara Enrique VII. A pesar del fracaso de Raleigh, ni siquiera esto impediría el afán de ganancias desatado con las expediciones ultramarinas. Por el contrario, algunos comerciantes, apoyados por la "City" de Londres, suponiendo que la concesión dada al aventurero inglés había terminado con su encarcelamiento en 1603, piden al rey Jaime I que un nuevo decreto real les otorgara la facultad de establecer gente y posesiones en América. El rey decide entonces favorecer a Sir Thomas Gates el 5 de Marzo de 1607 (7) y en ese mismo año se funda Jamestown, en las costas americanas, lugar nombrado así en reconocimiento al rey inglés.

Poco después, sin embargo, Jacobo I, sucesor de Jaime I, divide el continente americano comprendido entre el Cabo Fear River y Halifax en dos zonas, asignando la meridional a la Compañía de Londres, más tarde llamada "El Tesoro y la Compañía de Aventureros y Plantadores de la Ciudad de Londres para la Primera Colonia en Virginia", grupo de inversionistas ingleses que arriesgaban cierta cantidad de dinero a fin de lograr una suma mayor con la fundación de una colonia en América. Charles Beard, al hablar de esta compañía, dice de ella: "Such a

corporation was akin to the modern joint-stock company organized for profit-making purposes' (8) Diecientos tres accionistas formaban en sus inicios esta corporación. Trece de los cuales tenían también acciones en la Compañía Moscovita y ciento dieciséis tomaban parte en la Compañía de las Indias Orientales.

Fundada pues la Compañía de Londres, una serie de concesiones y privilegios serian otorgados a ella por Jaime I. Entre los enormes beneficios concedidos a la especulativa corporación británica para el establecimiento de las "Indias de la Gran Bretaña" pueden señalarse los siguientes:

a) El otorgamiento de tierras. Originalmente se cedían a los accionistas de la compañía y a sus sucesores, todos aquellos territorios que se encontraran ochocientas millas alrededor de un punto llamado Point Comfort, en la Costa del Atlántico, a condición, como Isabel lo hiciera con Balaguer, de que la quinta parte del oro y la plata encontrados en estas zonas fuera dada a la Corona Inglesa. Mas tarde, también por decreto del rey, a esta concesión se sumó otra que otorgaba a la compañía todas las islas que se hallaran en cualquier parte del Océano entre los grados 30 y 41 de latitud y dentro de 300 leguas a partir de cualquiera de las posesiones dadas a la corporación.

b) La facultad de establecer gobiernos y leyes. Dos Supremos Consejos se crearon por la compañía en América. El primero, el "Consejo de Estado", se fundó principalmente para asistir y aconsejar a un Gobernador previamente elegido por el Consejo de la compañía. El segundo órgano se denominó "Asamblea General",

que era convocada al menos una vez al año con el Gobernador. Se componía por el Consejo del Estado y dos "Jurqueses" -ciudadanos que cumplían con una cierta tasa de propiedad- representantes de cada pueblo o plantación. Establecidos a semejanza de las Cámaras inglesas de los Lores y los Comunes, el Consejo del Estado y la Asamblea General quedarían con el tiempo como antecedentes de los órganos coloniales, estatales y constitucionales del "Senado" o "Cámara Alta" y de la "Cámara Baja", "Asamblea General" o "Cámara de Representantes".

Aunque la Asamblea General poseía el derecho de expedir leyes, la promulgación de estas no era posible en tanto no fueran ratificadas por la compañía. Al Gobernador, como al Ejecutivo de otros periodos por venir en la historia política de los Estados Unidos de América, se le negaba el poder de hacer leyes pero se le reservaba la exclusiva atribución de vetar alguna resolución tomada. Por último, las leyes que la compañía dictara para los nuevos territorios debían ser obedecidas no solo en el interior de la colonia sino también en el trayecto de ida y vuelta a la metrópoli. Los límites de estas leyes quedaban marcados por los derechos que la gente poseía en Inglaterra.

c) El derecho a nombrar Gobernadores y otros cargos para las nuevas posesiones. El Consejo director de la compañía en Inglaterra poseía el derecho de nominar y revocar los Gobernadores, como ya se dijo, Oficiales y Ministros que fueran necesarios para el orden y buen desarrollo de la colonia. Por su parte, los miembros del Consejo eran elegidos y removidos por la

decisión de la mayoría de los miembros de la compañía.

d) El poder para transportar personas hacia los nuevos territorios.

e) La facultad para comerciar y disponer de recursos de la manera más conveniente.

f) El poder para hacer la guerra en contra de aquellos que fuera necesario (9).

En estos seis puntos quedaba establecido el sistema corporativo de colonización. Heredero de las excursiones de Cabot, de las piraterías de Drake y el aventurismo de Raleigh, su propósito era el mismo que comenzara en Inglaterra a organizar toda decisión política: la ganancia.

Dispuesta entonces al levantamiento de fundaciones en América, la idea con que la compañía londinense pretendía establecer la primera colonia en América era hacer de esta una especie de plantación comunal propiedad de la corporación, en donde la inversión original de los accionistas habría de dedicarse a la compra de mercancías para la colonia, el reclutamiento de colonos y a la renta de naves para el transporte, de manera especulativa de obtener las ganancias, de hacer hacer dinero del comercio, de cumplir con el requisito de la política, era la obtención del negocio con aquellos productos, en oro, plata, maderas, frutas, especias, colorantes y otros de menor importancia, que comunitariamente los colonos o empleados de la corporación debían obtener.

Bajo este proyecto de inversión, en 1607 se establece la primera colonia inglesa en América, Virginia, así llamada en honor de la virginidad de la reina que dió origen en Inglaterra al gobierno de la ganancia, 1607.

Luego de la Compañía de Londres, nuevas organizaciones corporativas surgirían a imitación de su antecesora en búsqueda también de las utilidades de la colonización. "El Consejo establecido en Plymouth, en el Condado de Devon, para la plantación, administración y gobierno de la Nueva Inglaterra en América" y la "Compañía de la Bahía de Massachusetts" son, entre otras, corporaciones que bajo el mismo método ideado por la de Londres darían a luz a nuevos establecimientos. De esta forma corporativa de colonización nacerían, además de Virginia, Massachusetts, Rhode Island, Georgia y otras colonias que como Nueva Hampshire y Connecticut serían creadas al separarse de ellas.

No obstante lo novedoso de la idea de establecer colonias ultramarinas dedicadas al comercio, y el establecimiento de un buen número de gente, el método de las corporaciones colonizadoras nunca compensó las enormes inversiones realizadas. Los accionistas en Virginia, por ejemplo, para 1621 habían aventurado en la colonia más de 100.000 libras que se habían perdido sin producir ni una sola onza de beneficio. En Massachusetts, en Georgia, en todos aquellos establecimientos fundados bajo el concepto de una plantación comunal propiedad de la compañía, dueña de las tierras, el resultado fue el mismo. Si las colonias

habían sido ideadas como la manera de inversión con que se habría de cumplir con el principio oligárquico de la política, la ganancia, las compañías especulativas inglesas y su proyecto de colonización habían entonces fracasado.

Tres parecen ser las causas que explican el fracaso del sistema corporativo colonial. La primera estriba en el procedimiento utilizado para hacer dinero. La segunda atañe al sistema comunitario de propiedad establecido y la última, causa a su vez de las otras dos, concierne a la inexperience política de Inglaterra en el ganar, en el lucro.

En cuanto a la primera, antes que esbozar una rápida generación de riqueza, la naturaleza del sistema comunitario de plantación puesto en práctica requería de una fuerte inversión y un largo tiempo para que esta produjera como consecuencia del desarrollo de la plantación. Al no llegar rápidamente las ganancias, muchos de los inversionistas retiraron sus aportes ante la perspectiva de un cada vez menos realizable horizonte. Así, abandonadas poco a poco, las colonias empezaron a morir al igual que las egotistas esperanzas de los participantes de la agonizante compañía.

En cuanto a la segunda causa, siendo el sistema de posesión comunal, no era raro que como en toda asociación con este carácter, surgieran quejas, en cuanto al goce del producto y la labor de producción, de que algunas personas o familias mucho más trabajaban poco o de otros que trabajaban menos pero trabajaban más. Así entonces, no era difícil ver hombres solitarios que no querían

producir lo mismo que hombres con suerte o hijos o personas laboriosas que querían ayudar al sostenimiento de holgazanes (10).

Sin embargo, no eran solo las dificultades propias de una unión comunitaria lo que originó el nulo éxito de las corporaciones inglesas. Establecidas por el anhelo de ganar, por la pasión por el tener, por la oligarquía, las compañías inglesas atentaron contra su propia naturaleza oligárquica al establecer un régimen de propiedad característico de la forma de gobierno contraria a la oligarquía, la democracia.

Fuero que son tres, como dice Aristoteles (11), todos los sistemas posibles de propiedad. "uno en donde todas las cosas se poseen en común; otro en el cual todas se tienen en privado; y un último en donde unas cosas se poseen en común y otras en privado", y siendo cada uno de estos propio de alguna constitución política, el de la posesión común es igual de la democracia; el de la tenencia particular de la oligarquía; y el tener algunas cosas en común y otras en privado de la república y de las formas justas de gobernación. así entonces el combinar malamente un régimen de posesión con un carácter político contrario es, con el tiempo, causa de corrupción de esa naturaleza. Tal es el caso de las corporaciones inglesas, las cuales, habiendo sido creadas a partir del principio oligárquico, un principio político que postula el tener para ganar, concedieron la propiedad común en vez de la particular o privada, condenando de esta manera la suerte de las empresas corporativas en América.

El último de los motivos que provocaron el fracaso de las compañías inglesas es sin duda la causa primera del aborto colonial de tal manera que es razón y explicación de las dos causas eficientes anteriores: el de la poca experiencia y práctica inglesa en la ganancia. En un análisis político (12), la historia de Inglaterra parte del ancestral gobierno de la Realeza, constitución política esta en la cual Dios, superior en virtud y excelencia a todos los demás, gobierna en beneficio único y exclusivo de sus súbditos a la manera en que un padre gobierna en provecho de sus hijos.

La invasión de los normandos en los años mil tres consigo la aristocracia y el paso de la realeza como adjetivo del sustantivo aristocrático. Forma de gobierno en que la soberanía es ejercida ya no por uno sino por pocos que son los mejores y más nobles, la aristocracia tiene al honor como causa de vida o principio de la política y a la figura del padre, aquel que gobierna en bien de los gobernados y nunca del gobernante, como modelo de autoridad.

De cerca de seis siglos de existencia, la constitución aristocrática de Inglaterra transitaría hacia una nueva forma de gobierno, la oligarquía, opuesta a las que le anteceden tal y como la noche se opone al día o lo negro a lo blanco (13). Aunque es, como se dijo, hasta la "Revolución Gloriosa" de 1688-89 cuando finalmente se establece políticamente la oligarquía, es con Isabel, con el gobierno de la mujer, cuando los cimientos aristocráticos tienden a caer y los principios oligárquicos a levantar.

Gobierno de pocos Al igual que su precedente justo y recto, la corrupción que la oligarquía hace de la aristocracia estriba en que la riqueza desplaza al honor como causa de la vida y los ricos a los mejores y nobles como gobernantes. Aquí, en la oligarquía, no es ya la autoridad del padre la que se ejerce sino otra de naturaleza distinta que usurpa el lugar paterno, al del amo, derivada perversamente de la primera y original al ser ahora el gobierno en provecho del que gobierna y nunca, salvo por excepción de los gobernados. Muerto simbólicamente el padre, intentará ser suplido en la ideología oligárquica por un amo que burdamente cumple, en corrupta analogía con la paternidad, con funciones de procreación, el dinero, creador del interés.

Constitución injusta, como Aristóteles ya describiera al incluirla junto con otras dos de las formas perversas de gobierno a causa de su corrupta autoridad, Cicerón dice al hablar de ella: "...cuando... los recursos de unos pocos, no sus virtudes, comienzan a mantener la dirección de la república, los dirigentes mantienen obstinadamente su nombre de optimates, mas en realidad carecen de él; pues las riquezas, el honor, los recursos, vacíos de sabiduría y de la moderación de vivir y de mandar a otros, están llenos de deshonor y de insolente soberbia, y no hay forma alguna más deforme de gobierno que aquella en la que los mas opulentos son considerados los mejores" (14).

Las bondades y las virtudes aristocráticas que con los llamados Barones habían llegado provenientes de Normandía serían entonces desplazadas por los vicios y perversidades propios de los

nuevos comerciantes y financieros nacidos por el comercio. El siglo XVII se encargaría de trasladar el antiguo régimen político por este nuevo de la riqueza y el dinero. La oligarquía dejaba atrás a la aristocracia, no obstante esto, elegir el camino oligárquico no garantizaba inmediatamente el cumplimiento de la causa que este camino exige, la ganancia. Empresas como los negocios con Moscu o las Indias Orientales serían afortunados antecedentes en el ascenso de la oligarquía. Otras cosas, sin embargo, habían sido infructuosos intentos por ganar.

Este es el caso de las compañías colonizadoras en América. Las nulas ganancias obtenidas con ellas derivan de la inexperiencia política oligárquica de un país que aunque ya dominado por la pasión por el tener poco tenía en esta concepción de la política. El sistema corporativo de colonización era, por ejemplo, un bicho ensayo de esta recién llegada naturaleza. Lo arrojó de medio un sistema de propiedad comunitario con un carácter que pregona la desigualdad y la posesión privada o lo poco eficiente. de la inversión en tierras americanas eran resultado de la escasa práctica oligárquica de una nación acostumbrada al honor y que ahora era movida por la ganancia. Sería solo hasta la definición de esta naturaleza y a la mediación política de ella cuando Inglaterra cumpliría no solo por excepción sino por deber con el móvil de la oligarquía, la ganancia. Entre tanto, negocios malogrados como el de las corporaciones hebraicas de sus estridos.

B El nuevo carácter inglés. El sistema colonizador de las concesiones individuales. Causas de su éxito.

Convertida pues la venancia en fin de la política, derrotadas las agiotistas intenciones de las compañías, una nueva fórmula para la colonización de los territorios americanos que reparara los errores anteriores y rindiera los intereses deseados vendría a inventarse. Este nuevo método colonizador sería el de las concesiones individuales, consistente en el otorgamiento de tierras a una o mas personas con facultades para "hipotecar, ceder, vender o entregar en el mercado toda una jerarquía de derechos sobre la misma tierra", y con poderes para gobernarla. La libertad para ejercer el comercio libremente con la metrópoli o con otras naciones, y la concesión para transportar colonos a las nuevas tierras, constituían otros de los beneficios que la Corona Británica, como antes lo hiciera con las corporaciones, otorgaba ahora a los individuos en búsqueda de la satisfacción de la necesidad política.

De inmediato, el nuevo método comenzaría a dar resultados. Nuevas colonias fueron erigidas y otras levantadas de las cenizas del desastre corporativo. Es así como nacen Maryland, que aunque fundada en 1621 por la Compañía de Virgini, se funda en 1632 por decreto real a Sir George Calvert, más tarde Lord Baltimore, quien en 1634 logra los primeros asentamientos en la bahía de Chesapeake; Nueva York, fundada también para el adelantamiento de las corporaciones por una sociedad holandesa que se había constituido como Nueva Amsterdam, en 1664 al tomar Inglaterra posesión de estas tierras son regaladas por el rey al entonces duque de York y más tarde Jacobo II; Delaware, colonia constituida por un convenio entre Holanda y Suecia a través de la Dutch West India

Company" y la "Swedish South Company" y que en 1606, por otra vez, en 1607, es otorgada a William Penn, quien en 1681 fundó Pennsylvania, colonia llamada así a causa de su epíteto; las dos Carolinas, la del Norte y la del Sur, nombradas de esta manera en homenaje a Carlos II, son cedidas en 1685 a una asociación de propietarios. La concesión original abarcaba todo el territorio carolino, sin embargo, en 1733 se le dio a las dos el carácter de provincia independiente; finalmente, Georgia, que dando marcha atrás en el ensayo de los condonaciones se cede en 1732 a James Edward Oglethorpe (16).

Abandonado el intento especulador de las compañías y enterrada la ilusión de obtener oro y plata como si ellos solos lo hicieran otras naciones, el olvido de la aristocracia y la dialéctica fortificación política de los cimientos de la oligarquía coregía los pasos en falso dados en la búsqueda del móvil político. Si la posesión en común sembrada en Virginia, Massachusetts, Rhode Island o en colonias que se formaron a partir de ellas como Nueva Hampshire, Connecticut, Nueva Jersey, atentaba en contra de la naturaleza oligárquica que les dio origen, debería entonces cambiar por la posesión en privado, sistema de propiedad acorde a las premisas de la forma de gobierno que postula la desigualdad a causa de la posesión; y si la inversión a largo plazo y la especulación de largo plazo con metales preciosos no había dado los resultados esperados, otra fórmula especulativa, la de la inversión mercantil a corto plazo, vendría a cumplir con el principio de la ganancia.

Así pues, establecidas la propiedad particular en las viejas y en las nuevas colonias y la modalidad mercantil de la inversión a corto plazo, dos serían las claves, tal y como lo propone el maestro Patricio Marcos, del redituable negocio de la colonización ahora bajo el mecanismo individual: "el comercio con tierras y el comercio con hombres" (17). En cuanto a lo primero, desechado el experimento comunal, múltiples maneras de especulaciones serían ideadas como consecuencia de la propiedad privada. La compra directa de tierra en moneda o en especie, aquella en que los agiotistas coloniales se hacían originalmente de los terrenos para después obtener una ganancia con su venta; el sistema de capitación de las colonias del Sur, por el cual se concedían 50 acres de tierra al colono recién llegado, 50 acres al capitán del barco por cada colono traído y 50 acres para cada miembro de la tripulación; el del inmigrante a crédito, que recibía a su llegada determinada porción de tierra que se comprometería a labrar y cultivar sin posibilidad de cederla o venderla y que estaba siempre sujeto al pago de un impuesto que les garantizaba un ingreso a los especuladores coloniales; el derecho por cabeza simple, que concedía la tierra a precios regulares; y el llamado sistema de tanteo, por el cual grandes masas de inmigrantes, generalmente irlandeses, escoceses y alemanes, se asentaban en los territorios fronterizos desocupados y los proclamaban como suyos, derecho que les era reconocido solo si después de haber construido una cabaña y cultivado la tierra pagaban la pertenencia, una vez medido, al precio regular de compra; todas ellas eran formas técnicas destinadas a crear

finero a partir de la especulación con los sueldos (13).

Junto al negocio con tierras, el comercio con hombres fue el otro de los pilares en que se apoyó el éxito político de la colonización. Muchos factores contribuyeron a las enormes ganancias logradas por esta forma de especulación. Disputas religiosas, guerras, persecuciones, etc., que conducía a un sueño de grandeza con que partían campesinos, artesanos, artesanos, trabajadores y todo aquel atraído por la idea de fáciles y rápidas riquezas, explican los fuertes rendidos dejados por el transporte de colonos.

En dos tipos se dividió el mecanismo de migración: el voluntario y el forzado. El transporte voluntario se subdividía a su vez en dos especies. La primera era la de aquellos que podían sufragar el costo del pasaje. Desde el punto de vista de este, generalmente sólo gente bien acomodada podía pagarle, y puesto que de estos pocos eran los interesados en viajar, de esta especie de transporte fueron los pocos llevados a tierras americanas. La segunda forma de emigración voluntaria era la de los "indentured servants" o sirvientes contratados. Estos eran de dos clases: los que habían acordado en Inglaterra venderse como sirvientes en las colonias, uno por concepto de la fantasía de que a su llegada el siervo se trocaba en "lord" y la sirvienta en "lady", para poder pagar el pasaje durante el período que iba de cuatro a siete años; y aquellos que sólo por desgracia vendían sus servicios también para sufragar los costos del transporte.

Aunque se esparcían por todas las colonias, casi siempre eran

dueños de plantaciones de Maryland, Virginia y Pennsylvania los que empleaban este tipo de inmigrantes. Vendida la idea de que a la conclusión de sus servicios todo sirviente escluturado recibiría 50 acres de terreno, lo cierto es que cada hombre traído a América pagaba 50 acres para el capitán de la embarcación que lo trajera, 50 acres para el intermediario que había logrado encancharle la intención de partir y 50 acres para el empleado dueño de la plantación que ocupara al esclavo recién llegado. A partir de 1600 y hasta el año de 1770, 750,000 personas cruzarían el Atlántico bajo esta forma de migración voluntaria (19).

El segundo modo de migración fue el de aquellos que llegaban a la fuerza: los esclavos negros. Tráicos al igual que los blancos voluntarios escluturados para suplir la falta de mano de obra que trabajara en los fértiles suelos americanos, la venta de esclavos provenientes de África para laborar en las colonias constituiría con el tiempo el negocio con bienes muebles más redituables jamás practicado. Iniciado en 1619 por un particular holandés, el filón de la esclavitud estaría en manos de los mismos propietarios individuales y de algunas de las compañías sobrevivientes del período de las corporaciones. Tan grandes serían los intereses obtenidos con el negocio de la esclavitud, que para 1770 el número de esclavos sobrepasara el medio millón con Virginia a la cabeza de las colonias esclavistas seguida de Maryland, Carolina del Sur, Nueva York y Massachusetts, en este orden.

La redituable combinación de hombres y tierras, principales

mercancías especulativas coloniales, se convertiría en la clave que colmaría el ímpetu político que caracterizó a Inglaterra desde Isabel. Constituida en principio político, o en causa primera de toda realidad, como Aristóteles definiera a los distintos principios de las diversas formas de gobierno, la ganancia sería satisfecha por la metrópoli y las colonias a través de esta combinación. Implantado el principio de la posesión privada y la inversión mercantil, muchas maneras de hacer dinero y cumplir políticamente estaban, no obstante, aguardando por venir en la historia de los Estados Unidos de América.

## CAPITULO II: "LAS COLONIAS: PETALOS DE UNA FLOR MARCHITA"

### A La división del genero oligarca en América. Las especies comerciales y las agrícolas.

Infectada ya de un carácter oligárquico, la semilla británica germinaría y florecería en América bajo la forma de trece colonias. Olvidados los fallidos intentos en el granero, la mezcla especulativa de tierras y hombres arrojaba por fin los resultados tan largamente esperados por los diligentes inversionistas ingleses.

Tal y como se dijo, otras maneras de cumplir con la ganancia vendrían atrás de los negocios con bienes muebles e inmuebles. El comercio con pieles, la explotación de recursos forestales, la pesca y la agricultura serían las principales actividades lucrativas de las colonias siempre ordenadas por la misma causa que les dio principio y naturaleza... la ganancia. Una producción de pieles capaz de rendir 180.000 libras anuales por los años de 1760; una industria maderera de explotación creciente de pino blanco, roble rojo y roble blanco con enormes facilidades para negociar en razón de las vías fluviales naturalmente ofrecidas; una actividad pesquera que desde 1700 supera en cantidad y calidad la propia de Inglaterra y una agricultura dedicada no ya al autoabastecimiento sino a la exportación en cantidades industriales, explican el triunfo político de las provincias en América nacidas a causa del dinero.

Fuente que todo tiene un principio, el inicio del desarrollo

colonial encuentra su causa primera en la política económica inglesa impuesta en el nuevo mundo. Practicada por igual en Escocia o en Irlanda, o en cualquier otra parte del imperio británico, la "Commonwealth" o riqueza común, una noción política que promueve la riqueza y el bienestar de todos los que en ella intervienen de tal manera que la prosperidad se traduce en justificación de un sometimiento o despotismo político por parte de la metrópoli, haría participar a las colonias de los fuertes beneficios que procuraba el mercado común europeo (1). Una especie de inversión por la cual Inglaterra garantizaría a sus asociados los beneficios de un mercado común, y que al corto plazo rendiría el dominio político sobre los participantes y a plazo más largo ganancias económicas mucho más grandes que las invertidas. Es otra manera de explicar la naturaleza del mecanismo político de la "Commonwealth". El redituoso comercio que las colonias tendrían con Europa, las Indias de Occidente o el Levante y hasta el fructífero intercambio entre las mismas provincias angioamericanas responderían finalmente a este oligárquico sistema de la política británica.

Marcadas por el triste y único sino de la oligarquía, forma corrupta y desviada de la aristocracia que toma como causa de vida la ganancia y el despotismo, e insertas en el mecanismo de la "riqueza común", dos especies del mundo general crecerían en el jardín americano en que se considerara la América británica. En una primera división, esta de tipo geográfico, Nueva Hampshire, Massachusetts, Connecticut, Rhode Island, Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania y Delaware serían las colonias que se

establecerían en el Norte. Por su parte, Virginia, Maryland, las dos Carolinas y Georgia lo harían en el Sur. Sin embargo, no sería la distinción geográfica la que señalaría la principal diferencia entre unas y otras. Otra cosa, esta de naturaleza política, explica lo diverso del carácter de las primeras y las segundas: la manera de cumplir con el principio político de la garantía, o bien por la industria, el comercio y más tarde las finanzas, o bien bajo el modelo de la agricultura comercial (2). Hablemos pues de las dos distintas especies políticas nacidas de Inglaterra en América, de su naturaleza y de su forma de sostener el móvil oligárquico.

#### B. Las colonias comerciales e industriales o del Norte.

Lejos ya los primeros y fracasados intentos de colonización, el siglo XVIII marca para las colonias inglesas el periodo de auge que recompensaría con mucho las derrotas de Raleigh y de las compañías. Siempre a la sombra de la metrópoli, la rápida expansión de las actividades lucrativas y el crecimiento poblacional se presentarían en todas las provincias. Tan solo en Nueva York, una de las colonias levantadas sobre los restos de las posesiones holandesas, la población pasaría de 20,000 habitantes en 1720 a 85,000 en 1765; el valor total de sus exportaciones pasaría de 52,000 libras en 1717 a 201,000 en 1769 y el de sus importaciones de 21,000 libras a 104,000 en el mismo periodo (3). De la misma manera, el desarrollo y el aumento poblacional serían también impresionantes en las provincias de

Nueva Inglaterra, en Nueva Jersey y en Delaware.

Al fin y al cabo descendientes directos de la oligarquía Inglaterra, las colonias del Norte de América heredarían el mismo carácter, el de la ganancia, y a semejanza de la madre idéntica manera de cumplir con el requisito político. Fuerte que son tres, como dice Aristóteles, los modos que la oligarquía supone, el de la agricultura, el del comercio y la industria, y el financiero, las posesiones septentrionales eligieron primeramente uno de estos caminos, el de la industria y el comercio, aunque tiempo después sería remplazado como adjetivo principal de la política por las finanzas.

De esta suerte, bajo los rubros comercial e industrial se alinearían desde los inicios de las provincias costeras todas las actividades económicas. Un solo fin marcaba esta alineación, la ganancia. Pieles, pescado, agricultura en pequeños escala y luego en grandes cantidades y manufacturas, entre otras cosas, obedecen a esta causa de la política. Pero hablemos más detenidamente de ellas:

La explotación de los recursos naturales bajo la mira del comercio tiñe en un principio la vida colonial del Norte. La gran demanda europea de pieles y las grandes oportunidades que las nuevas tierras ofrecían invitaban a las colonias al negocio peletero. En sus comienzos, el tráfico se apoyaba a caso con pescadores y viajeros indios y lo formaban los territorios situados en la costa. Luego, el tráfico se orientaría hacia el Oeste y se convertiría en patrimonio de las colonias que tenían

acceso al interior del continente. Las regiones del Hudson y del Mohawk, además del Valle de San Lorenzo, serían por esta razón en zonas claves.

Luego de derrotar a principios del siglo XVIII a la competencia francesa del Canadá, Nueva York y Pensilvania se adueñarían del negocio de las pieles. Albany, la segunda población en importancia de la provincia de Nueva York, se convertiría en el emporio colonial del tráfico pelutero, holandeses, ingleses y hasta comerciantes indios se iban cita aquí para vender sus productos a los grandes negociantes. En 1749, por ejemplo, Morison dice que se encontraban varadas en Oswego con destino a Albany 186 canoas indias que transportaban a más de 1000 nativos y 1435 bultos de pieles con un valor de 22,000 libras.

Se cazaban nutria, ciervo, visón, castor, marta, oso y otros animales cuyas pieles se vendían tradicionalmente en Europa, en las mismas colonias. Sin embargo, el desarrollo de otras actividades y la disminución del número de las presas ocasionaría ya para terminar el siglo XVIII la veje de las pieles que haría caso a nuevas empresas comerciales. No obstante, todavía en el año 1780 proporcionaba más de 180,000 libras (4).

La pesca se constituye como la más importante de las actividades lucrativas de las poblaciones inglesas del Norte cuando el comercio con pieles declina. Sus orígenes datan de comienzos de los años de 1700, cuando pescadores de los condados occidentales de Inglaterra atracaban en diversas partes de las bahías norteamericanas con el único propósito de pescar para

vender y ganar. Tiempo después, estas mismas pequeñas estaciones darían lugar a colonias que en la pesca encontraban el modo de vida.

Formando un arco desde Long Island hasta el punto oriental del Gran Banco de Terranova, el mar ofrecía a las provincias nortehas "uno de los fondos marinos más ricos del mundo" (5). La abundante pesca de lubina, caballa, langosta, bacalao y otras especies haría que a finales del siglo XVII todo puerto en Massachusetts fuera una propiamente estación pesquera. En 1700 tan solo los puertos de las colonias de Nueva Inglaterra, con Boston y Salem encabezando la producción, exportaban a los países europeos y a las Indias Occidentales más de 10 millones de libras de pescado. A pesar de lo alto de esta cifra, el esplendor pesquero colonial aún estaba por venir.

Tal y como las pieles lo hicieron antes, durante el siglo XVIII la pesca define la vida en el norte de América. Mas hombres y naves se destinarían a la industria pesquera. En 1750, 400 embarcaciones eran empleadas en las cercanías de Nueva Escocia y Nueva Foundland y 200 más a lo largo de las costas que lograrían una sorprendente producción de 200,000 quintales de pescado al año. Para esta época, Gloucester y Marblehead remplazaban a Boston y a Salem como los puertos pesqueros de más importancia y Sag Harbor, Nueva Bedford y Nantucket se especializaban rápidamente con la caza de la ballena.

Este último puerto disponía por ejemplo de 17 barcos encargados de obtener aceite, esperma, huesos y carne de ballenas. Por todo

esto las ganancias eran enormes. El valor total de la pesca de Nueva Inglaterra durante el periodo 1765-1775 ascendería hasta 1,300,000 dólares (6).

Los recursos forestales ofrecían también la oportunidad de hacer dinero con su explotación. Los bosques a lo largo de las regiones costeras y los de los Apalaches surtían la creciente producción maderera de noble blanco y rojo pero sobre todo la de pino blanco. Los ríos y saltos de agua dados por la naturaleza favorecían el transporte de la madera que luego era aserrada en tablones o preparada para la tonelería.

Con estas facilidades, la industria de la madera se extendería durante el siglo XVIII desde Nueva Inglaterra hasta Pennsylvania con Nueva Hampshire y la región de Maine como los centros madereros principales. Por dar un ejemplo, en el Piscataqua, no más que un pequeño riachuelo de Nueva Hampshire, en 1720 se levantaban 70 aserraderos que trabajaban al año 6 millones de pies en tablones, tablas, tabillales y cueles (7).

Las industrias de la pesca y la madera nutren y se nutren a la vez de otra especie de actividad lucrativa: la de la construcción de barcos. La necesidad de establecer una marina mercante, una flota de guerra o embarcaciones pesqueras en la época de la navegación a vela desarrollaría en gran manera la producción naviera. Los mástiles, balcos y embarcadores para el tipo de barto se obtenían de la región de los pinos blancos que se extendían desde Nueva Escocia y Nueva Hampshire hasta Connecticut y el Hudson; los materiales para el armazón del casco de los

robledales, y el pez, el alquitran y la resina de los pinos. Es tal el éxito de la industria constructora que para los años de 1750 Newburyport construía 72 barcos simultáneamente y Massachusetts y Nueva Hampshire botaban anualmente 150 y 200 embarcaciones (8).

Las fabulosas fortunas hechas con pieles, pescado, madera y navios fueron por supuesto logros de azoio unos cuantos. Siendo la oligarquía el gobierno de la riqueza y los pocos, la enorme mayoría de la población nortea se dedicaba a la menos redituable de las ocupaciones en esa época y en esa región, la agricultura. No obstante que durante los últimos años del XVII las provincias del Norte se abastecían agrícolamente a sí mismas y que durante el XVIII exportaban incluso algunos productos, el papel político de las regiones septentrionales no habría de ser el agrario. A excepción de las fértiles tierras de Pensilvania donde se sembraba y hasta en abundancia trigo, maíz, centeno y otros granos, el granito y los glaciares constituyen las pedregosas regiones nortea tan poco aptas para la siembra. Además, junto a lo poco propicio del suelo, el rudimentario cultivo que aquí se intentó fue sumamente negligente. En los últimos años del siglo XVII, por ejemplo, el ahúelo o tipoo estero sin cuidado las descuidadas y abandonadas granjas de Connecticut y destruye las cosechas de trigo.

Definida la granja particular luego de la desamortización del pasado comunal, las colonias obtenían de ellas algunos productos de exportación como azúcar, harina, trigo, mantecquilla, queso y

algunas frutas. A pesar de ello, su carácter comercial e industrial y no agrícola reclamaba la importación de alimentos. Así, Massachusetts compraba en grandes cantidades harina, maíz, trigo y carne de puerto; Nueva York importaba frutas y alimentos secos y Connecticut, durante el XVIII productora de granos y cereales, a finales del siglo siguiente se abastecía de harina también en gran manera.

La ganadería, actividad estrechamente ligada a la agricultura, tampoco caracterizaría a las provincias del Eeotentrion. Aunque la posesión de algunos cerdos, bueyes y ovejas era regla generalizada en toda granja, la cría de animales era pobre y de mala calidad. El ganado vacuno, por ejemplo, era demasiado pequeño y las ovejas de lana tan corta que no podían competir con las de la metrópoli: mientras estas últimas tenían lanas de hasta 22 pulgadas, el mejor ejemplar colonial apenas si alcanzaba 7. Los cerdos, en fin, "de orejas, patas y rabo tan largos" (9) que era difícil reconocerlos como tales.

Frente a las enormes ganancias de las producciones maderera, pesquera y naviera, la agricultura y la ganadería del norte ni siquiera asomaban como actividades remunerables. Y con un pueblo nacido y ansioso del ganar, quedaba en claro que lo agropecuario no era el camino oligárquico mejor a seguir por el Norte. Otras vías, más acordes a su naturaleza, debían ser ensayadas.

La industria manufacturera, una de estas nuevas vías, ofrecería lo que la agricultura no proporcionaba, la oportunidad de hacer dinero. Surgida del intento por organizar las

desordenadas producciones caseras. El sistema de factorías primitivas marca el principio y desarrollo de las manufacturas, nueva fuente de utilidad. Con una empresa dedicada a los productos manufacturados de acero, Massachusetts inaugura la actividad industrial en 1643. Sin embargo, es hasta bien entrado el siglo XVIII cuando la producción manufacturera adquiere un carácter eficiente y lucrativo en la fabricación de todo tipo de artículos.

Seis altos hornos y diecinueve fraguas funcionaban ya en 1733 en las colonias de Nueva Inglaterra. Pequeñas y grandes ciudades se convertían en verdaderos centros industriales y por supuesto se enriquecen. Así, Berlín deviene en punto clave del mercado de hojalata y Filadelfia en el lugar industrial más importante de géneros de punto (10). Productos de lana, sombreros, zapatos, clavos, hachas, etc., son exportados por miles a las colonias del Sur y a Inglaterra.

Tal y como la parte se supedita al todo, agricultura, pesca, madera, pieles y manufacturas se subordinan en el Norte a la actividad que las determina de la misma manera que el todo fija la parte, el comercio.

Se siembra y se pesca no para comer sino para lucrar, se tala no para construir sino para vender, se caza para negociar y no para vestir y se produce para lograr una utilidad y no para satisfacer una necesidad. El comercio queda así proclamado como la modalidad de la oligarquica vida elegida por el Norte con que se satisficiera la ganancia, requisito político o causa primera

de realidad, en su verdadero significado, de todo gobierno erigido sobre cimientos oligárquicos.

No es por azar entonces que las más grandes fortunas derivaran de las actividades mercantiles. Boston, Filadelfia y Nueva York, en ese orden, se levantaban como las ciudades más importantes y prósperas a causa del comercio. Boston llega a necesitar 160 enormes bodegas para acomodar los miles de artículos que en el trafique comercial iban y venían. Cerca de mil barcos al año atracaban en este puerto para dejar tabaco proveniente de Virginia; ron, melaza, azúcar, caoba, y tintes de las Indias Occidentales y arroz, madera, brea y trementina de las Carolinas o de las otras provincias de Nueva Inglaterra (11). Estos mismos barcos a su salida partían cargados de pieles, manufacturas y miles de barriles de pescado que irían al extranjero o a las provincias meridionales. Filadelfia, por su parte, alcanzaba exportaciones totales por un valor de cerca de 110,000 libras en 1769 y Nueva York producía o compraba enormes cantidades de trigo, harina, pan, ganado, mantequilla, queso, azúcar, miel, ron, pieles, pescado y manufacturas que luego las revendería mucho más caras a Europa o a sus vecinos del Sur.

Pero no eran sólo Nueva York, Filadelfia y Boston las ciudades entregadas a la compra y venta de productos. Al fin y al cabo parte del carácter político, Portsmouth, Salem, Plymouth, New Port, Providence, New London, New Haven y Albany, entre muchas más, son todas ellas ciudades mercantiles que hallarían en el comercio las causas de su prosperidad. Nacidas por el ganar, lo

comercial quedaba entonces entronizado como especie del sustantivo. Oligarquías comerciales es pues, el carácter político que define a las provincias septentrionales. Aunque erigidas también por la ganancia, por la pasión por el tener, otros gobiernos oligárquicos de naturaleza distinta a los del Norte, se levantaban a partir de Virginia y Maryland. No obstante la igualdad en el género, lo distinto de la especie diferenciaría a unas de otras y más tarde las enfrentaría. Como un modo de vida agrario se opone a otro comercial e industrial, así se opondrían las colonias industriales y comerciales del Norte a las agrícolas del Sur.

### C Las colonias agrarias del Sur

Relegado el sistema comunal territorial que atento contra la ganancia, el siglo XVIII termina por definir la posesión privada de la tierra. Bien asentada esta ya, la agricultura sureña se desarrollaría y crecería próspera y abundantemente. Gracias a la asombrosa fertilidad de los suelos, a diferencia de los secos y rocosos del Norte, los cultivos y la cría de animales ofrecían al Sur no solo el autoabastecimiento sino la posibilidad del negocio (12).

Lo fértil de las tierras y lo amable y benigno del clima desde siempre habían concedido las condiciones para la agricultura. Una vez comprobada la efectividad y lo rentable de la agricultura y establecida la posesión particular, como se ha

dicho, el ansia de mayores territorios para sembrar provocaría la acumulación de grandes extensiones de terrenos luego llamadas plantaciones. Así, si el Norte había encontrado en las factorías el modo mejor de organizar las producciones artesana y manufacturera, el Sur descubriría en el sistema de plantaciones la clave del desarrollo agrario.

El trabajo esclavo se constituiría así en el principal factor de producción. Un plantador podía poseer cientos de esclavos para laborar en sus desmedidos terrenos. El aumento en la población negra de las colonias sería consecuencia del desarrollo del modelo plantacional. En 1750 la raza de color de Maryland se multiplica diez veces en comparación con la de principios de siglo y en Virginia pasa de 23,000 negros a 125,000 en el mismo período.

Las plantaciones se ubicaban casi siempre a lo largo de los ríos para tener facilidad para el transporte y el comercio. Barcos de Inglaterra y las colonias del Norte tardaban semanas en recorrer una sola zona plantacional recogiendo cargamentos agrícolas y entregando bultos de manufacturas, ropa, libros y bebidas, entre otras cosas.

Virginia es la primera colonia que descubre las utilidades que la tierra y la plantación podían proporcionar. De tal manera las regiones virginianas arogan la semilla del tabaco que el rey Jacobo II llegó a llamarla "la corona edificada por el humo", pues las ganancias, principio de la oligarquía, obtenidas por la venta de este artículo fueron enormes (13). Cultivada en un principio

sólo en las riberas del río James y en una pequeña zona de la costa oriental de la bahía de Chesapeake. Las regiones tabacaleras se extenderían rápidamente una vez introducida la plantación y coparían el horizonte virginiano. Al Norte, el área del tabaco se expandía hacia las vegas del río, el Rappahannock y el Potomac; al Oeste, a lo largo de los cursos de estos ríos y al Sur hasta llegar a Maryland y las Carolinas. En todas estas partes el tabaco invitaba a su cultivo, pues crecía fácilmente en cualquier lugar y un mercado creciente lo reclamaba.

Distintas variedades fueron introducidas en búsqueda de mejor calidad y mayores rendidos. La especie nativa "Nicotiana Rustica" daría paso a la más agradable "Nicotiana Tabacum" proveniente de las Indias Occidentales. Esta a su vez, derivaría en dos subespecies: el "Orinoco" y el "Tabaco Fragante" (14), exportados con éxito a Inglaterra, Alemania y Francia.

El mejoramiento de los métodos agrícolas favorecería todavía más el cultivo tabacalero. Las exportaciones alcanzarían niveles increíbles. De 20,000 libras que Virginia obtiene por la venta de tabaco en 1617, en 1770 el valor total de la producción conjunta de las colonias del Sur ascendería a más de 100 millones de libras.

Pero no era sólo tabaco lo que se plantaba. Si bien es cierto que siempre un artículo abanderó el comercio agrícola, también es cierto que muchas otras cosas se sembraron y se produjeron. El arroz, traído de Madagascar, es un ejemplo de ello. Sembrado por primera vez en 1696 sólo como un experimento, más tarde se daría

en toneladas en plantaciones ubicadas sobre la costa de las Carolinas y Georgia y en suelos en que ninguna otra semilla había podido adaptarse. Tal sería la trascendencia del arroz que a mediados del siglo XVIII se convertiría en la principal mercancía de exportación de Carolina del Sur.

El indigo o añil adquiriría también importancia en la agricultura colonial del Sur. Cultivado cerca del arroz, en colonias como la Carolina sureña llegaría a ser el tercer artículo que rendía más ganancias con su venta al exterior. Finalmente, otros productos como el melón, la calabaza, el maíz, la sandía y sobre todo el tardío algodón, enriquecerían las cosechas de las plantaciones. Este último, con el paso del tiempo reemplazaría al tabaco como producto principal de la balanza comercial de las provincias meridionales.

La cría de animales fue otro modo del Sur de hacer dinero. Vinculada por naturaleza a la agricultura, la ganadería tiene sus orígenes en el sistema colonizador de las compañías con la posesión comunitaria de algunos animales. Al ceder al régimen comunal ante la propiedad privada, la fertilidad del clima, la riqueza de los pastos y el mejoramiento de la cría harían que la producción pecuaria se desarrollara hasta lograr niveles industriales. Vacas, cerdos, cabras, ovejas, gallinas y caballos componían el negocio ganadero. En las Carolinas, Maryland y Virginia la venta de ganado daría fuertes utilidades. Es tanto el éxito de lo pecuario que Maryland durante el XVIII se especializaría en la producción de una famosa raza de caballos de

carrera.

Otras actividades tenían también cabida en la vida colonial del Sur pero muy lejos de la importancia de la agricultura y la ganadería. Siendo el agrícola al fin y al cabo el adjetivo de las oligarquías sureñas, la pesca, por ejemplo, a pesar del libre acceso que estas provincias tenían a los ricos fondos marinos, nunca tuvo mayor relevancia. El comercio de pieles rindió algunos beneficios solo en Carolina del Sur y la explotación de bosques se localizó solamente en partes aisladas de la otra Carolina. Por último, las industrias manufactureras eran prácticamente inexistentes, a excepción de algunos puntos de Maryland cercanos a la frontera política con las vecinas provincias industriales y comerciales del Norte.

Entregadas por igual a la pasión por el ganar, lo distinto de la especie, como ya se ha señalado, marca la diferencia entre unas oligarquías comerciales e industriales y otras agrarias y acaso comerciales. Aunque habrá de tratarse en esta tesis todavía de otras cosas, puede adelantarse que lo idéntico en el género las uniría en la década de 1770 en la decisión de separarse de Inglaterra y que lo distinto de la especie determinaría su imposibilidad por constituirse políticamente como un Estado (15). Entre tanto, una vez que hemos hablado ya del carácter político de las colonias, tratemos de sus instituciones.

#### D Las instituciones políticas coloniales

Definida como el gobierno de los ricos y pobres que ejercen su autoridad para beneficio exclusivo de los ricos mismos y en donde la ganancia se convierte en causa de toda acción, la constitución oligárquica entronizada en Inglaterra será implantada en las posesiones inglesas de América. Dos ramas, como ya dijimos, derivan del mismo tronco, la comercial por un lado y la agrícola por el otro. Dos especies que aunque distintas en el medio concordaban en el fin (16).

Vástagos al fin y al cabo del imperio británico, introducida pues la oligarquía, muchas de las instituciones políticas que esta forma de gobierno reclama serían calcadas por las colonias del modelo inglés. Para su estudio, tal y como un todo debe descomponerse en partes para comprensión de ese todo, pues un Estado es una cosa compuesta en igual sentido que cualquier otra que, siendo en todo, consta de partes; (17) de la misma manera será necesario descomponer en partes las instituciones coloniales, partes a su vez, de la historia política de los Estados Unidos de América.

Enseñoreado el principio oligárquico, sin importar la especie comercial o agrícola de unas y otras en tanto iguales en el carácter, las funciones políticas en las colonias se reservarían exclusivamente a aquellos que cumplieran con el requerimiento propio de esta naturaleza, la propiedad. Derivada del antecedente inglés de la deposición de los nobles por los ricos, de la virtud

por el lujo y la codicia, y acorde con la ideología del gobierno erigido por y para la riqueza, la tasa censitaria exigida en las provincias norteamericanas de Inglaterra otorgaba la ciudadanía sólo a una de todas las partes que conforman una comunidad política, la de los ricos. En Georgia solo aquel que poseyera 50 acres de tierra (18) tenía derecho a voto. En Virginia (19) y Pennsylvania 100 acres desocupados o 25 y 10 desmontados y cultivados garantizaban la participación en la política colonial. En las dos Carolinas (20) la condición aumentaba hasta 500 acres para participar en el Senado y en Nueva York (21) y en Nueva Jersey (22) solo aquel varón que tuviera ingresos anuales por más de 40 chelines gozaba de derechos políticos.

Ante la imposibilidad de acceso al requerimiento establecido, pequeños granjeros, artesanos, coreros, sirvientes escriturados, mujeres, desocupados y por supuesto esclavos quedaban excluidos de tener acceso al gobierno al no poder cumplir con la tasa determinada en cada colonia. (23) Ni el número, ni la virtud, ni el honor, causas primeras de otras formas de constitución política, tenían cabida en un gobierno levantado por la ganancia (24). El criterio político del dinero marcaba así el carácter oligárquico del llamado "freeman" o ciudadano colonial; aquel que irónicamente y como todo oligarca, antes que la libertad había elegido la fantasía de la ganancia y el dinero.

Pálidos reflejos del ascendente británico, un Gobernador, una Legislatura compuesta por un Senado o Cámara Alta y una Cámara de Delegados o Cámara Baja (25), además de un Poder Judicial,

heredarían en el nuevo continente las funciones que en Inglaterra desempeñaran el Rey, las Casas de los Lores y los Comunes y las Cortes de Justicia. De esta forma, no solo la naturaleza de la metrópoli quedaba instaurada en las colonias sino hasta sus instituciones.

La supremacía del Parlamento inglés, en especial la de la Cámara de los Lores, sobre el poder Ejecutivo y el Judicial, que aunque avistado desde épocas de Isabel tuviera lugar como resultado de la glorificada revolución de 1688-1689 (2a) y que terminara de manera acorde a las ideas oligárquicas con el acto parricida tan propio de aquellos que desean la muerte del padre para repartir sus pertenencias, encuentra su equivalente colonial en la superioridad política de las legislaturas de cada provincia. Desde la "Declaration of Rights and Grievances" de Nueva York hasta las "Fundamental Constitutions" de las Carolinas, pasando por la "Charter of Privileges" de Pennsylvania, las diversas constituciones coloniales, proclamaban en letra ló que en Inglaterra ordenaba la costumbre, la supremacía del Legislativo.

Compuestas por dos Casas o Cámaras, el Senado y la de los Delegados, las Legislaturas de las colonias ocuparían en América el lugar que el Parlamento tenía en la metrópoli. Sin embargo, sólo una de estas dos Cámaras, la del Senado, tal y como la de los Lores en Gran Bretaña, adquiriría la primacía en la política a tal grado que llevaría a determinar no solo a la otra casa legislativa sino también a cualquier otra institución de las

provincias (27).

Aunque nombrado de modo distinto en algunos lugares, el Senado colonial y más tarde el estatal y luego el federal de los Estados Unidos tomarían el nombre que en Esparta Licurgo dió al consejo de ancianos y en Roma Rómulo al de los patricios. Tan distintos como lo justo y lo injusto serían, sin embargo, el órgano político colonial respecto de los de Roma y Lacedemonia. Las maneras de designación dan prueba de lo opuesto de la naturaleza de uno y otros. En Esparta, por ejemplo, para ser Senador había de pasarse de los sesenta años y librarse una contienda que Plutarco llama "la más grande y digna de disputarse entre los hombres", (28) pues se trataba de elegir con ella al que fuese más virtuoso y prudente de entre los prudentes y virtuosos. De esta forma dice Plutarco era la elección: reunido el pueblo elegía a los hombres mejores y más nobles que eran encerrados en una estancia próxima, en donde, no pudiendo ni ver ni ser vistos, oían, no obstante, los vitores de los reunidos afuera, pues era el clamor público el que decidía la elección de entre los candidatos, los cuales no todos de una vez sino de uno en uno, por suerte, daban en silencio un paseo ante la junta. Así, por aquel que en su andar se levantaran las mayores y más sostenidas aclamaciones, se le elegía, como premio a su virtud, Senador. En Lacedemonia, por su parte, cien hombres de entre todos los de Esparta, los de mayor mérito y honor, eran designados al Senado, voz que sin duda atañe a la ancianidad, un reconocimiento a su probidad y buen carácter, otorgándoseles el nombre de patricios, queriéndose con ello provocar por un lado que los elegidos

ejercieran una autoridad paternal para con los inferiores, y por el otro enseñar a estos a no temer ni odiar el gobierno y los honores de los mejores, sino más bien "a tenerlos por padres y saludarles como tales" (29).

A pesar de haber tomado el nombre ajeno, ni el parecer de la muchedumbre, la virtud, el honor o la figura del padre que caracterizaran a los gobiernos de tiempos de Romulo y Licurgo serian erigidos como criterios de eleccion en el de las colonias inglesas. Otra cosa, acorde a la naturaleza de la cual nacieran y se constituyeran, se señalaria como condicion para tomar parte en el mismo organo politico, la riqueza. Si para la simple participacion politica se pedia un censo alto, mucho mas alta era la tasa requerida para ocupar un puesto en el Senado. Poco antes de la independencia e incluso después de ella, la condicion para ser Senador en Nueva Hampshire era de 200 libras en bienes raíces; de 300 en propiedad o 600 en bienes muebles en Massachusetts; de 100 libras en tierras en Nueva York; de 300 acres de terreno en Carolina del Norte y de 150 en Georgia; y hasta de 1000 libras en posesiones en Nueva Jersey y de 2000, libras de deudas, en Carolina del Sur (30). Ademas, junto a la tasa censitaria, el escaso numero de puestos en el Senado, ocho en Carolina del Norte, ocho en Carolina del Sur, catorce en Georgia y veinticuatro en Virginia, por ejemplo, terminaria por confirmar la premisa oligárquica del gobierno de los ricos y los pocos (31).

El derecho exclusivo para hacer la ley o rescogerla (32), para tratar de los negocios y asuntos de la colonia (33), para exigir

impuestos y contribuciones (34), para determinar las veces en que la Legislatura se reuniría o se suspendería (35), para decidir sobre la admisión o no de sus propios miembros (36), para juzgar sobre la paz y lo militar, para designar magistrados y jueces, para disponer de todas las tierras indisuestras (37), entre muchos otros derechos y privilegios más, constituían el carácter supremo del Senado en la política de cada provincia.

Dispuestas todas estas cosas por las diferentes constituciones coloniales, ni la otra cámara legislativa, ni el Gobernador y mucho menos el Judicial le disputarían al Senado la preeminencia. Mientras la primera se limitaba a confirmar toda decisión senatorial, el Ejecutivo y el Judicial ni siquiera intervenían en el proceso deliberativo, so pena de quedar destituidos del cargo o de ver disminuída la paga, dado el control que sobre los salarios de Gobernadores y Jueces poseía la Legislatura. Supeditadas a tal grado, no era raro entonces que el órgano Legislativo se agenciara los poderes y facultades de las otras dos ramas de gobierno. La fuerza militar, por ejemplo, depositada originalmente en el Gobernador o "Commander in Chief" de las legiones terrestres y navales recaería de tal manera en los Senados provinciales que hasta un fuerte o una milicia sólo podían ser levantados si contaban con la autorización de estos cuerpos.

Facultado igualmente en un principio para negociar con el extranjero, también en este apartado de la política el Ejecutivo sería vencido por el Senado que desarrollaría la práctica del

envío de agentes comerciales que representarían los intereses de las colonias ante la metrópoli o cualquier otro lugar. Por último, las designaciones de Tesoreros Provinciales, de Ministros de Justicia y de Inspectores de Aduanas que en la letra fueran concesiones dadas al Gobernador, durante el siglo XVIII serán ya únicamente hechas por disposición de la más alta rama de la Legislatura. Tanto era el poder del Senado y con él el de la Asamblea que el Gobernador de Nueva York, George Clinton, se quejaba ante Inglaterra del nombramiento del poder legislativo en la colonia y suplicaba: "Debo ahora referir a la consideración de su Majestad si es tiempo de poner un alto a estas usurpaciones de la Asamblea de su Majestad en esta provincia" (38).

Sometido de la misma manera que el Ejecutivo se hallaba el poder Judicial. Compuesto por un sistema análogo al de las Cortes Federales de Distrito de días más tarde en Norteamérica, la administración de justicia dependía sin embargo de las decisiones judiciales del Senado constituido en Suprema Corte de Apelaciones, máximo tribunal de las colonias. Además, los Jueces de Paz, las Cortes de Condado y las Cortes Subordinadas de cada localidad solo podían ser erigidos y dotados de poder por la Asamblea a través del Senado, quien también nombraba a los jueces de todas las Cortes.

Por igual en el Norte que en el Sur, en el Senado resultaban todos los poderes de gobierno. Tal y como en Inglaterra la Cámara de los Lores dominara la política inglesa después de la Revolución Gloriosa, del mismo modo en América los Senadores ejercían la

autoridad suprema en las colonias. Aunque sin precisar la primacía del Senado y poniéndola en la Legislatura toda, Thomas Jefferson declaraba con cierto éxito al hablar de la constitución política colonial de Virginia: "All the powers of government, legislative, executive and judiciary result to the legislative body. The concentrating these in the same hands is precisely the definition of despotic government" (39).

Aunque errado en ubicar la supremacía política en las dos ramas legislativas y en la definición del gobierno despotico en base a la concentración de poderes, Jefferson no se equivocaba en el calificativo del gobierno colonial. Sin embargo, antes que por el desempeño de todas las funciones políticas, una autoridad ejercida siempre en beneficio de quienes mantenían el poder, los ricos, y nunca en provecho de otra parte de la comunidad, marcaba el carácter perverso de la política del Senado provincial. Una autoridad modelada por la figura del amo, tan distinta a la del padre y tan propia de la parricida constitución oligárquica.

Sin importar la naturaleza agraria del Sur o la comercial del Norte, el gobierno despotico senatorial sería el mismo en genero aunque con esa diferencia en la especie (40). Una cosa determinaría la política del Senado, la ganancia, causa primera del Estado oligarca. Así, si se admitía la esclavitud o la servidumbre limitada de los sirvientes escritos: el trafique vergonzoso de tierras que tantas veces afectó a clientes engañados o a dueños originales de terrenos que les fueron quitados; la exploración de nuevos territorios luego vendidos y

reventados en busca de un excedente mayor; el desarrollo de actividades lucrativas sostenidas casi siempre por el trabajo de necesitados y pobres; el comercio en todas sus formas: en fin, todo ello era por causa del principio de la política.

Con facultades no solamente para hacer la ley sino para ser la ley, en la autoridad del Senado colonial el futuro gobierno de los Estados Unidos encontraría el ascendente político y en las oligárquicas colonias el antecedente del modo de vida. Así como el Filósofo de Estagira dijera que el error o el acierto en el principio de cada acción constituye al menos el cincuenta por ciento de toda ella, así también la época colonial marca al menos en un cincuenta por ciento el carácter y la naturaleza de lo que más tarde serían los Estados Unidos de América.

manufacturados en Albion. Tanto sería el poderío industrial de la metrópoli que durante el periodo 1750-1775 las exportaciones inglesas a sus establecimientos americanos pasarían de "sólo un sexto del total del comercio exterior del imperio a un tercio" (2).

Los productos ingleses inundaban América. El antes próspero comercio colonial comienza a languidecer y la industria a declinar. De pronto, ante la avanzada de las mercaderías británicas, la hasta entonces siempre superavitaria balanza comercial colonial se tornaba en deficitaria.

Por otro lado, en el Oeste, junto a la invasión industrial, la Gran Bretaña decidía impedir el acceso a las colonias a la otra de las causas que desde que se introdujera la posesión privada había provocado la riqueza colonial, la de la especulación con tierras. Resultado de la llamada Guerra de los Siete Años (1756-1763) que tuviera origen en la disputa por las altas regiones del río Ohio entre la Compañía del mismo nombre, de intereses coloniales, y el gobierno francés del Canadá, la Proclama inglesa de 1763 cerraba la frontera del Oeste a nuevas colonizaciones y especulaciones al prohibir nuevas compras o patentes de tierra en la región. Once años más tarde, el 22 de Junio de 1774, el Parlamento británico promulgaría la Ley de Quebec a través de la cual se extendían los límites de la provincia del Quebec ganada a los franceses hasta abarcar los vastos territorios situados al Este de los Apalaches y al Norte del Ohio.

Negadas así las ganancias inmobiliarias y las del comercio, la segunda mitad del siglo XVIII atentaba con las resoluciones imperiales contra el cumplimiento político de las oligárquicas colonias norteamericanas. Impedido el principio de la política, dos soluciones, a elegir una, se presentaban como únicos posibles caminos a recorrer para resolver lo que vedaba la satisfacción de la naturaleza colonial: o la reconsideración de parte de Inglaterra de su política impuesta en América, con el levante de los cerrojos del Oeste y la protección del comercio exterior provincial; o bien la separación definitiva.

Teniendo como fin el primero de estos caminos, el 5 de Septiembre de 1774 se reunirían en Filadelfia delegados de todas las colonias, a excepción de Georgia, nunca con vistas a la independencia sino al restablecimiento de las benignas relaciones imperiales de antaño "haciéndolas volver a la feliz situación anterior" (3). Cincuenta y cinco delegados, elegidos respectivamente por los Senados de cada provincia, formarían el Primer Congreso Continental. De este modo, al ser el Senado la congregación política suprema del dinero y la riqueza, quedaba así establecida más que una alianza entre las colonias una unión entre los hombres más ricos de cada una de ellas.

El primer paso dado por el Congreso sería en relación al intercambio comercial. El primero de Diciembre de 1774 entraba en vigor un acuerdo de no importación, no exportación y no consumo en contra de Inglaterra y los artículos británicos. Para vigilar tal medida, el Congreso decidió la formación de lo que se llamó

Asociación Continental, órgano encargado de vigilar que las disposiciones congresionales se cumplieran. Más tarde, bajo un tono conciliador, el Congreso Continental promulgaría la "Declaración de Derechos y Agravios", en la cual se sustentaba la facultad de las colonias a autogobernarse pero reconociendo la supremacía del Parlamento inglés para regular el comercio de todos los participantes del sistema imperial de la riqueza común.

Primero de los reclamos coloniales en letra escrita, la "Declaración de los Derechos y Agravios" no tenía otra causa ni otra intención más que la de protestar la política británica que imposibilitaba a las colonias el principio del lucro. De esta forma, no sería ni la Ley de Ingresos de 1764 que gravaba la melaza o el azúcar; ni la del Comercio de 1765 que hacía forzosa la imposición de estandillas en todos los periódicos, volantes, folletos, documentos, licencias, facturas, notas, etc.; ni las Leyes de Townshend que aplicaban impuestos al té, la pintura, el plomo y el vidrio que se importaba a las colonias; lo que en realidad motivara la primera queja colonial. Otra cosa, mucho más allá de la resistencia fiscal, sería lo que provocara el reclamo americano: la reivindicación del derecho de las provincias a participar del principio político de la ganancia.

Emitida la Declaración, con la esperanza de que la metrópoli abandonara su proceder en América, el Congreso Continental es levantado el 22 de Octubre de 1774. No obstante, poco antes de su clausura, los delegados acordaron reunirse nuevamente siete

meses más tarde si para entonces la Gran Bretaña no atendía los reclamos de sus fundaciones.

La indiferencia inglesa y el desarrollo de las primeras escaramuzas bélicas en Lexington y Concord harían que se estableciera el Segundo Congreso Continental el 10 de Mayo de 1775. Casi los mismos hombres que conformaron el Primer Congreso y que posteriormente firmarían la llamada Declaración de Independencia integraban el Segundo Congreso. La negativa a romper las cerraduras del Oeste y la desastrosa balanza comercial (4) obligarían al Congreso a levantar una nueva protesta a Inglaterra. En Julio de ese año, este órgano decreta la "Declaración de las Causas y la Necesidad de tomar las Armas", una nueva queja de los intereses coloniales de Norte y Sur representados en el Congreso pero que al igual que el anterior repudiaba cualquier intención independentista. Quizá menos conciliador que la Declaración de los Derechos y Agravios, el recién escrito documento rechazaba también la separación respecto de la metrópoli aunque anunciaba resistencia militar en caso de que el Parlamento no desistiera de sus disposiciones.

La batalla de Bunker Hill, verdadero primer enfrentamiento entre tropas de Nueva Inglaterra y casacas rojas inglesas, haría que hasta entonces el Congreso decidiera organizar una armada y un ejército continental. A pesar de esto, el mismo Congreso optaría todavía por otro intento de acercamiento, antes que por la guerra, con la llamada peticion de la Raza del Ocho, que aunque dirigida al rey Jorge III aseguraba al Parlamento el deseo

colonial de una relación permanente dentro del imperio inglés.

Rechazada por la institución política suprema de Inglaterra antes que por el rey, la petición sería contestada en Diciembre de 1775 con la decisión del Parlamento de bloquear el comercio de todos los puertos de Norteamérica y de declarar a las trece colonias fuera de la protección británica. Estas medidas atentarían tanto en contra de la naturaleza política colonial que el 6 de Abril de 1776 el Congreso Continental declaraba abiertos al comercio mundial todos los puertos de las provincias. Finalmente, el 10 de Mayo del mismo año, con Massachusetts declarado ya estado independiente (5), el Congreso adopta la resolución de aconsejar a las provincias que establecieran gobiernos estatales.

La intransigencia británica, la necesidad colonial de cumplir con la ganancia orillaban a los establecimientos ingleses de ultramar a la separación. Impedida la primera de las vías, la de la reconciliación con la metrópoli, la segunda, la de la independencia, debía ser ensayada en orden a la satisfacción de la exigencia del carácter político. Casi desvanecidas ya las esperanzas de la ganancia dentro del sistema de la "Commonwealth", aún quedaría sin embargo la práctica de un último intento de acercamiento a la Gran Bretaña. Un final y postrero reclamo para que el Parlamento reconociera el derecho de las oligarquías coloniales a gozar de las utilidades que antes disfrutaban y que ahora les eran negadas. Tal sería el móvil de la después bautizada como Declaración de Independencia.

B "A Declaration" o la última petición colonial de reconciliación y reconocimiento.

Golpeadas con los límites impuestos a las regiones de Occidente y con el déficit comercial y amenazadas con la pérdida de la participación en el sistema de la riqueza común y de la seguridad y protección que el Ejército y la Armada británica anteriormente brindarían a sus vidas y a sus propiedades, el camino de la independencia parecía ser entonces la ruta a seguir por las colonias para derogar las imposiciones imperiales y poder satisfacer nuevamente el ansia de riquezas.

Volantes, artículos y panfletos como el del Servicio Común de Thomas Faine circulaban por todas las provincias sugiriendo por la desunión. No obstante, y aunque rechazadas todas las propuestas hechas con anterioridad a Inglaterra para retornar a la bonanza y la benevolencia de otras épocas, al Congreso aun le quedaba por hacer una última y desesperada llamada para que la metrópoli cesara las hostilidades. De esta suerte, en Junio de 1776 el Congreso designa a John Adams, Benjamin Franklin, Robert Livingston, Roger Sherman y Thomas Jefferson para que redactaran un escrito en el cual se anunciaran las causas que originaban los reclamos coloniales y que debían solucionarse arbitrariamente a las distintas colonias reunidas en el Congreso y la asamblea. A los cuatro días del siguiente mes, de una casi exclusiva de la pluma de Jefferson, la comisión presenta ante el cuerpo congregacional un documento llamado simplemente "A Declaration" o .

Final y postrero de los intentos de acercamiento al imperio, la más tarde llamada por el mito y la leyenda norteamericana como "Declaración de Independencia" antes que una voluntad independentista representaba como dice Patricio Marcos un ultimátum a la metrópoli que amagaba con la desunión sin en realidad desearla. Consciente de los perjuicios que la salida del sistema mercantil británico traería consigo pero también de la oligarquica necesidad de acceder a la ganancia, el Congreso decidía utilizar en la Declaración la amenaza como recurso final para que Albión reconsiderara su postura so pena de que a una nueva negativa inglesa las colonias tuvieran que pagar con el alto y hasta entonces no anhelado precio de la independencia.

Escrita a partir de los conceptos enunciados por John Locke en su segundo Ensayo sobre el Gobierno Civil (17), las ideas que un siglo antes justificaran en Inglaterra la caída política del rey y del régimen aristocrático y el ascenso al poder de los ricos servirían más de cien años después como argumentos para defender a las colonias de las agresiones políticas de la misma Inglaterra.

Tal y como el escrito de Faine lo hiciera meses antes, la declaración jeffersoniana era dirigida contra Jorge III aun sabiendo que la institución suprema inglesa lo era el Parlamento. Sin embargo, entre quejas y reproches lanzados a un monarca sometido, aparecen en ella entremetidos las causas estructurales de las exigencias coloniales. Así pues, pasmos a tratar de ellas:

El peligro que representaban para la Gran Bretaña las

inminentes migraciones coloniales a territorios occidentales de América y el daño que estas pudieran ocasionar en las relaciones de Inglaterra con las tribus indias de estas zonas que controlaban el redituable comercio de las pieles, habían provocado la Proclama de 1763 y luego la Ley de Quebec de 1774. Con estas disposiciones parlamentarias se ponía un coto a una de las actividades coloniales de mayores rendimientos desde que se instalara la posesión privada, la del tráfico con pieles. De golpe y porrazo, poderosas sociedades especulativas como la "Potomac Company", la "James River Company", la "Transylvania Company" y por supuesto la "Ohio Company", todas ellas de intereses coloniales, quedaban relegadas del negocio inmobiliario víctimas de las medidas inglesas. Al ser accionistas de tales corporaciones, muchos de los representantes coloniales en el Congreso como Benjamin Franklin, Robert Morris, Jorcks que luego figurarían en la historia política norteamericana como George Washington y Alexander Hamilton, habían elevado constantes peticiones al Parlamento inglés para que derogara las leyes prohibitorias del Oeste. Ante el inevitable rechazo inglés, los mismos tenedores de acciones de sociedades inmobiliarias postulaban en dos párrafos distintos de la Declaración la causa de su malestar político:

"Se ha negado a aprobar otras leyes para la colocación de grupos numerosos de personas, a menos que estas personas renuncien al derecho de representación en la Legislatura..."(8) y

"Se ha propuesto evitar la colonización de estos estados, obstaculizando con ese propósito las leyes de naturalización de

extranjera, regándose a probar otras que dilataron las migraciones en el futuro y aumentando las condiciones para las nuevas apropiaciones de tierras"(9).

En estas líneas quedaba marcado el primer de los reproches coloniales a la metrópoli, el de la cerrazón del Oeste. El segundo, el de la guerra comercial que Inglaterra desatará contra sus posesiones, habría también de incluirse.

Fundadas bajo el signo de la extracción mercantil, la benevolencia inglesa del siglo XVII y de los primeros años del XVIII había permitido el desarrollo de las actividades comerciales de las provincias americanas como bastión principal en el cual sustentar la vida colonial. La venta de pieles, pescado, madera, manufacturas, frutas, cereales y otros productos agrícolas al imperio siempre con el consentimiento y bajo las leyes del comercio y la navegación de la Gran Bretaña explicaron el auge de las provincias. Sin embargo, a partir de los años cincuenta, Inglaterra comenzaba a cobrar la buena voluntad de los principios coloniales. Inundando de manufacturas a sus posesiones tornaría en pocos años en deficitaria la ingenua confianza colonial y fortalecería el propio principio oligarquico.

Desde Nueva Namastire hasta Seneca, el comercio a mediados del siglo XVIII era el mismo. Un autor, Dan Escoy, dice al hablar de estos tristes tiempos coloniales: "El estancamiento comercial en todas partes, deudas incalculables a comerciantes y agricultores corrompidos, las deudas insalvables a los insistentes mercaderes y agentes comisionados británicos, constituyen la deprimente

secuela de las excitantes victorias de los años anteriores que parecían prometer a los colonos una cuenta abierta a las riquezas de un continente" (10).

Modalidad elegida en lo sustantivo por el Norte y en lo adjetivo por el Sur para cumplir con el propósito político del lucro, la caída del comercio en beneficio de la metrópoli obligaba a las colonias a pedir el restablecimiento del bienestar y la prosperidad de tiempo atrás. Junto a la llamada hecha por las tierras occidentales, ninguna otra intención es que la de disfrutar de las utilidades que concedía el sistema mercantil de la riqueza común se escondía en las peticiones de reconciliación dirigidas al Parlamento aunque en la letra fueran destinadas al rey de la Gran Bretaña. Utilidades que, otorgadas en provecho de la metrópoli, forzaban a las colonias a arañar con la independencia.

Dos párrafos también parecen describir el reclamo al déficit comercial. El primero de ellos, en solo una línea, repudia las restricciones inglesas al mercado americano en el Caribe, con Europa y otros lados:

"Se ha aliado con otros... para impedir nuestro comercio con todas las partes del mundo" (11)

El segundo párrafo, aunque escrito bajo el dictado de la metáfora, quizá por ello denuncia mejor lo desesperado de la situación colonial:

"Ha saqueado nuestros mares. Devastado nuestras costas,

incendiado nuestras ciudades y destruido las vidas de nuestra gente" (12).

Tal era la fuerza del principio de la ganancia inglesa que saqueo, devastación, incendio y destrucción definen en el lenguaje de la Declaración al poderío comercial y productivo de Albion. Impedido su comercio con las naciones, anegados sus puertos de mercaderías británicas y abrasados sus mercados y sus granjas o plantaciones por las nebulas con la introducción, las trece provincias de Norteamérica se convirtieron en víctimas del carácter político de la oligarquía inglesa.

Declarándose estados libres e independientes y liberándose de toda lealtad a la Corona inglesa a fin de establecer sus propias leyes comerciales y concertar alianzas mercantiles que rindieran las ganancias anheladas, además del poder para realizar "los actos y providencias a que tienen derecho los estados independientes" (13), cincuenta y seis de los miembros más ricos de todas las provincias reunidos en el Congreso (14) firmaban el escrito de Jefferson esperanzados en que Inglaterra reconsiderara su postura ante esta intimidación colonial y reconociera el oligárquico derecho de sus posesiones a participar en los excedentes imperiales.

El ataque sin embargo, surgió contestado por el levantamiento de un ejército inglés de más de 30 mil hombres dispuestos a someter a las amenazadas provincias. La intransigencia británica respondía así nuevamente al burlino de los intentos de reconciliación. Fracasados todos los intentos de conciliación, la

separación se erigía entonces como la única vía posible de salvaguardar la oligárquica vida y los intereses de las colonias.

### C. El camino de la independencia. Los Artículos de Confederación. Su fracaso.

Una vez disueltas la independencia con un ejército continental que oponer al inglés de cerca de 50 mil hombres, las provincias americanas decidían transitar a causa de la ganancia de colonias a estados independientes. Los señores de Nueva Hampshire y Carolina del Sur, anticipando la separación, habían establecido ya gobiernos provisionales sin necesidad de contar con el consentimiento popular. El de Virginia lo hacía casi al mismo tiempo de la Declaración del 4 de Julio de Nueva York y Georgia promulgaban sus constituciones estatales al año siguiente y el de Massachusetts la redactaría hasta 1780. No obstante el cambio, la naturaleza política de los nuevos estados difiere de la de los tiempos coloniales únicamente en su salida del Imperio británico. Tanto es la semejanza entre una y otra constitución que Rhode Island y Connecticut solo transcriben sus cartas políticas suprimiendo toda referencia a la Corona inglesa (15).

La propiedad seguía exigiéndose como requisito político. En Carolina del Sur, por ejemplo, el voto continuaba restringido a los propietarios de cuando menos 500 acres de tierra en el Senado guardaba la condición de poseer 2 mil libras. Virginia y Pennsylvania mantenían igualmente intactas las cláusulas para

poder participar en la vida política del conocimiento de la naturaleza colonial y ahora de la estatal, en defensa de la conservación del oligárquico requisito Benjamin Franklin señalaba: "Con respecto a los que no tienen bienes inmuebles... el concederles el derecho a voto sería una imprudencia" (17).

La supremacía y el despotismo de los nombres más ricos congregados en los Senados definir el carácter político estatal tal y como antes lo hicieron los mismos Senados coloniales. Aunque la mayoría de las constituciones postulaban la separación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Jueces y Gobernadores seguían sometidos como estaban las disposiciones senatoriales. Único órgano con autoridad para hacer las leyes, el Senado ahora se le atribuía también la facultad para negar el poder de veto de que antes disfrutara en algunas colonias el Gobernador o al menos restringirlo. En los estados en donde el veto si era provisto al Ejecutivo, el Senado a través de la Legislatura podía recusarlo por una mayoría simple (18).

El poder para hacer nombramientos que antes tuviera el Gobernador colonial era ahora otorgado en muchos estados al Senado y en donde el Gobernador estatal lo conservaba era severamente limitado por este cuerpo legislativo. La supremacía de las Cámaras Altas sería tan fuerte en el período estatal que varias constituciones concedían al Senado la facultad para elegir al Gobernador y en donde no era electo por este cuerpo se introdujo, como antecedente de la Constitución de 1787, el poder del Senado para enjuiciar políticamente al Ejecutivo y cesarlo en

sus funciones ("Impeachment of the Governor") (15).

Por su parte el siempre débil poder Judicial tampoco oponía resistencia a la superioridad de la rama más importante del Legislativo, capaz de dictar sus propias sentencias judiciales. Con ello las distintas Cortes estatales quedaban relegadas al simple cumplimiento de las disposiciones del Senado o a resolver sólo los casos de muy poca importancia.

Constituidos en gobiernos libres de toda relación con Inglaterra y ante la nueva y recién adquirida firmeza independentista de las oligarquías ahora estatales, la respuesta británica no tardaría en llegar. La batalla de Bunker Hill desataría las hostilidades militares. En el curso de un año, Inglaterra lograba tomar Nueva York con la lucha de Long Island y más tarde, el 27 de Septiembre de 1777, Filadelfia, sede del Congreso Continental. Entretanto, el ejército norteamericano, con George Washington como Comandante en Jefe, lograba victorias en Boston, en Moore's Creek, Carolina del Norte, en Charleston, Carolina del Sur.

A pesar de las derrotas, la superioridad militar inglesa parecía evidente. A finales de 1776 el ejército norteamericano contaba apenas con 5 mil hombres y en febrero de 1777 solo con 4 mil (20). Sin embargo, tres victorias americanas en el otoño de ese año darían curso definitivo a la guerra.

Bajo las órdenes de Horatio Gates, tropas del Norte conseguirían victorias en Bruntington y en Freedom's Farm sobre el

ejército inglés del Canadá comandado por los Generales John Burgoyne y Barry St. Leger. Una vez derrotado, el ejército británico decide retirarse a Saratoga, en donde el 17 de Octubre de 1777, con norteamericanos en el frente, a la retaguardia y por los flancos, Gates logra la rendición del ejército de Burgoyne.

El triunfo en Saratoga traeria consigo la alianza con Francia. Temeroso del éxito inglés, el gobierno de Luis XVI había preferido no involucrarse en la aventura independentista de las antiguas posesiones británicas. Avanzada la independencia con el triunfo en Saratoga, Francia decidiria solo hasta entonces apoyar abiertamente la causa norteamericana.

Dos razones impulsaban al gobierno de Francia a favorecer a los estados americanos: por un lado, avidez de riquezas, la oportunidad para abrir un mercado donde vender los productos franceses, antes cerrado por las leyes británicas comerciales; por el otro, el deseo de ocupar la supremacia marítima y comercial que Inglaterra en todo el mundo tenía.

Con tratados de ayuda militar y de comercio quedaria sellada la union. Francia se comprometia a luchar hasta que la independencia norteamericana fuera reconocida. En retribucion, los estados americanos se obligaban a defender las posesiones francesas de los Indios Occidentales, un pacto de cooperancia favorable a las colonias, pero tambien de provecho para Francia. Hecha la alianza, en 1778 Inglaterra declaraba la guerra a los franceses. Un año despues, España se decide a entrar a la contienda como aliada de Francia y en 1780 Holanda decide tambien

participar en la lucha contra Albión.

Junto a los combates militares, la idea de una nueva alianza que sustituyera a la de la congregación colonial del Congreso venía desarrollándose cada vez con mayor insistencia. Sabedores de la debilidad política de este cuerpo y de la necesidad de ordenar el persistente déficit comercial y la especulación inmobiliaria, causas que llevaron a la independencia (21), además de fortalecer la resistencia militar, los Senados estatales veían en una nueva unión la única forma de hacer frente a los peligros de la guerra y de resolver los asuntos del comercio y la expansión territorial.

Con vistas a todo esto, en Noviembre de 1777, se debaten entre los representantes de estos órganos los llamados Artículos de Confederación y Unión Perpetua (22). Mas que un intento por crear un Estado nacional, los Artículos de Confederación revelaban otras dos intenciones políticas: la primera, una asociación entre los estados por la cual cada uno de ellos se comprometían a defender el territorio de todos los demás en caso de agresiones del extranjero; y la segunda, la manera en que los senados de los estados administrarían tierras y comercio, causas del auge colonial y motivos reales de la independencia.

Bajo la condición de no perder su autonomía soberana, los estados americanos accederían por los Artículos a constituir una Confederación denominada sencillamente de "Los Estados Unidos de América". Un Congreso representaría a la Confederación compuesto por cuando menos dos y no más de siete miembros de cada estado.

Los Senados estatales se reservaban el derecho de nombrar a sus delegados, por lo cual no era raro que siempre fueran sus propios integrantes o sus representantes los que acudieran al Congreso. De este modo, se pasaba otra vez de la unión de los hombres más ricos de cada estado a la alianza de los más ricos de todos los estados.

Primera de las causas de su constitución, la del pacto en lo militar y en lo comercial, los Artículos de Confederación postulaban a la letra la obligación de cada estado a auxiliar a los demás en contra de cualquier intervención o ataque que se les lanzase "por motivos religiosos, de soberanía, comerciales o de cualquier otro pretexto" (23). A modo de garantizar la asociación y el compromiso de cada provincia, se impedía a los estados el emprender la guerra en contra de cualquier pueblo o nación sin el consentimiento y la aprobación del Congreso, único órgano con poder para declarar la guerra o establecer la paz en nombre de la unión. Además y con el mismo fin, se facultaba aativamente al Congreso para celebrar tratados y conferencias con gobernantes o países del extranjero siempre y cuando al menos nueve de los trece estados -al igual que en toda otra disposición- dieran su consentimiento y que ningún arreglo fuera en detrimento de las facultades de las Legislaturas de cada provincia.

Por otra parte y también en busca de afirmar la unión, a todos aquellos admitidos como hombres libres o ciudadanos por los Legislativos estatales -aquellos que cumplían con las tasas censitarias exigidas por cada provincia- se les garantizaban en

todos los estados los mismos derechos e inmunidades de que disfrutaban en su lugar de origen, concediéndoles también la posibilidad de gozar de todos los privilegios industriales y comerciales que cada estado otorgara.

Otras disposiciones intentaban también fortalecer la alianza; por ejemplo, se decretaba que todos los cargos, consecuencias y gastos originados por la defensa y el bienestar general habrían de ser sufragados por un tesoro común, constituido por los diversos estados de manera proporcional al valor de la tierra de cada uno de ellos.

En estos puntos quedaba de manifiesto la primera de las intenciones de los Artículos de Confederación, un pacto entre trece estados independientes que sin comprometer ni un ápice de su autoridad acordaban aliarse para defender el territorio y su comercio estableciendo un Congreso que velara por cada uno de ellos. Al hablar de la Confederación, James Madison dice de ella: "Una forma de constitución tal no es más que un tratado de amistad, comercio y alianza entre los estados soberanos e independientes" (24).

La otra de las causas que llevaron a la derogación de los Artículos fue la de la forma en que se administraban la expansión hacia el Oeste y el comercio. De acuerdo a la alianza, primero de los pasos a dar para solucionar los motivos que condujeron a la separación, un comercio comercial habría de ser ideado de tal manera que remplazara a la radituable política británica de la riqueza común, resolviera el

desfavorable salud de la balanza comercial, facultando en el Congreso no sólo la facultad para comerciar con el extranjero sino también el poder para prohibir el comercio entre los mismos estados y para regular y manejar los negocios con los indios, los estados americanos pensaban en la liga estatal como en la única posibilidad de participar lucrativamente en el comercio mundial. Ya en el olvido los tiempos de la "Commonwealth", la necesidad de satisfacer otra vez el principio político de la igualdad llevaba a conformar un nuevo sistema comercial por el cual trece provincias convenían unir sus actividades mercantiles de tal forma que, erigiendo un fuerte frente común, pudieran participar y competir, ahora autónomamente, en los mercados del mundo.

De este modo, no era ya sólo la alianza para la defensa del comercio lo que los Artículos de Confederación suponían. Más allá de esto, representaban un intento por retornar a las ganancias de antaño con la formación de un discreto e independiente sistema mercantil. No de otra manera se explicaría como dispuestos a conservar su autoridad y supremacía los estados acordaron a deponer su comercio, adjetivo o sustantivo político de todas las oligarquías estatales, en favor de otro común.

Planeado así el asunto mercantil, quedaba aún por resolver el referente a los territorios del Oeste. La otra de las causas que originaron la independencia habría de ser también contemplada por los Artículos. Ignoradas las promesas originadas en 1763 y 1774, la reditación de la especulación de tierras inmensas, la fertilidad de la tierra Occidental y lo espléndido de la caza

atraían ya nuevamente y ahora por miles a los otrora colonos.

Vuelto el ímpetu colonizador del Oeste con la forzada apertura de los cerrojos que le retenían, un panorama prometedor de increíbles ganancias se presentaba ante los estados. Todo un continente para lucrar con el apareja sus-agentes retribuyendo la posibilidad de lograr las enormes sumas que Inglaterra antes les prohibiera y que ahora la independencia les proporcionaba. Sin demora, individuos y compañías se lanzaron a la especulación. Sin embargo, lo desordenado de la colonización y la perspectiva de ganancias aun mayores habían llevado a los delegados del Congreso a pensar en una mejor manera para beneficiarse con los territorios occidentales. Este fue el segundo propósito de los Artículos de Confederación. Concediendo facultades al recién creado Congreso de los Estados Unidos para sugerir o decidir en caso de disputas sobre los nuevos territorios entre dos o mas estados y para resolver sobre todas las cuestiones que se refirieran a derechos privados sobre la tierra, se depositaba en este órgano la dirección y el encargo de velar por la expansión hacia las regiones del Poniente (25).

Antes que por cada estado, quedaba de esta forma establecida la Confederación la administración del Oeste. De esta suerte, al igual que en el comercio, los asuntos de la colonización serían también resueltos por la unión de los estados. La tendencia con que se aprobaron los Artículos, pues aunque redactados en 1777 fueron puestos en práctica hasta 1781, quedó se aplicada precisamente por este punto, toda vez que los estados con límites

bien determinados, Maryland entre ellos, retardaron su aceptación deseosos de formar ellos mismos sociedades especulativas de compra de tierras, todo ello, como dice Patricia Marcos, "con objeto de presionar a los estados con pretensiones de soberanía sobre dichos territorios a que transfirieran sus derechos de propiedad al Congreso Continental" (26).

Estas eran las propuestas que los representantes estatales al Congreso de Filadelfia postulaban en los Artículos de Confederación. Ocho años más tarde, las mismas proposiciones que ahora se exclamaban serían repudiadas y abandonadas, un nuevo pacto entre los hombres más ricos de todos los estados, que resolviera por fin los problemas del Oeste y el comercio, de la ganancia, abría de sustituirlas. Tal era la encomienda de la Constitución de 1787 tendría.

#### D De los Artículos de Confederación a la Constitución de 1787. Significado político de la Constitución de los Estados Unidos.

Entretanto se adobaban los Artículos de Confederación, la guerra vislumbraba ya su fin. A pesar de las victorias Británicas de 1779 y 1780 en Savannah, la parte colonizada de Georgia y Charleston, al año siguiente el ejército británico parecía someter definitivamente a la orgullosa Inglaterra.

Triunfos en Cowpens el 17 de Enero de 1781 y en Guilford Courthouse el 15 de Marzo del mismo año obligaron a las tropas

inglesas comandadas por Lord Cornwallis a retirose a la costa. Cuatro meses más tarde, reforzado, Cornwallis avanza sobre Virginia y el primero de Agosto logra tomar Yorktown. Ante la ocupación de la aldea virginiense y en espera de los ejércitos de Washington y Rochambeau, la flota francesa del Almirante Grasse decide atacar a las fuerzas de Cornwallis, derrotando a una parte de la armada británica en la batalla de las caídas de Chesapeake. Acorralado por las tropas combinadas de Washington, Rochambeau y Saint-Simon, Cornwallis se rinde finalmente el 17 de Octubre de 1781.

Aunque quedarían por librar combates en aguas costeras del Atlántico y enfrentamientos en regiones del Oeste, la victoria de Yorktown sellaría el triunfo de la antes no anhelada independencia. Conservando aún Nueva York, Charleston, Savannah, Detroit y varios puestos del Noroeste, el Parlamento inglés decide cesar las hostilidades ante la inminencia del éxito americano. El Congreso de la Confederación acepta entonces la conclusión de la guerra.

El 3 de Septiembre de 1783, a la vista de Francia, los Estados Unidos y la Gran Bretaña acuerdan la paz definitiva. La paz de París confirmaba a los únicos vencedores no solo de la guerra sino también de la política. Obteniendo no solo el derecho a conquistar los territorios occidentales del continente americano y la posibilidad de participar en el comercio exterior como nuevo interlocutor mercantil, los Estados Unidos conseguirían todavía - más otro fin político, el reconocimiento diplomático de Europa.

Francia, por su parte, verdadero contrabando que inclino la balanza y decidió la guerra, nunca veria cumplidas sus esperanzas de destronar la supremacia comercial y maritima de la Gran Bretaña, sueño que llevó a la alianza con las colonias concebido ilusamente solo por la inexpertencia oligárquica, la misma inexpertencia que casi dos siglos atrás provocara el fracaso en América del primer intento colonizador inglés. Para Albión, en fin, el termino de la guerra arrojaba la perdida de las posesiones que de ella nacieran.

A la par de los tratados de París, el Congreso de la Confederación enfrentaba las primeras dificultades que a la larga lo condenarian a la extinción. La incompetencia financiera, quizá la menos grave de las cuestiones a resolver, atentaba contra la vida política del Congreso. Su incapacidad legal para poder cobrar impuestos y la habitual falta de los estados para entregar sus contribuciones obligaron al Congreso a recurrir a la impresión a fin de financiarse así mismo y a la guerra, emitiendo para 1780 alrededor de 40 millones de dólares. En cuanto a las deudas contraídas con el exterior, los préstamos que Francia habia concedido al Congreso Continental y ahora al de la Confederación ascendían a casi 900 millones: los de Holanda a 2,800,000 y los de España a 65 millones.

Por otro lado, los problemas políticos del gobierno y el Oeste seguían sin resolverse. El poder que los estados habían concedido al Congreso para negociar con los países extranjeros fue casi nulo en la práctica, toda vez que estos se dieron cuenta de que

el Congreso no podía garantizar el cumplimiento de los estados independientes para con el acuerdo establecido. Tan poca era la importancia del Congreso que a una propuesta de uno de sus miembros, John Adams, para el establecimiento de un arreglo comercial, la Gran Bretaña respondería sarcásticamente a la Confederación que si esta era incapaz de hacer en vigor los tratados existentes "el gobierno de su majestad sólo podría negociar con cada uno de los trece estados" (28).

Prueba de la ineffectividad de las decisiones políticas tomadas en los Artículos de Confederación para el comercio con el extranjero fue la continuación del aumento en las importaciones y el descenso de las exportaciones. De la misma manera que antes lo hicieran en épocas coloniales, los productos extranjeros continuaban inundando los mercados estatales en detrimento de los productos de América. El fuertemente negativo saldo de la balanza comercial con Inglaterra reflejaba poco después de adoptados los Artículos el poco o nulo éxito político de la alianza establecida, pues por 700,000 libras en mercancías exportadas se importaban 3,600,000 en mercaderías.

El poder para dirigir los negocios entre los mismos estados no corrió con mayor suerte que el comercio exterior. Dentro de la unión, varias Legislaturas estatales cayeron en guerras comerciales con otras de otros estados con el Congreso sin poder intervenir.

El Oeste seguía también sin generar las grandes riquezas que los estados esperaban. El creciente número de habitantes y lo barato de las tierras fueron condiciones que a partir de 1783

parecían ofrecer por fin las ganancias cuya búsqueda propició la revolución. Sin embargo, lo desorganizado de la colonización por individuos y compañías, creadas a imagen y semejanza de las corporaciones británicas que fundaron las colonias, además de la ineffectividad del Congreso para proteger e incluso disponer de las desiertas regiones del Oeste, habían impedido obtener los réditos que la fuente de la especulación prometía.

Mucho más en el Norte pero también en el Sur, las inversiones de capital sufrían los estragos de la falta de seguridad y una buena administración en las tierras del Oeste y el déficit del comercio. Los Artículos de 1781 demostraban su ineffecticia para cumplir con los fines políticos que habían llevado a su promulgación. La ganancia, causa de vida de todo gobierno oligárquico, continuaba sin aparecer y su falta amenazaba con corromper la existencia de los estados.

Afectados de tal manera, participantes de cinco de los Senados estatales, con intereses en el Oeste, en la producción naviera y de manufacturas, en préstamos a corto y largo plazo, en títulos de la deuda pública -grupos financieros estos últimos de recién ingreso a los círculos oligárquicos y que durante el siglo XIX trocarían el adjetivo político comercial por el de las finanzas para definir a las oligarquías del Norte- se reunían en Annapolis, Virginia, en Septiembre de 1786 con el único y expreso propósito, así se dijo, "de revisar los Artículos de Confederación". Con Alexander Hamilton y James Madison a la cabeza, la Convención de Annapolis concluía con la certeza de la

debilidad política de los Artículos y la necesidad de otro régimen que garantizara el cumplimiento y la satisfacción de las exigencias del carácter y la naturaleza de los gobiernos estatales.

Persuadidos y convencidos por las ideas de Annapolis, los Senados de cada estado acordaron reunirse en Filadelfia en Mayo de 1787. Una nueva cita de los hombres más ricos de Norteamérica a la cual sólo faltarian los de Rhode Island. Cincuenta y cinco delegados de doce estados, la gran mayoría de ellos con cargos en la suprema rama de la Legislatura de su estado y veintiocho aún actuando en el Congreso de la Confederación, decidirían erigir un nuevo acuerdo político entre ellos que finalmente consumara lo que la independencia buscó y que los Artículos no proporcionaron, la ganancia.

Heredera de las peticiones de reconciliación, del último reclamo que amagaba con la separación, la declaración de la guerra de independencia y del intento de la alianza continental, en la Constitución de los Estados Unidos de América se depositaban las lucrativas esperanzas de aquellos dedicados a satisfacer el principio de la política. De los cincuenta y cinco delegados originales, catorce de ellos representaban intereses especulativos del Oeste; once tenían inversiones en el comercio y las industrias manufactureras, de navíos; trece de quince poseían enormes plantaciones y traficaban con esclavos y más de cuarenta y veinticuatro convencionales, respectivamente, estaban interesados en papeles públicos y en el dinero prestado a interés (29).

Washington, Franklin, Robert Morris y hasta Alexander Hamilton se contaban entre los dedicados al negocio con las tierras occidentales. De acuerdo al inventario de sus bienes adjunto a su testamento de 1799, Washington detentaba suelos de 35,000 acres entre el Ohio y el Great Kenhawa; 5,000 en Kentucky y 3,051 acres en lugares del noroeste; poseía tierras en Alexandria, en Winchester, en Bath y en Washington y además participaba en acciones por 10,600 y 500 dólares en las corporaciones especulativas del Potomac y en la del Río James.

Franklin, dueño de una de las fortunas más cuantiosas de su tiempo, junto a sus experimentos científicos y su trabajo en la imprenta poseía tierras cercanas al Ohio y en su testamento legaba cerca de 3,000 acres que el estado de Georgia le había donado con fines especulativos; Hamilton participaba también como accionista en la Compañía del Ohio y Robert Morris, firmante de la Constitución por Pennsylvania al igual que Franklin, se dedicaba a la compraventa de territorios en el Oeste y en el Sur. Más tarde, Morris incrementaría fuertemente sus riquezas especulando con lotes urbanos en Washington, toda vez que se conoció que ahí se fundaría la capital de los Estados Unidos.

Entre los interesados en la industria y el comercio destacaban John Dickinson, Rufus King, Gouverneur Morris y el mismo Robert Morris; Dickinson, de Delaware, aunque proveniente de una familia terrateniente del Sur, su casamiento lo hizo entrar en otra dedicada a las actividades mercantiles y dueño de varias empresas; Gouverneur Morris embarcaba tabaco para Francia, entre otros

negocios y sostenía una asociación de herrerías sobre el río Delaware; el otro de los Morris, además del trafique con el poniente, era dueño y armador de barcos y poseía inversiones en la industria manufacturera del hierro y otras raras; King, finalmente, era heredero de un comerciante dueño de propiedades de cerca de 3,000 acres divididos en varias granjas y uno de los principales exportadores de madera del río Delaware.

De los que lucraban con papeles públicos y con préstamos pagaderos a intereses sobresalían George Washington, William Samuel Johnson, Rufus King y Charles Finckney; sin tenerse en cuentas claras la cantidad en dinero que tenían invertido en títulos, lo cierto es que King, Johnson y Finckney aparecen en los archivos del Departamento del Tesoro como algunos de los más prominentes prestamistas y tenedores de bonos públicos; Washington, a sus negocios de otro tipo agregó los 6246 dólares que poseía en estos documentos.

Finalmente, de los no menos de quince propietarios de plantaciones y esclavos se distinguían aquí también Washington, Finckney, George Mason y Alexander Martin, todos ellos de estados sureños; al lado de su extensa posesión del Potomac, George Washington dominaba 257 esclavos negros, solo un menos que John Tabb, el mayor esclavista de todos los estados del Sur; Finckney, de una de las Carolinas, poseía 52 esclavos que cuidaban de sus propiedades y Martin y Mason, los Carolina del Norte el primero y de Virginia el último, figuraban entre los principales y más adinerados esclavistas.

Tales eran los delegados y los intereses de la Convención de Filadelfia que representaban a los doce estados (30). Un pequeño grupo de cincuenta y cinco miembros pertenecientes a las reducidas oligarquías estatales que se reunían en Pennsylvania deseosos de suprimir la Unión de la Confederación y de levantar otro pacto entre ellos que pudiera cumplir con la causa política que lo ordenaba.

Desvanecidas las ilusiones formadas con los Artículos de 1781, sólo una alianza más fuerte entre ellos parecía ser la solución a seguir para la consecución política de las ganancias en comercio, tierras y bonos públicos, punto que vino a ser este último de recién ingreso en el carácter de las colonias del Norte. Un nuevo convenio que a los prestamistas y tenedores de estos últimos les garantizara el pago del interés de la deuda, pues bajo los Artículos de Confederación el Congreso no pagaba ni el principal ni los réditos que de él se originaban, provocando que los títulos se depreciaran al grado de cotizarse entre una sexta a una vigésima parte de su valor. Por ello, a los ojos de los interesados en esta manera de hacer dinero, una liga estatal de mayor fortaleza política que pudiera hacer frente a la deuda pagando su valor nominal aparecía como la única forma no sólo de recuperar la inversión sino de hacer hacer dinero de esta.

Para industriales y comerciantes, actividades que se confundían la una en la otra, un nuevo gobierno era la esperanza de proteger los mercados estatales en contra de la invasión de los productos europeos y sobre todo británicos. Numerosas

solicitudes provenientes de mercaderes de Maryland y de Nueva York, de Boston y de los navieros de Filadelfia, habrían de llegar a la Convención solicitando vehementemente la constitución de la alianza que resolviera, mediante leyes proteccionistas, el déficit comercial. En cuanto a los interesados en la especulación de los territorios occidentales, la otra de las causas que junto al comercio llevaron a la independencia, la Constitución debería solucionar los problemas de la administración de las regiones tras de los Alleghenys que el régimen de los artículos no pudo resolver, asegurando las inversiones que en la compraventa de estas tierras se hicieran a fin de lograr las riquezas que desde siempre ofrecía el atrayente y deshabitado Oeste.

En busca de todo esto, pues, once de las legislaturas estatales ratificarían la Constitución en un periodo de diez meses. Carolina del Sur lo haría a finales de 1787 y Rhode Island, ausente en la Convención, en 1790. La firma del Documento, no obstante, no garantizaba la creación de un Estado en tanto que permaneciera la existencia de dos modelos oligarcas distintos, uno comercial y ya con visos en las finanzas, y otro agrícola. En tanto que vigentes los dos, la Constitución tarde o temprano habría de correr la misma suerte que las anteriores alianzas interestatales. Solo la superioridad de uno y la corrupción del otro haría posible la conformación de un Estado definido por una única naturaleza y un solo carácter. Cerca de un siglo después de promulgado el escrito constitucional, la guerra de 1861-1865 se encargaría de cumplir con esas cosas. Antes de hablar de ella, sin embargo, y de los años anteriores a la

confrontación, permítaseme dedicar el siguiente capítulo a tratar de la Constitución de 1787, en orden a presentar lo que llamaré los significados constitucionales, además del intento por fijar la forma de gobierno norteamericana a partir de su escrito constitucional.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS POLÍTICO DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS

Muchas cosas se han escrito acerca de la Constitución de los Estados Unidos aún desde antes de su nacimiento. Anaqueles enteros podrían saturarse de libros y revistas repletos de estudios económicos, sociales, jurídicos, históricos y de la más variada gama, que han sido realizados en orden a comprender el carácter de la Carta de 1787. De esta suerte, reconociendo de antemano la existencia de bellos escritos, y otros no tanto, que sobre la verdad de la Constitución han tratado ya, este capítulo tiene tan solo el único propósito de ofrecer al lector una opción distinta a los demás trabajos que sobre el documento han investigado: la del análisis político aristotélico.

Múltiples razones podrían darse para sustentar el porqué de un estudio político del escrito constitucional. La más importante es aquella que desde la antigüedad se previera, pues el Estagirita decía que constitución y gobierno "tienen el mismo significado" (1). De este modo, hemos de decir que analizando la Constitución norteamericana puede lograrse el conocimiento de la forma de gobierno de los Estados Unidos, ya que, como se afirmó, al ser iguales gobierno y constitución, el estudio de lo uno dará por resultado la comprensión de lo otro.

Una vez dicha de manera tan breve la causa que da principio a este ensayo, teniendo como fin lo que se ha sustentado, las siguientes serán las cosas a las cuales estas líneas habrán de

dedicarse: en primer lugar, cuál es la parte suprema del documento constitucional y cuál es el principio de la política; luego, si postula la Constitución un gobierno sin mezcla o tiene acaso dos o más principios políticos combinados en su carácter; cuál es la naturaleza del poder Ejecutivo; cuál la del Judicial; si es la Constitución en verdad una constitución; cuáles son los significados constitucionales; y finalmente cuál es la forma de gobierno y cuál la especie que define a la Carta política de los Estados Unidos.

En cinco apartados este trabajo intentará responder a estas cuestiones. Entretanto, puesto que una Constitución es también "la ordenación de las diversas magistraturas de un Estado, y muy especialmente de aquella que posee la autoridad suprema en todos los asuntos, pues el gobierno es la autoridad soberana en el Estado y la constitución es, de hecho, el gobierno" (2), empecemos entonces por hablar acerca de cuál es la parte suprema de la Constitución de los E.E.U.U.

#### A EL PODER SUPREMO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Legado de la vida colonial, casi las mismas instituciones políticas de esta época quedan implantadas en la parte de 1787. En efecto, un legislativo nombrado Congreso de los Estados Unidos, compuesto por un Senado y una Cámara de Representantes; un Ejecutivo depositado en un Presidente; y un Judicial, harán en el nuevo documento constitucional las veces de la Gran Asamblea, formada como estaba por una Cámara Alta y una Cámara Baja, del

Gobernador y de las Cortes Superiores.

De igual manera que las instituciones, la misma autoridad de las constituciones coloniales queda plasmada en la Federal. Asentada por la costumbre, la supremacía de los legislativos angloamericanos "órganos tan superiores a todos los demás que Thomas Jefferson decía de ellos: "All the powers of government, legislative, executive and judiciary, result to the legislative body" (3) - sería ahora depositada en el Senado constitucional. Sin embargo, antes de ver como es que en el escrito resulta esta superioridad en el Senado, pasemos a tratar de como la Constitución dispone la conformación del cuerpo senatorial para después hablar de la supremacía de este órgano.

Tal y como en todo cargo del Estado, como dice Aristóteles, hay que tener en cuenta tres cosas para definir la naturaleza de una institución. La primera, quién designa al que habrá de ocupar el cargo; la segunda, de entre quienes; y la tercera, de que manera. De este modo, hemos de intentar en base a estas preguntas establecer el carácter político del Senado constitucional.

Desde siempre, la Cámara Alta colonial había prevalecido como el cuerpo superior de cada colonia. No es extraño entonces que las más altas casas de propiedad fueran las únicas para la participación en este órgano, pues si bien las colonias establecimientos oligárquicos, como se ha afirmado en los primeros capítulos de esta tesis, la propiedad era el único requisito para intervenir en la política, siendo el puesto en el Senado lo que más caro costaba; de ahí que a las Cámaras Altas

coloniales sólo los más ricos de cada provincia tuvieran acceso.

Con la llegada de la Constitución, se dispuso que solamente aquellos que pertenecían a los Senados estatales podían elegir a quienes participaran en el de los Estados Unidos. De esta forma, únicamente los más acudados de cada estado tenían derecho a nombrar a quienes ocuparan un puesto en el Senado, siendo también los más ricos o sus representantes los que desempeñaban personalmente el cargo. Así, a las primeras dos cuestiones planteadas por el Estagirita ha de responderse para el caso de los Estados Unidos que el que participen los ricos y la tasa censitaria como condiciones para elegir y desempeñar un escaño en el Senado confieren a esta institución una naturaleza oligárquica. Y aunque con el tiempo las constituciones estatales irían eliminando la cláusula que exigía una cierta posesión de propiedad o dinero para ser Senador del estado y luego federal, la costumbre haría que el Senado siguiera como el lugar congregatorio de la riqueza y los ricos, pues continuar siendo únicamente estos o sus delegados quienes participaban en él (4).

En cuanto a la manera de elección, ha de definirse también como oligárquica, puesto que sólo intervienen en los nombramientos unos pocos que escogen de entre algunos y con el voto, siendo el sufragio característica propia de la oligarquía, puesto que el voto designa siempre una calidad. La oligarquía es una suerte de calidad, aunque falla en haber de la riqueza la única calificación para distinguir a los nobres. Y si bien es cierto que todas estas cosas de carácter oligárquico se irían

relajando al desaparecer los censos y la eleccion por las Legislaturas, no menos verdadero es que el Senado, como antaño, seguia representando a la calidad de la riqueza y a los propietarios a pesar de estos pequeños cambios.

No obstante la naturaleza oligarquica de todas estas disposiciones, el Senado participa de un rasgo puramente democrático, aunque ni con mucho este rasgo disputa la supremacia oligarca de este cuerpo. Defendida por James Madison y sobre todo por Rufus King, se establecio la idea de decretar la igualdad numerica entre los estados participantes en la Union al conceder dos senadores para cada provincia elegido cada uno por un periodo de seis años. De esta suerte, en el organo de los desiguales por la propiedad quedaba restaurada la igualdad numerica, dando como resultado que estados tan ricos como Nueva York o Pennsylvania tuvieran en el Senado los mismos votos, dos, que estados como Rhode Island o Delaware. Asi, hemos de concluir que una mezcla entre oligarquia y democracia parece definir la naturaleza del Senado, pues, si toda la conformacion es estrictamente oligarquica -la manera de eleccion, el requisito de la propiedad, etc.-, la participacion igualitaria por estado en él es democrática, ya que es propio de la democracia no reconocer ninguna diferencia entre los hombres. Una causa explica esta mixtura: la existencia de dos clases oligarquicas distintas en tiempos de la redaccion de la Constitucion: una comercial y financiera, y otra agricola y terrateniente. De esta forma, al establecer la igualdad numerica en la institucion suprema se buscaba la aceptacion de la Constitucion por todos los estados,

los cuales la aceptarían pensando quizás que una alianza entre las trece provincias originales, sin diferencias entre ellas en cuanto a la participación en el Senado, era un medio mejor para defenderse del extranjero y buscar ganancias antes que hacerlo por separado.

Una vez que se ha intentado responder a las tres cuestiones planteadas por Aristóteles en relación a los cargos en el Senado, hablemos ahora de los poderes propios de este cuerpo y del porque decimos que es este el órgano supremo de la Constitución de los Estados Unidos.

A pesar de los esfuerzos de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay en El Federalista (5) por esconder la supremacía del Senado, la superioridad de este cuerpo en la Constitución es evidente. Muchas cosas señalan esta primacía. Sin embargo, en primer lugar, empecemos por tratar de la disposición que somete toda institución norteamericana al dominio senatorial.

Aunque la Constitución deposita en el Poder Judicial la capacidad para decidir sobre las sentencias de muerte -Artículo Tercero y los de Enmienda 6, 7 y 8, excepto en el caso de delito por traición-, concede en cambio al Senado el poder exclusivo para juzgar y ordenar sobre la destitución política -sobre la muerte política, si se me permite expresar esta metáfora- de todo aquel acusado por responsabilidades oficiales, de tal manera que esta facultad garantiza la superioridad de todo senatorial por encima de cualquier otra institución (6).

De esta suerte, resguardado de tal manera el dominio del

Senado, ningún peligro habría de que en la Constitución, a diferencia de la Confederación, se creara una cámara nueva o que electores especiales nombrados por las legislaturas estatales designaran al Presidente y ya no fuera el Senado mismo quien lo hiciera (7), pues tanto el Ejecutivo como los integrantes de la Cámara Baja quedarían supeditados al Senado.

Salvaguarda constitucional de la dominación senatorial, antes que una "mezcla parcial del poder legislativo y del poder judicial", como llama Hamilton al juicio político o "Impeachment", el poder para juzgar las acusaciones por responsabilidades oficiales es el que sobre la mesa que declara la superioridad política de la Cámara Alta del Congreso, la garantía del mantenimiento del gobierno de la riqueza y de los ricos, al ser el Senado, como se ha dicho en esta tesis, el cuerpo político representante de los propietarios y el dinero.

En efecto, si un sólo órgano ha de decidir sobre la deposición o "muerte" política de todo funcionario de los Estados Unidos, es éste el poder supremo de la Unión, pues resulta que ese órgano tiene la facultad en todo momento para decidir sobre la permanencia o no en el cargo de todo integrante del gobierno norteamericano. Puede entenderse así lo que a la letra dice la Constitución, al condicionar la continuación de jueces del Tribunal Supremo y de los inferiores al requisito de que "observen buena conducta"; o el recuerdo que se hace al Presidente y a todo otro funcionario de los Estados Unidos de que pueden ser separados de sus puestos por motivos de traición,

cohecho u otras faltas graves; siendo el Senado quien juzga exclusivamente tanto en el primer caso como en el segundo.

Una vez garantizado de esta manera el gobierno senatorial, acostumbrados a la superioridad de un cuerpo integrado por los más ricos de cada colonia, los distintos estados acordarian entonces su participacion en la Constitucion acordores de que los dos votos de cada region valdrian lo mismo que los de cualquier otra en el organo superior, siendo cosa de poca importancia politica el que hubieran mas o menos delegados en la Camara de Representantes -al estar sometida ésta al Senado, donde la representacion era igualitaria-.

Asentada de esta forma la superioridad del Senado, otras cosas habrian tambien de hablar de ella. De dos modos distintos pueden entenderse estas cosas en la Constitucion: llamadas directas a las atribuciones que se le hacen a la Camara Alta por si misma; e indirectas a aquellas que se le otorgan en tanto integrante del Congreso todo. De entre las primeras o "directas", soemas del "Impeachment", la Carta constitucional establece -Articulo Segundo, Seccion Segunda, Fraccion Dos- que para que el presidente pueda concertar tratados o proponer nombramientos de embajadores, consules, jueces del Tribunal Supremo o de cualquier otro funcionario de los Estados Unidos, por igual lo primero y lo segundo deben contar con el consentimiento y el consentimiento del Senado, dando como resultado que las facultades del Ejecutivo en este rangelón si no pobres si al menos quedaren condicionadas al que hemos llamado organo supremo de los Estados Unidos. Asi,

antes que un peso o contrapeso del poder senatorial, como se dice en El Federalista. las concesiones hechas al Presidente quedan restringidas siempre al Senado, por lo que quizás sea mejor decir que las concesiones al Ejecutivo son intentos por distraer la atención acerca de la superioridad senatorial, pero que en ningún momento la ponen en entredicho. Las acusaciones hechas a la Constitución en tiempos de su escritura, en el sentido de que la participación del Senado en la celebración de tratados y en los nombramientos, darían a este cuerpo "una preponderancia decisiva", y que los defensores de la Constitución rechazaban con tanto afán (8), resultaban ciertas.

En cuanto a las que he llamado facultades "indirectas" del Senado, a causa de que se depositan en el Congreso, todo y no específicamente en este cuerpo, las más importantes la de la legislación; la del decidir sobre la guerra y la paz; la de formación de alianzas; y la de la rendición de cuentas. En relación a la primera, la de hacer las leyes, el Documento concede a las dos Cámaras del Legislativo el poder, para promulgarlas, otorgándole al Ejecutivo el derecho a veto sobre cualquier proyecto de ley realizado por alguna de las Cámaras. Así, a primera vista, podría decirse que el Senado participa en un cincuenta por ciento de las decisiones legislativas, al ser junto con la Cámara de Representantes los únicos órganos facultados para promover la legislación. Sin embargo, este porcentaje, hecho a vuelo de pluma como quien lee por primera vez la Constitución, varía al saberse que es el Senado el único cuerpo que puede juzgar a todo funcionario de los Estados Unidos -

incluidos el Presidente, quien es el que tiene derecho a veto, y los delegados de la Cámara Baja, y varía todavía más si se conoce la historia de la Cámara de Representantes. En efecto, aunque se hablará de ella más tarde, puede decirse desde ahora que si el Congreso unicameral de la Confederación derivó en el Senado constitucional, la Cámara de Representantes, por su parte, fue un apéndice hecho a la hasta entonces única rama del Legislativo, de tal manera que el Senado representara siempre a la riqueza y a los ricos y la nueva Casa legislativa al número de la población, a la cantidad y no a la calidad. Tal introducción de este criterio político, más bien propio de la democracia que de la oligarquía, sería hecho antes que para hacer más justo al gobierno para salvaguardar la naturaleza oligarca. O es que acaso puede pensarse que habiendo logrado la secesión respecto de Inglaterra, los ricos norteamericanos iban a renunciar a la supremacía o a compartirla con el resto de la población? Acerca de esto, sin embargo, como ya se dijo, se hablará más tarde. Entretanto, valga como antecedente para describir el carácter de la Cámara de Representantes.

Por su parte, las cuestiones de la guerra y la paz, la formación de alianzas y la rendición de cuentas, son cosas que como se afirmó, son depositadas en el Congreso y no en el Senado solo. De la misma forma que en lo referente a la promulgación de las leyes, la participación del Senado en estos puntos va más allá de una intervención como simple interlocutoria al Congreso, pues es imposible que siendo el órgano que juzga de todos los actos por responsabilidades oficiales, sea tan solo una parte,

siendo al parecer más correcto definirlo como el todo que somete a las demás partes -tal y como en las épocas coloniales el Senado angloamericano supeditaba a cualquier otra institución-.

Por otro lado, si una constitución es también "la ordenación de las diversas partes de un Estado" (9), y por parte ha de entenderse no las instituciones sino las clases sociales, parece claro que la Constitución fija a la clase de los ricos como aquella que ha de ordenar a todas las demás, pues solamente aquellos que pertenezcan a ella pueden participar en el órgano supremo.

Finalmente, a manera de conclusión hemos de decir que siendo el Senado de la Constitución el órgano que determina y califica a todos las demás (10), es éste el cuerpo supremo de los Estados Unidos y puesto que es oligárquico que solo los ricos gobiernen en el Estado, ha de definirse a la Cámara Alta como una institución de naturaleza oligárquica, caracter acorde con el de los tiempos coloniales y luego estatales.

#### B LA MIXTURA POLITICA DE LA CONSTITUCION

Una vez descrita la superioridad senatorial y definida esta supremacía como oligárquica, hemos de tratar ahora acerca de si es esta naturaleza política pura o si tiene alguna combinación.

Al lado del carácter oligárquico representado por el Senado, lo que he nombrado como apéndice posterior nacido a la Asamblea única del período de la Confederación, la Cámara de

Representantes, introducía a la Constitución un principio político distinto al oligarca: el democrático, pues, en oposición a la riqueza, lo que esta Cámara representaría sería al número de la población (10). Tan opuestos como un vicio por exceso a otro por defecto, como la avaricia a la prodigalidad, como la riqueza a la pobreza, una causa haría que se pensara en una parte democrática: la salvaguarda de la oligarquía. Antes de hablar de esto, sin embargo, respondamos en primer lugar a las cuestiones de quien designa a los delegados de esta institución: de entre quiénes y de qué manera, a fin de poder distinguir desde su conformación el carácter de esta parte legislativa con respecto al órgano supremo.

Puesto que el voto se condicionaba en los diferentes estados únicamente a quienes cumplieran con una cierta tasa de propiedad -o a quienes pagaban impuestos-, y dado que constitucionalmente se acordó también reconocer como ciudadanos solo a aquellos que cumplieran con este requisito, la primera pregunta puede contestarse diciendo que quien designaba a los representantes eran aquellos que poseían la tasa censitaria establecida para poder votar. De esta suerte, al ser la propiedad la única condición exigida para la participación en estos cargos, debe decirse también que, al igual que en toda otra institución, el criterio político para ocupar un puesto en esta Cámara es oligárquico.

A la segunda pregunta, de entre quienes, puede responderse con los siguientes criterios: creada como salvaguarda de la

oligarquía, como disfraz que ocultara la supremacía del Senado a representarse aquí el número y no la riqueza, a pesar de esto, sólo de entre aquellos que calificaban para el cargo, es decir, aquellos que cumplían con el censo de propiedad, se nombraba a los Representantes. Así, si se creaba una Cámara democrática, quienes participaban en ella debían de ser elegidos en base a principios oligárquicos, los mismos principios que rigen la cuestión de quien elige.

La manera en que se dispone la elección a estos cargos es semejante en carácter a las dos instituciones anteriores. Puesto que en la democracia -como se cree- todos los hombres son iguales, el sorteo es lo propio de lo democrático, pues, quienquiera que fuera favorecido por la suerte, al ser igual a todos, tendrá tanta capacidad para desempeñar el cargo como cualquiera. Dialécticamente opuesto a esto, el voto es lo característico de la oligarquía, ya que si la igualdad define a la democracia, la riqueza como calidad explica a la oligarquía, y el voto antes que azar denota la elección de una calidad. De esta forma, al ser el voto en la Constitución la manera como se elige dentro de los que satisfacen la tasa censitaria, es esta designación de naturaleza oligárquica.

No obstante ser todas estas cosas de este carácter, esto no atenta en contra de definir a la Cámara de Representantes como democrática, pues es éste, como ya se ha dicho, el disfraz o "las buenas maneras", como se le llamaba en la antigüedad -salvaguarda por la cual un gobierno posterior podía garantizar su

supervivencia al aparentar ejercer el poder por un principio político contrario al que en realidad mantienen, utilizado para conservación de la Constitución al incluir los mismos oligarcas una Cámara que integrara en el gobierno a la población y no a la propiedad. En efecto, al ser el lugar creado por los ricos para sostenimiento de su poder, ha de decirse que la Cámara Baja de los Estados Unidos es un relajamiento democrático del carácter oligárquico, hecho antes que para disminuir el dominio de la riqueza para conservación de este.

Otras cosas acompañarían también a este relajamiento. Por ejemplo, la desaparición en las letras constitucionales de los estados de los censos altísimos para participar en el Senado (11) o para poder votar. Una cosa explica esto como causa primera. Puesto que el maltrato de parte de los ricos a la multitud es una forma de revolución en las oligarquías, una manera de salvaguardar esta constitución, dice Aristóteles, "es dar a los pobres y a la mayoría una igualdad e incluso un derecho preferente, exceptuando sólo las magistraturas fundamentales de la constitución, ya que éstas deben estar en manos de los miembros de la clase que detenta el poder" (12); es este entonces el artificio político empleado en los Estados Unidos, pues, sin dar nunca cabida en el Senado a los muchos o a lo pobres o a cualquier otra parte de la comunidad, se crea un órgano que los representara -un órgano que, como ya se vio, estuviera siempre sometido al Senado-.

Es de este modo, pues, como las oligarquías de las épocas

coloniales y estatales devendrían a redactar la Constitución, mixtura política entre oligarquía y democracia, en donde esta última nunca pusiera en peligro a la primera, una mezcla que, antes que significar un cambio en la forma de gobierno o un intento por hacer más justo al Estado, sirviera para conservación y seguridad de la oligarquía. Y si bien es cierto que la República, gobernación recta y justa, parece una combinación entre oligarquía y democracia, esta unión es de tal forma que ni uno ni otro de los elementos pueden notarse. En cambio, en la Constitución de 1787 ambas partes declaran a voz abierta su participación, así como también se grita la superioridad de una de estas partes sobre la otra, la oligarquía sobre la democracia. Así las cosas, hemos de concluir este apartado diciendo que una oligarquía democrática es la definición política de la gobernación de los Estados Unidos y no una República, como lo dice la Constitución en la única referencia a la forma de gobierno -Artículo Cuarto, Sección Cuarta-, y como se define en El Federalista -XXXVII-.

#### C. EL PODER EJECUTIVO

En otras épocas, solía darse el título de magistraturas a aquellos cargos a quienes se les asignaba los deberes de deliberar, de juzgar y ordenar. Buscar y no otra cosa, era el principio que las magistraturas debían observar. Sin embargo, de pocos siglos a la fecha, la naturaleza y el nombre de esta institución han sido trastocados, pues ya no es la educación de los gobernados el fin primero de la política o la naturaleza de

la institución, ni magistratura el nombre del cargo, siendo esto último desplazado por la nueva acepción de "Poder Ejecutivo".

Muchas cosas hay que ver para establecer el carácter político de un "Ejecutivo". Entre ellas, cuáles son sus poderes; qué duración deben tener; si puede una misma persona hacerse de la institución y reelegirse o no; quien debe elegir, de entre quienes y cómo; pues la combinación de todos estos puntos, dará por resultado un carácter acorde con cada una de las formas de gobierno. Así, comencemos por tratar de definir la naturaleza constitucional del poder Ejecutivo de los Estados Unidos.

Situado en la Constitución, y no por azar, justo detrás del Artículo referente al Legislativo, el Primero, y antes del Judicial, el Tercero, pues, la costumbre colonial y luego la estatal así lo habían establecido, el Artículo Segundo -Primera Sección, Fracción Primera- deposita al poder Ejecutivo en un "Presidente de los Estados Unidos".

Originalmente, la Constitución disponía un complicado mecanismo de elección en donde las legislaturas estatales nombraban un número de electores igual al total de sus Senadores y Representantes en el Congreso federal y en donde cada uno de estos electores tenía derecho a voto en favor de dos personas. Quien obtuviera el mayor número de votos en toda la Unión, siempre y cuando la votación representara a la mayoría de todos los electores, era seleccionado como Presidente. Si nadie cumplía con esta condición, la Cámara de Representantes elegía al Presidente de entre las cinco personas con mayor número de votos;

si por el contrario hubiera más de uno sus condiciones con la mayoría, la misma Cámara, votando por cédulas, elegía a uno de éstos que habían cumplido con el requisito. Por su parte, quien recibía la mayor votación para la vicepresidencia quedaba convertido en Vicepresidente; si había empate entre dos o más candidatos, el Senado, votando por papeletas, elegía al Vicepresidente -Artículo Segundo. Primera Sección. Fracción Dos-.

Sin embargo, este artículo quedaría obsoleto más tarde a causa de la enmienda 12 de la Constitución en donde se declara que el nuevo método de elección del Presidente sería la conformación por electores de cada estado iguales en número a la composición de Representantes y Senadores de ese estado; estos electores tienen derecho a votar en cédulas distintas para elegir al Presidente y al Vicepresidente, uno de los cuales, además, no debe ser habitante de su misma provincia; luego, estos electores deben formar listas de las personas que recibieron sufragios para Presidente o para Vicepresidente con el número de votos de cada uno, enviándoles posteriormente al Presidente del Senado. Quien obtenga el mayor número de votos para Presidente deberá ser electo como tal, siempre que la votación represente a la mayoría de los electores, pues, si esto no se pudiera, de entre las tres personas con más votos, la Cámara de Representantes, teniendo un voto por estado, elegirá al Presidente, y si esta Cámara no lo designa antes del 4 de Marzo, entonces el Vicepresidente debe fungir como Presidente. Por su parte, quien obtenga el mayor número de votos para Vicepresidente será declarado como tal solo si cumpliera también con la mayoría de los electores,

pues, en caso de no hacerlo, el Senado, de entre los candidatos con más votos, escogería al Vicepresidente.

Tanto en el primer método como en el segundo, son los pocos y no todos los ciudadanos quienes tienen el derecho de nombrar al Presidente de los Estados Unidos. Y aunque no es la legislatura estatal misma la que tiene capacidad de elegir, si en cambio es ella quien puede escoger a los electores en número igual a los Senadores y a los Delegados del estado, quienes a su vez votarán en papeletas distintas, como se veiente en la enmienda constitucional, para elegir al Presidente y al Vicepresidente. De esta suerte, al elegir sólo algunos de todos los ciudadanos y por voto al Presidente, puede decirse que el carácter político para la elección del Ejecutivo en los Estados Unidos es oligárquico, ya que aunque no es el Senado directamente quien lo elige -tal y como en el periodo de la Confederación se hacía-, pues, el Senado era el Congreso bajo los Artículos-, sí son los más ricos de cada estado quienes de manera indirecta designan al Ejecutivo, siendo esta otra de las maneras con que en la Constitución se pretende relajar la autoridad del Senado, órgano que en la Confederación designaba al Presidente.

No obstante el carácter oligárquico de la designación presidencial, hay una posibilidad en la Constitución de que la elección del Ejecutivo pueda ser relativamente un sistema oligárquico con el democrata, y es en los casos en que es nombrado por la Cámara de Representantes bajo la condición de que ningún candidato cumpla con la mayoría de los electores. Esto, sin

embargo, solo combina un principio político distinto -la participación de la Cámara Baja- con el oligárquico, sin ponerlo en peligro, pues la misma Carta constitucional condiciona la concesión a la Cámara de Representantes al ordenar que esta vote sólo por uno de los tres candidatos ya designados por los electores especiales (13). Esta posibilidad de rasgos democráticos, en cambio, es cobrada por el principio oligárquico en la elección del Vicepresidente, pues, en el mismo caso en que ningún candidato a este puesto obtenga la mayoría, es entonces el Senado quien lo elige.

Definida de esta manera la combinación política para la elección del Ejecutivo en los Estados Unidos, el siguiente punto que habrá que ver es el de la duración de poderes. La letra original de la Constitución establece el cargo del Presidente y Vicepresidente por un período de cuatro años, sin aclarar nada acerca de la posibilidad de volver a desempeñar el puesto, lo que dejaba abierta la oportunidad para que un Presidente se reeligiera indefinidamente. Una disposición de esta naturaleza parece puramente oligárquica, puesto que en la democracia, al ser todos los hombres iguales, una característica es que un mismo hombre "no pueda desempeñar el mismo cargo dos veces" (14), pues, si lo hace, ello implicaría una desigualdad, siendo esto más bien lo propio de la gobernación que produce la desigualdad cualitativa, la oligarquía, y no de la que produce la igualdad cuantitativa y el gobierno por fuerza.

Más tarde, sin embargo, a causa de la costumbre establecida

por el primer Presidente de los Estados Unidos, George Washington, de ocupar el puesto solo por dos periodos, la Enmienda 22 de la Constitución, una vez aceptado por las legislaturas de los diversos estados, convertida en ley, pues en su Fracción Primera se asienta: "no se elegirá a la misma persona para el cargo de Presidente más de dos veces, ni más de una vez a la persona que haya desempeñado dicho cargo o que haya actuado como Presidente durante más de dos años de un período para el que haya sido elegido como Presidente otra persona . . ."

De este modo, contemplada la reelección desde la escritura de la Constitución, aunque sin nombrarla hasta la enmienda (15), la duración de los poderes del Ejecutivo puede describirse como oligárquica, el mismo principio de su designación, a causa de que un mismo ciudadano pueda desempeñar el cargo presidencial más de una vez.

En relación a los poderes que la Constitución confiere al Presidente, el primero es el de ser comandante en jefe del ejército y la marina de los Estados Unidos. Sin embargo, esta facultad queda subeditada al Congreso, cuerpo político continente de la parte suprema, pues, antes que el Ejecutivo, es el Congreso quien en cuanto a la guerra y la milicia tiene autoridad para declarar las hostilidades; para reclutar y sostener ejércitos; para dictar las reglas de las fuerzas navales y terrestres; para decidir sobre la defensa común y el bienestar general de los ciudadanos; para convocar a las milicias; entre otras cosas (16).

Así, antes que un peso o contrapeso del poder, la superioridad política del Legislativo, en particular del Senado, sobre el

Ejecutivo, parece evidente.

Otro de los poderes concedidos al Presidente es el de perdonar las sentencias. Herencia de algunas de las constituciones coloniales, que a su vez la habrían tomado de las prerrogativas monárquicas, el Documento de 1791 otorgaría también al Ejecutivo, como aquellas al Gobernador, la facultad de conferir indultos. Estos, sin embargo, nunca son válidos en los casos de acusación por responsabilidades oficiales, pues esto, como ya se dijo, es sólo de incumbencia del Senado. De esta forma, puede decirse que el poder de indulto del Presidente sirve únicamente para perdonar los crímenes civiles o de poca importancia, siendo el Senado el único órgano que condena o absuelve en asuntos de la política.

Por último, de la facultad del Ejecutivo para celebrar tratados, nombrar embajadores, ministros públicos y consules, además de los oficiales del Tribunal Supremo de Justicia, se ha dicho ya que sólo la tiene cuando cuenta con el consejo y el consentimiento del Senado. De este modo, toda atribución recuerda la superioridad de este cuerpo; y aunque a veces se pretenda disimular su autoridad con la del Congreso todo, hemos de decir que es el Senado el órgano supremo, y que el Ejecutivo, antes que disputar este dominio, parece el encargado de hacerlo ejecutar, tal y como en la Confederación el Presidente nombrado por el mismo Congreso hacía cumplir la autoridad de los rícos.

## D. EL PODER JUDICIAL

Definida la Constitución norteamericana como la autoridad suprema del Senado, y habiendo hablado ya de la Cámara de Representantes y del poder Ejecutivo, nos queda por tratar del poder Judicial. Empecemos, entonces, respondiendo a las cuestiones de quienes participan en él; quien designa a sus miembros y de qué manera; para finalmente decir de cuales son los asuntos con los que tiene que ver.

Distintas naturalezas políticas de un poder judicial dan por resultado de las combinaciones entre estas cuestiones. Así, si los jueces son elegidos de entre todos los ciudadanos y estos tienen parte en todos los asuntos, el carácter político de una institución así es entonces democrático; si se compone sólo de unos pocos que juzgan sobre todas las cosas, es oligárquico; y si se constituye una parte de todos y otra únicamente de ciertas clases, es aristocrático o republicano (17).

De entrada, puede decirse para el caso de la Constitución de los Estados Unidos que la conformación del Judicial es oligárquica, ya que en su integración participan solamente algunos de todos los ciudadanos, elegidos por medio de elecciones y únicamente a través del voto como criterio de elección. En efecto, quien elige a los jueces del Tribunal Supremo, máximo órgano del poder Judicial, es el Presidente, cuando y cuando, como ya se ha visto, los nombramientos de este órgano con el

consejo y la anuencia de las dos terceras partes del Senado, sancionante entonces, de los jueces de la Suprema Corte. De esta manera, participes solo pocos -los que cumplen con el requisito político-, elegidos por pocos y por votación, puede afirmarse entonces que el carácter político del poder Judicial de los Estados Unidos es oligárquico.

En cuanto a sus funciones, siendo lo propio del legislativo el deliberar, del ejecutivo el ordenar y del judicial el juzgar, esto último, sin embargo, en la Constitución norteamericana no aparece como atribución exclusiva del poder Judicial, pues, aunque deposita por supuesto cuestiones judiciales en el Tribunal Supremo, otras no las remite a este sino a otras instituciones de gobierno. Así, por ejemplo, el juzgar de la traición en contra de los Estados Unidos corresponde constitucionalmente al Congreso y no a la Suprema Corte. Del mismo modo, antes que la rendición de cuentas fuera hecha ante el Tribunal, la Constitución dispone que se realice ante el Congreso, aunque en verdad ante quien se hace es ante el Senado, pues es este cuerpo el que juzga sobre las acusaciones por responsabilidades oficiales y no el Congreso todo. De esta forma, dotado del poder para confirmar o rechazar a los jueces del Tribunal Supremo; para crear los tribunales inferiores a este a través del Congreso; para enjuiciar políticamente a cualquier juez de la Unión; y para tener el mismo respecto judicial, el Senado se erige también frente al Judicial como el todo que subordinará a la parte.

Aprobado el nombramiento de cualquier juez por el cuerpo senatorial, en peligro siempre de ser renovados del cargo y muertos por la moderna espada de Demócles del "Impeachment" empuñada por el Senado -tal es la amenaza que en la Constitución se esconde tras la advertencia de que los jueces continuarán en sus cargos siempre y cuando observen buena conducta-, las cosas sobre las que ha de sancionar el poder judicial quedarán entonces supeditadas a estas dos premisas. Temerosos de estar en mal ante el órgano supremo de la política, so pena de que cualquier juez fuera enjuiciado políticamente, el poder judicial cumpliría el triste papel de institucionalizar lo que el Senado y la clase de los ricos dispusieran. Decisiones como las de "Martin vs. Hunter" o "Gibbons vs. Ogden" (18), entre muchísimas otras más, y que se verá en el siguiente capítulo, pondrían en práctica lo que en la letra declaraba la Constitución: la supeditación del Judicial al Senado. Así, de la misma manera que toda otra institución norteamericana, antes que un peso o contrapeso, "una entidad distinta e independiente" - como la llama Hamilton-, o un poder separado -Madison y Jefferson-, la Suprema Corte de los Estados Unidos y todo el poder judicial pueden definirse como un medio utilizado por la oligarquía para salvaguardar lo que la Constitución proponía en su significado: la supremacía del Senado, el gobierno en favor de los ricos, la oligarquía.

#### E. SIGNIFICADOS CONSTITUCIONALES

Al lado de las definiciones más propias de una constitución

política, es decir, como gobierno, o como ordenamiento de las diversas magistraturas de un Estado o de sus partes, en especial de la suprema, el estudio de la Carta constitucional de los Estados Unidos arroja a mi entender otras dos asecciones más: la de la Constitución como negocio con el cual hacer ganancias, y la del Documento como arreglo y componenda entre los estados que la firmaron. Puesto que de los primeros significados se ha hablado ya, nos resta por tratar de los dos últimos.

Desde sus inicios coloniales, dos variedades políticas habían crecido en el oligárquico campo de la costa Este del Atlántico: por un lado, en el Norte, una especie comercial y ya encaminada, en tiempos de la Constitución, hacia las finanzas; por el otro, en el Sur, otra agraria y terrateniente y solo en segundo término también comercial. Nacidas y desarrolladas bajo la sombra de la metrópoli londinense, la ganancia, sin embargo, había llevado a que las hijas procreadas por Inglaterra se separaran de la madre.

Das cosas se han propuesto en esta tesis como motivos de la separación (19): el déficit comercial y los derechos impuestos a las tierras del Oeste, relatados en la Declaración, ya desde la metáfora, ya de manera ilana y directa, estas dos cosas intentarían vanamente ser resueltos durante el período de la Confederación: sin embargo, ni la colonización del Oeste ni una mejor balanza comercial convenirían de por sí mismas. De esta suerte, la Constitución de 1787 se levantó con el intento por resolver las causas de la independencia, las maneras con las cuales hacer dinero.

Así, acerca de la cuestión comercial, la Constitución depositaría en el Congreso todos los negocios, arreglos y transacciones antes que en cada estado por separado. Teniendo por modelo aquel sistema del cual vivieron desde sus orígenes hasta 1776, el de la "Commonwealth" (20), una analogía con este esquema mercantilista ideado para cumplir con la ganancia en el cual el Congreso hiciera las veces de la metrópoli y los estados las de los participantes del mercado común, puede quizá explicar mejor lo que la Constitución ofrecía. De este modo, puede entenderse el porqué de conferir al Congreso las facultades de regular el comercio exterior, entre los diferentes estados, y con las tribus indias, además de las facultades para disponer del ejército y la armada, complemento indispensable de los negocios y el comercio.

Semejante a lo anterior, en relación a la conquista del Oeste, se depositaría también en el Congreso el encargo de decidir sobre todo lo que concerniera con las nuevas provincias. Una frase inscrita en la Constitución: "El Congreso podrá admitir nuevos estados a la Unión", prometedora de ganancias antes que de nuevas provincias, haría que se tuviera fe en que el Congreso dirigiera la empresa colonizadora y no los estados por separado. De esta forma, encomendando al Congreso las tareas de resolver las cuestiones del déficit comercial y la conquista de los territorios del Occidente, la Constitución intentaba solucionar las causas que habían impedido el logro de toda independencia, y que por los años de 1770 habían llevado a la independencia (21).

Al lado de los negocios con el Oeste y el comercio, en tiempos

de la escritura constitucional un nuevo medio para hacer ganancias comenzaba a aparecer en los Estados Unidos: las finanzas. Si en los orígenes la agricultura y el comercio habían sido los únicos modos del ganar, las finanzas resonaban ya desde la última mitad del siglo XVIII con del fervor que en los estados del Norte poco a poco se despertaba. La variedad política primera del género diligencia. De tanto movimiento había sido en el Septentrión su ascenso, que junto a grandes terratenientes, especuladores del Oeste, comerciantes, industriales y otras clases de ricos, en la Convención de Filadelfia al menos cuarenta de los cincuenta y cinco participantes poseían bonos públicos y once prestaban dinero a interés (22).

Así, junto al intento por resolver los asuntos comerciales y territoriales, la Constitución traería también consigo una manera de conseguir ganancias a través de las finanzas. Pues en ella se acordaba pagar a valor nominal los débitos contraídos en días de la guerra de independencia y durante el período de Confederación aun y cuando los bonos que amparaban el préstamo se habían devaluado hasta una vigésima parte de su valor nominal.

Sumas enormes serían obtenidas por aquellos que creyendo la declaración constitucional se aventuraron a pedir en el interior en busca de los abarataos papeles públicos. Así, aunque con el reconocimiento de la deuda se aceptaban también los compromisos contraídos con el exterior, cerca de 11 millones de dólares repartidos entre Francia, Holanda y Estados de los que ni en

metalico ni en efectivo se los darían, pues estos aceptarían ser recompensados con acciones del Primer Banco de los Estados Unidos (20) - más de cuarenta millones serían obtenidos por los previsores y nuevos dueños de los títulos.

Son estas tres cosas, el comercio, el Oeste y las finanzas, lo que este escrito propone como segundo significado constitucional ajeno por completo a la definición misma de constitución; el del negocio, maneras con las cuales satisfacer el principio de la política oligárquica, la ganancia. Una de estas cosas, además, es ya constitucionalmente característica en suiente y hasta nuestros días a la nueva clase del sustantivo político: las finanzas. Primero en el Norte y luego en los Estados Unidos todos, la variedad financiera se imponía a la comercial y a la agrícola como estigma principal de la oligarquía y como forma primera para cumplir con la causa de la política.

Por otra parte, una vez escrito lo que he llamado el segundo significado constitucional, nos queda por hablar del tercero; el del arreglo y las conexiones entre los estados que la firmaron;

Aunque iguales en el género, como se ha dicho, las especies oligárquicas distintas habían crecido en Norteamérica como hijas de la metrópoli londinense. Unidas en la ganancia pero separadas en el modo de obtenerla, a pesar de esto, lo idéntico del principio de la política las había acercado en la lucha por la independencia y en los años posteriores a ella. Los Artículos de Confederación habían sido resultado de esta unión que por fin

tenían la protección militar, el monopolio comercial y un medio para cumplir con la ganancia. Sin embargo, de estas tres cosas, a causa de lo distinto de la espada, apenas si se había cumplido con la primera, pues en cuanto a las otras que los conflictos comerciales entre un estado y otro eran continuos: la balanza comercial seguía siendo desastrosa; y el Oeste continuaba sin rendir las riquezas que prometía. Así las cosas, una nueva unión entre los estados que finalmente resolviera estas cuestiones habría de ser ensayada: es este el papel que cumpliría la Constitución.

No obstante las promesas entre las oligarquías agrícolas y las comerciales y ahora financieras de respetarse unas a otras, múltiples convenios, arreglos y acuerdos habían de darse para tratar de solucionar lo desastroso de la situación política. Por ejemplo, la representación idéntica de cada estado en el Senado, sin considerar ni la riqueza, el tamaño o la población, iría en el sentido de lograr un acuerdo entre Norte y Sur, con el cual cada estado, al saberse igual a los otros, se acordara participar en la Constitución.

Pero no sería tan sólo esto la única dependencia entre los estados. Fuesto que las finanzas y la expansión marítima Occidente beneficiaban exclusivamente a las provincias del Norte, dueñas de los bonos públicos y de los mayores intereses en la especulación territorial, los estados sureños obtendrían, a cambio, tres cosas: el reconocimiento pleno de la esclavitud; el contar a cada esclavo sureño como equivalente a tres quintas de un hombre

blanco; y la promesa de devolver a cada esclavo que se fugara del lugar en que estuviera sirviendo.

Otras cosas reafirmaban tambien este acuerdo: las concesiones de no enmendar al menos hasta el año de 1808 las fracciones 1 y 4 de la Novena Sección del Artículo Primero, aquellas en las cuales se asienta la imposibilidad de prohibir la inmigración o importación de esclavos, y de no establecer impuestos directos o de capitación; la promesa de no despojar de su voto en el Senado a ningún estado sin su consentimiento; y finalmente, la oferta hecha al Sur para que recibiera la capital de los Estados Unidos, Washington, en caso de signar la Constitución.

Sancionados en el escrito constitucional y otro solamente de palabra, estos acuerdos sellarían el compromiso del Norte para respetar la especie sureña a cambio de las disposiciones favorables al comercio, la especulación y las finanzas. Quizá pensando que era más conveniente unirse a otra especie política distinta, que por sí solos hacer frente a los imperios de esa época, los estados del Sur decidirían unirse a los del Norte bajo todos estos arreglos. Es ésto entonces, lo que he llamado aquí el tercero de los significados constitucionales: el de la Constitución como el lugar en el cual se otorgan los arreglos entre lo agrícola y lo financiero y comercial.

Costosa, sin embargo, habría de resultar para las provincias meridionales esta alianza, pues una guerra entre dos formas oligarcas diferentes -y es éste el tema del capítulo VI de esta tesis- habría de terminar esta asociación setenta y dos años

después de adoptada la Carta Constitucional si no respetarse los cuerdos, pero mucho más a causa de someter bajo una misma constitucion estas dos especies oligarquicas distintas.

Es esta alianza lo que definirá al periodo de 1789-1865, pues a Constitución, antes que la existencia de una sola buena, tenía por fin la defensa mutua y los negocios; y puesto que, tal y como dijera el Estagirita, "Un Estado no existe a causa de la seguridad o a causa del intercambio comercial. Pues si esto fuera así, los etruscos y los cartagineses y todos aquellos que mantienen tratados comerciales con otros pueblos serían entonces ciudadanos de un solo estado" (24); lo mismo puede decirse del compromiso constitucional, en el cual, al darse por causa de la union la defensa militar y los negocios (véase El Federalista), lo por esto quedaban las provincias, a pesar de la organizacion de los cargos publicos, unidas por la naturaleza, la costumore en un Estado.

No obstante, con el tiempo, una vez resuelta la fratricida guerra de 1861-1865 a favor de los estados del Norte, el que se ha definido aqui como tercer significado constitucional habria de perderse, pues una de las partes de la alianza desaparecería ocupando la otra su lugar. Cumplido ésto, definidos ya por un solo genero y una sola especie, los Estados Unidos tendrian por fin una manera única de gubernacion y la Constitución seria una constitución; y puesto que Estado y constitucion son sinonimos, hemos de definir finalmente, aun cuando nos queda por hablar de la alianza constitucional y la guerra de 1861, a la

gobernación de los Estados Unidos a partir de su Documento constitucional como una oligarquía, siendo su especie o modo de satisfacer el principio de la política las finanzas y con participación del comercio.

Por último, este escrito ha de concluir también, de acuerdo a lo señalado en el principio de este capítulo como temas de estas líneas, que el Senado es el órgano supremo, el ser el lugar congregatorio de los ricos y la riqueza; que la Cámara de Representantes aportó a la Constitución un ejecutivo democrático, introducido no para crear un gobierno mejor sino para salvaguarda del oligárquico; que los poderes Ejecutivo y Judicial están supeditados al Senado, entre otras razones porque este cuerpo posee la facultad exclusiva de enjuiciarlos y condenarlos a una metafórica muerte política; y finalmente, que al lado de fijar el órgano que hace las veces del todo, el Senado, y la parte que ordena a las demás, la de los ricos, la Constitución de 1787 posee otras dos acepciones más: como una manera con la cual ganar dinero, y como arreglo entre dos oligarquías de distintas clases.

## CAPITULO V: " LA ALIANZA CONSTITUCIONAL "

### A. Antecedentes

Una vez ratificada la oligárquica Constitución, el recién formado gobierno habría de avocarse a resolver aquellas cuestiones que llevaron a su creación. Si el déficit en la balanza comercial y los límites impuestos al Oeste originaron los primeros reclamos coloniales y luego la independencia, la manera de solucionarlos derivaría de esta Constitución.

Sin dinero y sin medios para recabarlo; endeudado por más de 11 millones de dólares con el extranjero y hasta por 40 millones con acreedores internos; reducio el ejército a solo 672 hombres y desaparecida la marina, el bisoño régimen constitucional debía satisfacer las encomiendas de promover el comercio y expandir el territorio original de las trece provincias norteamericanas. No serían, sin embargo, ni la falta de fondos o de un ejército poderoso las principales dificultades que el gobierno de la Constitución enfrentara. Otra cosa, esta de naturaleza política, atentaba en contra de la Carta de 1787 mas que ninguna otra: lo diverso del carácter político de los estados del Norte y del Sur.

Naturalezas distintas como la experiencia colonial lo estableciera, comerciales y ya con intereses en las finanzas las primeras y agrícolas las últimas, el signo de la rivalidad y la secesión marcaría al nuevo período constitucional. Aunque unidas por lo oligárquico del género, lo opuesto de la

especie enfrentaría casi en toda decisión política a los gobiernos septentrionales y los meridionales. Una lucha constante entre uno y otro modelo oligarca definiría al último decenio del siglo XVIII y a los primeros sesenta años del XIX. En tanto existentes las dos variedades, un Estado con naturaleza única y bien constituida no habría de llegar solo por la disposición constitucional. Un largo periodo de más de setenta años y una cruenta guerra fratricida tendrían que pasar para que, solo hasta entonces, los Estados Unidos se constituyeran políticamente.

## B Los primeros años o la época Federalista.

### I

Disfrazado en la autoridad del Congreso, el primer Senado constitucional nombra a George Washington como Presidente y a John Adams como Vicepresidente. Crea además tres departamentos ejecutivos, "The State, War and Treasury Departments", haciendo a sus encargados responsables no solo ante el Presidente sino ante el Senado mismo. Para este último, el Departamento del Tesoro, Alexander Hamilton sería designado como Secretario.

Conocedor y admirador de las oligárquicas instituciones británicas del gobierno inglés como fideicomiso político, de la creación inglesa de la deuda pública y del Banco de Inglaterra, autor en gran parte del negocio de la Constitución, Hamilton daría también, a imagen y semejanza de aquellas, los principios de la política económica constitucional. Sabedor del carácter del

Documento de 1767, el programa político de Hamilton buscaría cumplir con las imperiosas demandas de ganancia pero ahora por un medio distinto a los tradicionales del comercio y la especulación inmobiliaria, aunque sin olvidarlas, las finanzas. En sus informes de 1790 ante el Congreso, "The Secretary of Treasury" establecería las nuevas formas norteamericanas de cumplir con la causa de la política.

Dos son los puntos principales, ambos mecanismos financieros, del programa de Hamilton. Uno atañe a la creación de la deuda pública; el otro, a la fundación del Banco de los Estados Unidos (1). Para lo primero, Hamilton propendría el pago de la deuda de Confederación a valor nominal con el Congreso asumiendo las deudas no pagadas y que los estados habían contraído durante la guerra de independencia. En cuanto a lo segundo, la creación del banco tendría la finalidad de aumentar el dinero y el crédito, además de servir al gobierno en lo concerniente a los préstamos a corto plazo.

La consolidación de la deuda a valor nominal cumpliría finalmente con uno de los propósitos de la Carta constitucional. Imposibles de pagar por el Congreso de la Confederación, los bonos públicos emitidos durante la guerra se habían depreciado hasta llegar a un vigésimo de su valor original. Ante la posibilidad de un gobierno que se hiciera cargo del pago de ellos y a su precio primitivo, muchos de los convencionales de Filadelfia, no menos de cuarenta según Beard, habían invertido su dinero en la compra de papeles públicos confiados en enriquecerse

a la creación del nuevo gobierno. Prevista tal medida por la Constitución (2), HAMILTON se encargaba ahora de hacerla cumplir, no solo reembolsando la inversión de los tenedores sino otorgándoles rendimientos hasta por veinte veces más. Aún poco antes de la propuesta hamiltoniana, múltiples empujones y diligencias cercadas de dinero, echas de sí a la vez, cernían al Secretario del Tesoro, recorriendo las regiones interiores en busca de los abarataos bonos ante la inminencia de la aprobación del Congreso.

Junto a la deuda pública, el Banco de los Estados Unidos fue el segundo instrumento financiero ideado por HAMILTON. Destinado a la concesión de créditos para solventar operaciones mercantiles sobre la base de cheques y billetes, la fundación del banco reportaría el mecanismo necesario para fomentar la circulación monetaria y "aumentar la masa de las empresas comerciales e industriales" (3). Aprobado hasta Enero de 1791 sólo después de un largo debate a causa de la resistencia elevada y defendida su constitucionalidad por la doctrina hamiltoniana de los poderes implícitos, en los estatutos del Banco de los Estados Unidos se establecía un capital de 10 millones de dolares del cual una parte era abonable en metálico y el resto en títulos y valores de los Estados Unidos, siendo el gobierno un accionista de la empresa. Se le concedía todo el recurso para emitir billetes por el total de su capital y para realizar operaciones de depósito y descuento, todo esto dentro de un plazo de veinte años. Van atrévete resultados para los inversionistas la fundación del banco que sólo cuatro horas después de abrirse la

suscripción su capital, notéase casi en su totalidad, quedó cubierto.

Formas de gobierno distintas, la política económica de Hamilton (4) encontraría la oposición casi unánime de los estados del Sur. Agrarios antes que financieros, la creación del banco y la consolidación de la deuda beneficiaban casi en forma exclusiva a los dueños de los papeles públicos y del dinero en metálico del Norte y solo por excepción a unos cuantos del Sur, en donde los bonos y el dinero de este tipo eran inexistentes si el banco eran escasos. Encabezados por gentes como Thomas Jefferson (5) y James Madison, escritor el primero del documento de la Declaración y coautor el segundo de la Constitución, los terratenientes y plantadores de los estados surños, sudorosos la gran parte de sus deudas particulares y sin ningún interés en la especulación con bonos públicos, impugnaban que el Congreso declarara constitucional la creación del banco y asumiera las desiguales deudas estatales pagando la pública a valor nominal conscientes de que tales medidas redundarían en provecho único de los estados comerciales y ahora financieros como Nueva York, Pensilvania o Massachusetts e irían en detrimento del carácter agrícola de los estados del Sur y de todas aquellas personas que con sus impuestos y contribuciones aportaban las especulativas ganancias.

Tres meses antes de firmarse la ley que estatuyó el Primer Banco de los Estados Unidos, la Legislatura de Virginia expresaba en un documento el sentir no solo de ese estado sino de todo el Sur y presagiaba ya el trágico destino de la alianza ahora

constitucional; el augurio, con el tiempo, habría de ser bueno en la primera de sus proposiciones: "En un país agrícola como este, establecer, concentrar y perpetuar en gran escala el interés del dinero es una medida que, como podrá comprenderse a lo largo del curso de los acontecimientos, ha de conducir a uno de dos males: o a la postración de la agricultura a los pies del comercio o a un cambio en la presente forma de gobierno federal, que será funesto para la subsistencia de la libertad norteamericana." (1).

A pesar de la resistencia meridional, las leyes que consolidaban la deuda y fundaban el banco fueron aprobadas por el Congreso. Un pacto sellaría la triste suerte de las oligarquías agrarias: si el Sur accedía a las propuestas de Hamilton el Norte les daría la nueva capital, Washington, que sería levantada a orillas del río Potomac. El convenio, no obstante, no impidió que en la votación en el Senado sobre el proyecto del banco todos los opositores, salvo uno, fueran sureños.

Aprobadas las dos leyes, los Estados Unidos, vestidos al fin y al cabo de la oligarquía Albión, repetían en América por obra de Hamilton las mismas instituciones que Inglaterra estableciera desde el siglo XVII y principios del XVIII. En efecto, constituida políticamente luego de la "Gloriosa Revolución", la oligarquía británica había elaborado su constitución para luego engendrar en los años siguientes la deuda pública, la guerra y más tarde el Banco de Inglaterra. De esta suerte, unos años después los Estados Unidos reproducían en América los mismos métodos financieros. Una diferencia, sin embargo, distingue a la madre de

los n.ros. Si la primera espero a constituirse como oligarquía para luego crear la deuda y el banco, los estados americanos crearon la deuda durante la Confederación y luego se constituyeron, para por último fundar el banco. Si bien es cierto que lo distinto del orden no altera el oligárquico éxito político del heredero anglosajón, también es cierto que tal orden caracterizaría lo que Patricio Marcos llama un rasgo distintivo de la oligarquía norteamericana: su aversión "al financiero" (7).

## II

Ya instalado por el Norte el adjectivo de la finanzas, las cuestiones del comercio y la colonización del Oeste habrían igualmente de ser ordenadas por la administración constitucional. Aquí también, como en todo terreno de la política, tal administración enfrentaría, con su aplicación, a las dos especies oligárquicas. Excluidos del sistema mercantil británico y restringidas sus rutas comerciales, los trece estados originales encontrarían nuevos mercados donde colocar sus productos y de donde importar. Así, se desarrolló un comercio de importancia a lo largo del litoral del Atlántico, con Francia y los Países Bajos. También se mercantaba en el Báltico, en puertos como los de Hamburgo, Bremen y hasta en lugares de Rusia. Por último, en el Mediterráneo, con Francia, España y los pequeños estados del Trieste y el Adriático y luego en Egipto y el Levante.

Herencia de la tradición colonial, la pesca, pieles y maderas, y los productos de la agricultura continuaban siendo los

artículos de mayor producción y de mayor exportación (6). Nuevos métodos para la pesca del bacalao fueron hallados y la industria ballenera adquirió un nuevo auge. Aunque su máximo esplendor lo alcanzaría hasta la década de 1850, ya para principios del siglo XIX New Bedford, un puerto de Massachusetts, registraría mayores ganancias que las de épocas coloniales con la venta de los productos de ballena.

Las pieles, por su parte, vieron su actividad en un momento por la caza de nuevas especies, seguían siendo un negocio fuertemente lucrativo. La tala de árboles, ya descubiertas las nuevas regiones boscosas del occidente, aumentaría la producción de madera para tapas y duelas, tablas y techumbres que se enviaban también a las Indias occidentales, al Levante y al Mediterráneo.

En cuanto a los productos agrícolas y de ganadería, el tabaco seguía siendo un artículo importante de exportación pero a lo largo del siglo dejaría su lugar como principal artículo bandera de la producción agraria al recién incorporado algodón, futuro "rey" de los campos del Sur, y del cual dependerían con el tiempo las industrias textiles de los estados del Norte de Francia, Rusia, Holanda, Alemania, Bélgica y Austria. El arroz, trigo, harina y la carne de cerdo y su manteca seguían surtiendo mercados y abriendo otros nuevos. El arroz, por ejemplo, se enviaba ya antes de 1610 al Brasil.

Apuntalado por el sistema de crédito del Banco de los Estados Unidos y por los préstamos obtenidos del extranjero, el comercio exterior de los estados continuaba sin embargo siendo deficitario

(9). Las importaciones textiles de algodón, lanas, sedas e hilos, los productos de hierro y acero, el té, especias, nueces, grosellas, pasas, vinos y licores, además de los artículos de porcelana y loza, mantuvieron en negativo el saldo de la balanza comercial durante los periodos 1790-1800, 1800-1810 y 1810-1820 por un mes de 11, 18 y 21 millones de dólares respectivamente. Rechazado por los estados sureños el informe de Hamilton sobre las manufacturas en el que se exponía la idea de que el gobierno debería intervenir para fortalecer la economía mediante aranceles protectores de la industria, marcando el caso al Sur se exponía pues consideraba que las utilidades de la protección beneficiarían exclusivamente a los intereses comerciales e industriales del Norte y que los plantadores sureños tendrían que pagar los altos precios- el comercio de los Estados Unidos quedaba condenado al déficit al menos en estos años víctima de la revolución industrial inglesa, de su incapacidad para competir con muchos de los productos extranjeros pero sobre todo de lo diferente de las naturalezas políticas de Norte y Sur.

### III

Deficitaria aún la balanza comercial, desviada ya la vista de las oligarquías del Norte hacia las finanzas, la otra de las causas de la independencia, la de las tierras del Oeste, corría con mejor suerte durante la época constitucional que la del comercio exterior. Una vez rotos los cerrojos ingleses, comerciantes en pieles, en medanos, agricultores pequeños y

grandes especuladores inundarían primero las zonas próximas al territorio original de los trece estados y sólo poco después las más distantes del Norte de Nueva Inglaterra, de los Grandes Lagos. Una causa, la misma que tiene origen a toda realización desde tiempos coloniales, explica la rapidez y el éxito de la empresa del Oeste: la ganancia.

En búsqueda de ganancias, traficantes de pieles y luego grandes centros peleteros se desplazarían primero hacia el Mississippi y posteriormente a las regiones de las riberas de este río ricas en delicadas pieles de nutria, visón y en las más corrientes pero de mayor utilidad de ciervo y bisonte. También y con el mismo fin, empresas madereras del Atlántico, importantes plantadores sureños y trabajadores agrícolas interesados emigraban al prometedor Oeste en busca de las cercadas zonas boscosas, de feraces tierras donde sembrar el aclimatado algodón, o de una oportunidad, casi siempre ilusa, de enriquecerse por algún otro medio distinto. De unos cuantos miles al estallar la guerra, para 1790 más de 120 mil hombres habitaban las deseadas regiones provenientes de los estados americanos y hasta de Europa.

Fracasada igual que el comercio durante el período de la Confederación, la apertura de la zona occidental encontraría la causa de su éxito en la práctica de la Ordenanza de 1787 y sus posteriores modificaciones de 1792, 1800 y 1820. En el curso de la administración de los nuevos territorios con participación de los estados, el Congreso define en estas leyes la manera en que habrían de colonizarse el Oeste a fin de ocupar sus tierras y

satisfacer de la mejor manera el anhelo de la política. Con tal propósito, desdennaría el sistema de demarcaciones arbitrarias preexistente hasta antes de la Constitución y eligió una novedosa política territorial rectangular de planes, consistente en trazar en la tierra virgen una línea clave de esta a Oeste y un meridiano básico de Norte a Sur. Se cuadró luego el espacio comprendido dentro de estos dos ejes perpendiculares y las localidades se señalaban con un número y una dirección respecto de los mismos ejes. Posteriormente, dentro de cada hilera se enumeraban las localidades al Norte y al Sur de la línea clave. La localidad misma, de 6 millas cuadradas, se subdividía en secciones de una milla cuadrada (640 acres) según la ordenanza de 1767, de 320 acres acorde con la ley de 1800 y de 160 conforme a la de 1804, y estas secciones también se enumeraban a través de la localidad, comenzando por la extremidad noroeste y a continuación serpenteando desde uno hasta 36, hasta 72 y hasta 144, respectivamente, según cada ordenanza (10).

Lo complejo de la política territorial no estaba tampoco a la explicación política. Mas que un intento por fortalecer linderos seguros o establecer una tenencia definitiva de la tierra, el sistema rectangular de planes tenía la intención de facilitar la colonización pero sobre todo la de estimular la especulación, verdadera razón de la avanzada sobre el Oeste. Bajo este método, se podía transmitir la tierra del colonizador al heredero con una más dificultad que con la que se transmitía el título de pieles o una fanega de maíz. Al fin y al cabo otro de los propósitos que dio origen a la alianza de la Constitución, las demandas de la

especulación inmobiliaria serían por fin derrotadas después de la prohibición inglesa y el fracaso de la Confederación como resultado de la política constitucional y el lucrativo sistema territorial.

Cobijados por tales disposiciones, caterva de los delegados de la Convención de Filadelfia y otros grandes especuladores como Nathaniel Gorham y Oliver Phelps, además de las poderosas compañías como la de Ohio o la de Transilvania, venían de pronto cumplidas sus ambiciones de ganancia. Robert Morris, por ejemplo, "el príncipe de los especuladores", firmante de la Constitución por Pennsylvania, obtendría fuertes sumas de dinero de los 6 millones de acres que su "North American Land Company" poseía y del trafique que sus encarecidos lotes ubicados donde habría de erigirse la nueva capital y con los situados en el San Lorenzo (11). Washington había también de sacar provecho de sus múltiples posesiones y de sus miles de dólares invertidos en acciones de corporaciones especuladoras y hasta el Secretario del Tesoro, Alexander Hamilton, logra la buena rendimientos de sus títulos de la Compañía de Ohio (12).

Abierta la puerta del Oeste a la especulación y a la colonización, la llegada de nuevos estados a la Unión confirmaría lo acertado de la administración territorial. Vermont, región situada al Norte de Nueva York y Massachusetts, sería el primero de ellos. Reclamado por Nueva York como adjudicación suya, los habitantes de Vermont con Ethan Allen como líder se oponían a esta apropiación y pugnan por su entrada a la Unión como

estado independiente. Mezcla de patriota y especulador, según lo definen algunos autores, mucho más lo último que lo primero, lo que en el fondo movía a Allen a negar la soberanía de Nueva York sobre esta región era el deseo de mantener su posesión sobre sus más de 120 hectáreas en el centro de Vermont, posesión que con el dominio neoyorquino seguramente desaparecería. Dispuestos a acudir al gobierno del Canadá a fin de que para ellos se garantizase sus propiedades manteniéndoles la independencia o devolviéndoles incluso al imperio británico, Allen y su gente lograrían finalmente su admisión a la Unión toda vez que Nueva York renunciara a sus reclamaciones. El 18 de Febrero de 1791, asentado el precedente de que un estado original desistiera de reivindicar derechos sobre los nuevos territorios, el Congreso admitió a Vermont como el estado número catorce.

Luego de Vermont, los estados decimo quinto y decimo sexto serían los de Kentucky y Tennessee. El Congreso aceptó a Kentucky el 10. de Junio de 1792 como resultado de la petición de los delegados de todos los establecimientos situados entre los ríos de Kentucky, Ohio y Cumberland y que antes pertenecieran a la Compañía de Transylvania. Por último, Tennessee fue admitido como el estado número dieciséis en el año de 1796.

Empañadas solo por la amenaza inglesa de conservar indefinidamente los puertos que Inglaterra ocupaba en el Noroeste y que el Tratado de Jay de 1794 debustran, y más tarde por la disputa entre Norte y Sur por el dominio sobre los nuevos estados, las redituables actividades especuladoras del Oeste

darian las grandes ganancias que los terratenientes de tierras esperaban al establecer la Constitución. A lo largo del siglo, la compra de la Luisiana, la adquisición de la Florida, Texas, la guerra con Mexico, el territorio de Oregon y la compra de Gadsden alimentarían la fuente especuladora y satisfacerían plenamente el principio de la ganancia.

La distinción política entre una oligarquía comercial y financiera y otra de carácter agrario haría surgir sin embargo en el Oeste los problemas que la frágil alianza de dos modelos políticos distintos presentaba. Diferencias en relación a las finanzas, al comercio y a la administración financiera - comercial o agrícola de los nuevos territorios, dos agrupaciones, convertidas mas tarde en partidos políticos, serían causa a una u otra especie de política oligarca en cada uno de estos terrenos. Por un lado, el partido Federalista, representante de los intereses del Norte y con Hamilton como su máximo ideólogo; por el otro, el partido Republicano, dirigido por Madison y Jefferson y portador de los intereses del Sur. Oligarquías en esencia, idealizada por igual la ganancia como fin de la política, lo diferente de la forma de cumplir con ella que desde siempre enfrentara a las dos especies, dada su relación la conformación de dos partidos de carácter diverso (13).

Dueño de la supremacía política durante el periodo 1787-1801, con las ideas de Hamilton puestas en práctica, el partido federalista había sorteado la empresa de sobrellevar los primeros años de la Constitución pero el costo de ahondar las diferencias

entre el Norte y el Sur. Introducidas las finanzas, permanente el deficit comercial y disponibles las tierras del Oeste, las elecciones de 1801 habrian de alterar el caracter de la politica constitucional hasta entonces ejercido con el predominio nortefio o federalista y marcarian hasta el fin de la alianza Norte-Sur lo opuesto del caracter politico de las dos variedades.

### C. De la caida Federalista a la inevitabilidad del enfrentamiento Norte-Sur

#### I

La apropiación de las deudas estatales y el pago de la publica a valor nominal, la creación del Banco de los Estados Unidos, la especulación con las tierras del Oeste y los proyectos de tarifas protectoras de la industria habian llevado a un ejercicio de la politica de beneficio exclusivo de los ricos propietarios del Norte, por excepción de algunos cuantos del Sur y nunca, salvo por accidente, de pequeños granjeros, artesanos, obreros, empleados, sirvientes, etc. De manufactura nortefia, financiera, industrial y comercial, con la oposición sureña el gobierno de los primeros días de la Constitución sufriria sin embargo durante los años siguientes al de 1801 lo distinto de concebir la politica por uno u otro modo.

De provecho único de tenedores de bonos, de los más importantes inversionistas financieros y de aquellos dueños de empresas que se beneficiaban de los créditos concedidos, la

consolidación de la deuda pública y la fundación del Primer Banco de los Estados Unidos enfrente desde su creación los intereses financieros del Norte a los agrarios del Sur. Erigidos constitucionalmente por el genio de Hamilton, la superioridad norteaña, las décadas posteriores, marcadas por la confrontación agricultura - finanzas, traerían consigo el mantenimiento del pago de la deuda y el derribo y luego el nuevo levantamiento del otro bastión de las finanzas, el Banco Nacional.

Al fin y al cabo parte del pacto de la Constitución, la supremacía del Sur en el Senado y en menor importancia política en el Congreso y la sometida presidencia -tan sometida que, por ejemplo, a pesar de pasar como uno de los ejecutivos más fuertes de la primera mitad del siglo XIX, Jefferson no vetaría ni una sola de las decisiones del Senado; por su parte, Madison, James Monroe y J. Q. Adams únicamente cumplirían el triste papel de Gerentes de los negocios públicos del Senado, pues además de estar siempre amagados por la guillotina senatorial del juicio político, a través del sistema de "Standing Committees" el Senado utilizaba su poder de investigación para someter al Ejecutivo como responsable directo de las negociaciones políticas- mantuvo el pago puntual y a valor nominal de la deuda interna y la externa de la misma manera que en épocas federalistas se hiciera. Conscientes de que la suspensión de pagos al extranjero impediría el flujo de nuevos créditos y de que en lo interno provocaría un fuerte reclamo del Norte, dueño casi único de los bonos públicos, que seguramente llevaría a la desaparición de la frágil Alianza, el Senado acordó considerar la deuda durante la época republicana

"como una hipoteca que habia que pagar sin demora" (14). Así, quedaba respetada y garantizada por el Sur aquella manera de proporcionar ganancias que habia provocado el derrrocamiento de los Artículos de Confederación y luego al establecimiento de la Constitución, la de la especulación con papeles públicos.

Asegurado el cumplimiento de la deuda, el asunto del Banco de los Estados Unidos no tendria tal suerte. Imitado por Hamilton y aprobada su constitucionalidad por la doctrina hamiltoniana de los poderes implícitos, el banco habia llegado a erigirse sólo luego de un largo debate y de un convenio por el cual los estados del Norte entregaban al Sur la capital y otras cosas. Poco antes de expirar el plazo de veinte años que se le concedió para ejercer sus actividades, el banco habia llegado a poseer practicamente la mitad de la circulacion monetaria del país y mantenia una poderosa influencia sobre los bancos estatales y particulares. Por ello y sosteniendo que el banco era un instrumento financiero de los estados del Norte y de sus asociados extranjeros utilizado para tiranizar al resto de la poblacion, los partidarios republicanos o sureños se negaron a renovar su carta fundacional. En Enero de 1811 el banco dejaba de funcionar. Los estados meridionales liberados así el segundo de sus triunfos, después del rechazo anterior de las tarifas protectoras de la industria, en la Discute política con sus vecinos. El triunfo, sin embargo, no habria de ser permanente.

El caso del banco nacional fue seguido del rapido crecimiento de otros menores. En los cinco años siguientes a su anulacion, el

número de instituciones bancarias y monto de B. E. por lo menos 150. Luego de la segunda guerra con Inglaterra, estos bancos habían extendido de tal forma la emisión de billetes y habían consumido en tal medida sus efectivos que se vieron obligados a declarar la imposibilidad de cumplir sus obligaciones en metálico (15). Ante lo desordenado de esta situación y las necesidades financieras del gobierno, los estados del Norte, bajo el liderazgo de John C. Calhoun y Henry Clay, encontraron la oportunidad para instituir nuevamente el banco. De este suerte, en 1817 el Congreso establece el Segundo Banco de los Estados Unidos, iniciando sus operaciones ajustadas estrechamente al esquema del anterior salvo en dos aspectos: se aumentó su capital a 35 millones de dólares y se decidió, como concesión a los pequeños y medianos propietarios, que el gobierno poseyera una quinta parte del acervo del capital social. Finalmente, se le otorgaban facultades para abrir sucursales en el interior.

Este último derecho tropezó con la oposición de varios estados. La capacidad para instituir filiales impedía que otros bancos menores operasen por concesiones estatales. Múltiples trabas intentaron frenar esta disposición. Illinois, por ejemplo, uno de los estados que reciente ingreso en la Unión, por estos años, prohibió en su Constitución toda institución bancaria que no fuera estatal. Otros estados intentaron la exclusión legal; Maryland decretó un impuesto de 10 mil dólares a la sucursal de Baltimore; Ohio y Tennessee exigieron a cada sucursal 50 mil dólares y Kentucky estableció una cuota de 50 mil, la más alta de todas. Como el banco se negara a pagar estos impuestos, el

caso "McCulloch vrs. Maryland", por ejemplo, se llevaría a la Suprema Corte. Maryland sostenía que la facultad de establecer empresas no correspondía constitucionalmente al Congreso y que no se le podía inferir de la "necessary and proper clause" de la Constitución (16), puesto que un banco nacional no era necesario. Con John Marshall como "Chief's Justice", la Suprema Corte argumentó entonces en contra que los estados no tenían derecho a otular o gravar las instituciones apropiadas por las disposiciones de la Federación y que bastaba "que el fin perseguido fuera legítimo, que se halle dentro de la orbita de la Constitución;... o que coincidan con la letra y el espíritu de ella para que cualquier ley fuera constitucional" (17). Marshall negó finalmente que un estado pudiese gravar las operaciones del banco. Con este fallo, la Suprema Corte no solo libraba a la institución de los reclamos estatales, la alta de la simple exención, la sentencia arrojaba como resultado la apropiación del Poder Judicial de la facultad para interpretar la constitucionalidad o la inconstitucionalidad de las leyes de los estados.

Sujeto tradicionalmente al Senado colonial, los judiciales de las trece colonias se limitaban desde siempre a hacer cumplir las instrucciones de la Cámara Alta de la Legislatura o a resolver solamente algunos casos sobre disputas entre particulares. En Nueva York, Virginia o en cualquier otra provincia la debilidad del Judicial era lo mismo. Después de las constituciones coloniales, la de 1787 reservaría para el Poder Judicial la misma incapacidad política y el mismo sometimiento al Senado

identificado entre otras cosas en la concesión a este del poder para calificar el nombramiento de los registradores y de la autoridad para enjuiciarlos políticamente. La resolución de "McCullough vs. Maryland" no hacía más que confirmar la dependencia de la Suprema Corte respecto del Estado de la Unión. Dueños de las principales acciones del banco e integrantes del consejo de administración, muchos de los Senadores y otros grandes propietarios del Norte se verían beneficiados de esta manera a causa de la sentencia judicial.

Otros nuevos enfrentamientos corroborarían lo accesorio del Poder Judicial. En "Martin vs. Hunter" la Corte apoyó la constitucionalidad de la Ley Judicial de 1789 que la facultaba para revisar y rechazar decisiones de los tribunales de los estados cuando estas contravinieran los derechos garantizados por la Constitución. En "Gibbons vs. Ogden" Marshall y el Tribunal implantaron desde entonces las formas que regularían el comercio interestatal, al decretar que los privilegios concedidos al Congreso sobre el comercio no podían ser limitados por las fronteras de los estados, "sino que cobran sobre la materia a que se refieren donde quiera que esta se halle" (18). En "Martin vs. Mott" o en "Fletcher vs. Peck" las resoluciones judiciales defenderían igualmente los intereses federales y condenarían los de los estados. De este modo, en el Poder Judicial el principio político de la ganancia implantado en la Constitución encontraba una oligarquía salvaguarda de su cumplimiento. Un rasgo, sin embargo definiría todavía más al Judicial: su identificación con los intereses financieros y comerciales del Norte.

Apoyadas por la Suprema Corte y ya con la experiencia del Primer Banco, las operaciones de depósito, descuento y emisión del Segundo y sus sucursales ofrecerían en amplia medida los rendimientos dejados de obtener con la desaparición de su antecesor. Abierta la frontera del Oeste, animados por el alza en los precios del algodón y por facilidades concedidas por la Ley de Terrenos Públicos, los nuevos colonos se habían desplazado en búsqueda de los territorios occidentales para su cultivo o para la especulación con ellos. Esto último era práctica común. En cierta forma, dice Kirkland, "todo pionero era un especulador", pues a menudo adquiría tierras más allá de sus necesidades siempre con la intención de poder revender los excedentes a precios más elevados. Para conseguir los terrenos, los colonos acudían en pos de crédito a los bancos independientes del Oeste o a los bancos estatales, deudores a su vez, de la política inflacionista y de los préstamos del poderoso Banco Nacional. Ante el acaparamiento del banco de las deudas de las instituciones bancarias del interior, T. H. Benton anticipaba en el Senado la gravedad del peligro que la influencia del banco representaba: "Todas las florecientes ciudades del Oeste están hipotecadas a este poder del dinero y pueden ser devoradas por él en cualquier momento. ¡Están entre las mandíbulas del monstruo! ¡Un trocito de mantquilla en la boca de un perro! ¡Un momento y todo habrá terminado!" (19).

No obstante la previsión de Benton, el "Monstruo" de Chestnut Street, como desde entonces se conociera al banco, hacía de cobrar en esta forma la factura suscrita en 1811. Dos

medidas (20) adoptadas por el banco habrían de dar término a la expansión territorial de los años anteriores a 1819 y darían al Norte una nueva modalidad de las finanzas de superar el ceso de ganancias, la de las crisis financieras: por una parte, el banco anuló la concesión de nuevos créditos; por la otra, exigió el pago de todos los préstamos hechos anteriormente no en papel, sino en oro o plata. Estas dos decisiones apresurarían el pánico de 1819. Los bancos del interior exigieron entonces a sus deudores la liquidación de los préstamos: ante la incapacidad de pequeños agricultores y colonos para pagar sus deudas, muchos bancos estatales quebraron y enormes cantidades de tierras del Oeste fueron confiscadas por el Banco de los Estados Unidos, lo que motivó la caída de los precios de las cosechas y todo ello la crisis de la economía.

El pánico de 1819 daría durante la década siguiente otro motivo más de enfrentamiento entre los estados del Norte y los del Sur. Se reclamaba que los beneficios del banco fueran obtenidos exclusivamente por los ricos nortehos en detrimento de los intereses de los sureños y ahora de los del Oeste. También y como consecuencia del mismo carácter seccional de la institución, se protestó que su Consejo de administración estuviera formado únicamente por antiguos partidarios federalistas ahora cobijados bajo la sombra de un nuevo partido político, el "Whig", nombre tomado de aquella facción que en Inglaterra instalara la naturaleza oligárquica. Por último, se rechazaba que solo los mismos Whigs fueran favorecidos por el banco con empréstitos. Esta creciente oposición al banco durante

la década de los veinte propicio que el Senado ya dominado por el Norte renovara anticipadamente en 1831 la concesión al banco aún y cuando la Carta de este venia hasta 1835. A pesar de que el presidente Andrew Jackson vetara la decisión del Senado, esta entro en vigor.

Jackson, antes Senador por Tennessee, uno de los estados sureños, consideraba al banco al igual que todo el Sur como un instrumento financiero que atentaba en gran manera contra la naturaleza agraria meridional. Por ello y ante el golpe del Norte de refrenar los privilegios del banco, apuntado por los estados agrícolas y sus Senadores, Jackson respondió con el retiro de los fondos gubernamentales del banco, decretando que a partir del 10. de Octubre de 1832 ni un solo coler del gobierno se depositaria en el agonizante "Monstruo". Con esta medida, el Segundo Banco quedaba condenado nuevamente a la extinción.

A la par de la lucha entre el Senado y el Presidente, los intereses financieros del Norte preveían ya esta desaparición del banco y se aprestaban a vengar la derrota. De la misma manera que en el segundo quinquenio de 1810, los años anteriores a la desaparición del banco se habían caracterizado por la emisión irrestricta de billete. Algunos estados habían utilizado los empréstitos para la construcción de obras públicas; otros los dedicaron a la educación y alguno hasta realizó una distribución "per capita" entre sus habitantes. Sin embargo, la parte mayor de los billetes había servido, como antes del banco de 1817, para alimentar la especulación inmobiliaria y la colonización de los

territorios occidentales.

Al dejar formalmente de existir el banco en 1836, el 11 de Julio de ese año, a instancias del Norte, el Senado haría aprobar la "Circular en Especie", la que ordenaba que el pago de las tierras públicas vendidas por el gobierno federal fuese hecho en metálico y no en papel, como hasta antes se hiciera. Al igual que en 1819, la medida repetiría en 1837 los mismos desordenes financieros. Centenares de bancos estatales, sin según datos de la época, comenzaron a quebrar debido a la incapacidad para saldar sus débitos con las finanzas federales. Múltiples terrenos fueron entonces embolsados por el gobierno constitucional al ejecutar las hipotecas como pago de los empréstitos concedidos.

En suma, la crisis desatada en 1837 reproducía el mismo esquema de la de casi veinte años atrás (21). Una política inflacionista suficiente para alentar la especulación con bienes inmuebles y la colonización, que a la larga fuera resarcida con la cancelación de la irrestricta emisión y con la decisión de que el pago de los billetes puestos en circulación fuera hecho en moneda, y que redundaría finalmente en la apropiación gubernamental de extensas zonas territoriales: tal es el modelo financiero que permite explicar los períodos de 1819 y de 1837. Una diferencia marca a una y otra de estas crisis. Mientras la primera es resultado de una resolución del Banco de los Estados Unidos, la segunda es consecuencia de un decreto dictado directamente por el órgano supremo y congresario de la riqueza norteamericana, el Senado (22).

Posteriormente a esta que sería la última de las depresiones económicas anteriores a la guerra de secesión, en adelante se mantendría la circulación metálica y a causa del Sur se establecería la "Tesorería Independiente", sistema por el cual los ingresos del Gobierno serían guardados por los depositos de este y no por un banco nacional o el estado, esto con el fin de hacer que el gobierno no interviniese en los negocios bancarios. No obstante ello, la consolidación de la deuda, las operaciones del Banco federal y las depresiones económicas habían bastado para que el principio financiero de los estados del Norte desplazara al tradicional del comercio como la forma oligárquica septentrional de cumplir con el móvil de la política. Cuatro décadas habían sido suficientes para que las finanzas suplieran al mercadeo como adjetivo principal del carácter oligárquico. A partir de entonces, tal adjetivo definiría la naturaleza norteha y después del fratricidio de 1861-1865 la de los Estados Unidos.

## ii

Bien instaladas las finanzas en el carácter político septentrional, otras cuestiones y no solo las financieras alimentarían la disputa Norte-Sur. El comercio y las tarifas proteccionistas serían otro ejemplo de estos problemas. Agrarias por tradición colonial, productoras de trigo, arroz, tabaco y sobre todo a lo largo del XIX de algodón, además de algunos

artículos de ganadería, las provincias sureñas habían rechazado en 1791 a causa de su naturaleza agrícola la propuesta proteccionista de la industria y el comercio que Alexander Hamilton hiciera en su "Report on Manufactures". A cambio de este rechazo y con tal de que se les cediera la nueva capital, habían admitido como concesión al Norte la consolidación de la deuda y la fundación del banco nacional. Por su parte, las provincias financieras y comerciales habían acordado también este pacto confiados en los beneficios que las operaciones bancarias de los Estados Unidos y el pago de los bonos públicos les reportarían.

Un cuarto de siglo después y ya derrocado el Primer Banco, -aunque luego vengado con el pánico de 1812- las manufacturas se habían erigido en la actividad predominante en los estados de Nueva Inglaterra y Nueva York. Una nueva invasión de productos británicos introducidos de contrabando atencada sin embargo con derribar las florecientes industrias, de las condiciones de Pittsburgh, de las hilanderías de Connecticut y de las industrias de Kentucky partían gritos de auxilio que reclamaban al Congreso impuestos que ayudasen a fortalecer el desarrollo de las empresas. Roto el acuerdo que propiciaba los préstamos y rechazaba los aranceles con la anulación del Banco, a pesar de la presidencia republicana o prosureña de James Madison -principal refutador junto con Jefferson de la teoría "Hamiltoniana" y como prueba de la supremacía política senatorial, el Senado aprobaba en razón de los intereses del sostenimiento la política económica que Henry Clay llamaría "The American System"; en realidad no más que una extensión de las ideas hamiltonianas

expresadas en los informes sobre el crédito público y las manufacturas.

Dos cosas distinguen solamente a la política del sistema americano de la de la época federalista: la primera concierne a que si esta última nunca obtuvo la protección comercial, la del "American System" adoptaría la decisión de imponer aranceles al comercio a fin de financiar el proceso de la industrialización en provecho siempre de aquellos con intereses en la industria y el mercadeo y en detrimento de los dedicados exclusivamente a los productos de la tierra. La segunda atañe a la resolución, también de beneficio único de los estados del Norte, de realizar a expensas de los ingresos federales todas aquellas obras públicas o "mejoras internas" que sirvieran para alentar y fortalecer la producción industrial. Así las cosas, el Senado decretó la creación del arancel de 1816 y apoyó la construcción de un canal, el Erie, que pusiera a disposición del comercio la zona de los Grandes Lagos e impulsó además nuevos caminos terrestres como el de Lancaster y algunas rutas fluviales.

No obstante lo favorecedor que resultaba para los estados nortehños la tarifa protectora, la medida había encontrado también algunos partidarios en el mismo Sur, de ahí su aceptación en un Senado dividido en representantes de una y otra de las variedades oligárquicas. Engañados por la ilusión de hacer de algunos estados sureños oligarquías comerciales - industriales y va no agrarias, congresistas como Lowndes y John C. Calhoun de Carolina del Sur habían votado en favor de las disposiciones

proteccionistas esperanzados en que a la larga el arancel sirviera como resorte para el desarrollo de la industria y el fortalecimiento del comercio. En la Carolina suena la década de los años veinte demostraría lo erróneo de querer trocar la agricultura por la industria en estados de naturaleza política agrícola y confirmaría que las utilidades de la protección serían sólo para las provincias destinadas a las actividades industriales y nunca para los dedicados a la tenencia de la tierra.

Doce años más tarde, en 1828, el Senado anunciaba otro impuesto conocido como el "Arancel de las Adominaciones", más gravoso incluso que el de 1815. Dispuesta a no soportar más la carga de los precios altos con que la industria nortea se financiaba, Carolina del Sur con Calhoun a la cabeza proclamó entonces como respuesta al arancel el documento de "La Anulación", panfleto en el cual reclamaba que si la Constitución había sido establecida no por el pueblo norteamericano sino por trece estados "soberanos" y que lo seguían siendo en 1828, entonces correspondía a los estados a decidir sobre la puesta en vigor o no dentro de ese estado de toda ley constitucional. Aunque expuesto por la Carolina Suena, el sentimiento por los impuestos era el mismo en todo el Sur. En una reunión celebrada en Columbia, Thomas Cooper preguntaba: "Vale la pena que sigamos en esta unión de estados, en la que el norte quiere dominarnos y nosotros quedamos forzados a ser tributarios suyos?" (23).

Luego de llegar hasta prohibir la entrada a territorio

carolino a los recaudadores federales de los derechos de aduana y de amenazar con la secesion si a causa de esto el gobierno intentaba someterla por las armas, en 1823 Carolina del Sur y con ella todas las provincias meridionales loaban con ayuda del antiguo Senador sureño por Tennessee y desde 1827 Presidente de la Union Andrew Jackson sustituir el Arancel de 1826 por otro por medio del cual se removian algunas de las "abominaciones", aunque se mantenian los altos impuestos al acero y a los articulos textiles. Ante la reduccion de los gravámenes las provincias nortefas no se quedarían con los brazos cruzados. Es a la baja de las tarifas protectoras cuando para castigar el triunfo de los estados agrícolas los intereses financieros del septentrion deciden anticipar la Carta fundacional del Banco de los Estados Unidos y que luego a su vez el Sur contrarrestara con el retiro de los fondos gubernamentales de la institucion.

A pesar de ser de utilidad exclusiva del Norte, los aranceles proteccionistas no concederian a los gobiernos de este las utilidades concebidas por Hamilton y luego por los impulsores del Sistema Americano. Como en epoca de las colonias, las exportaciones agrícolas continuaban siendo las de mayores ganancias. Pocos años antes del conflicto de secesion, los 1.050 millones de toneladas de algodón producidos por los estados del Sur y exportados comercialmente por los del Norte representaban cerca de las 2/3 partes de las exportaciones de los Estados Unidos. Y pese a que Essen, Salem y Newburyport seguían siendo los grandes puertos constructores de antaño, que las fundiciones de Pittsburgh dominaban el mercado del hierro del Valle del

Mississippi, que las máquinas de coser y las abrelatas de Connecticut, entre otros nuevos inventos, habían llegado hasta exhibiciones en el Palacio de Cristal de Londres o que el número de husos de algodón había aumentado de 191 mil en 1820 a 2 millones doscientos cincuenta mil en 1840, el 25% de las importaciones norteamericanas seguían siendo manufacturas terminadas y productos semimanufacturados.

Victimas desde antes de su independencia de la revolución industrial inglesa, los primeros 50 años del siglo XIX mantendrían a causa de lo mismo y de la confrontación política interna en negativo el saldo del comercio exterior norteamericano. En 1840 las importaciones habían llegado a 119,520 millones de dólares y las exportaciones a sólo 103,550 millones; para un saldo negativo de -15,970 millones de dólares; el valor anual "per capita" del comercio exterior se redujo de 22,83 dólares en 1791-1800 a 11,27 en el periodo 1841-1850 (24). Un ejemplo ilustra las razones de la todavía poca capacidad competitiva de los Estados Unidos: aunque la producción anual de hierro en lingotes había aumentado de 54 mil toneladas en 1810 a 164 mil en 1850, la producción de la Gran Bretaña para el mismo año de 1850 alcanzaba los tres millones de toneladas.

Nuevos mercados como los de China o Japón y los apropiados por el Norte con la llamada "Doctrina Monroe" de América Latina, además de la mejora de las técnicas de producción, corregirían con el tiempo las dificultades del comercio exterior. Para esto, sin embargo, sería necesario que aquel principio que postulaba

las finanzas y el comercio corrompiera al que proponía la agricultura como manera de cumplir con el requisito político de las oligarquías. Solo entonces el comercio de las ganancias anheladas por el Norte.

### III

Estrechamente relacionada desde siempre al comercio exterior, la especulación inmobiliaria correría a lo largo del siglo XIX con mucho mayor éxito oligárquico que el comercio comercial. Una vez confirmado lo acertado de la política territorial establecida con el ingreso a la Unión de los estados de Vermont, Kentucky y Tennessee, los años posteriores a la entrada de este último traerían consigo nuevas tierras y mayores ganancias.

La región de la Luisiana francesa habría de ser la primera apropiación territorial de los Estados Unidos. Cedió en 1800 por España a Francia, la Luisiana era codiciada ya desde años, antes por los voraces especuladores norteamericanos que veían en ella una nueva fuente de ganancias tal y como casi siglo y medio atrás Gran Bretaña viera en los terrenos americanos una vía de creación de riquezas. Hecha ya la avanzada americana en las zonas occidentales del Mississippi y desculadas por Francia sus posesiones en América, el Senado de los Estados Unidos no tardaría en hacer llegar al país europeo la propuesta de compra de estas tierras. James Monroe y Robert Livingston se encargarían de presentar la propuesta y con tal de lograr su propósito ofrecerían hasta 10 millones de francos por Nueva Orleans y las

Florida, lo que proporcionaría a los oligárquicos estados toda la orilla oriental del Mississippi y la costa oriental del Golfo. Si Francia no aceptaba esto, Monroe y Livingston proponían comprar solamente la isla de Nueva Orleans por 7.5 millones de dólares. Si aún este último negocio no era aceptado por los franceses, los emisarios norteamericanos debían procurar al menos obtener una concesión de perpetuidad de los derechos de navegación y depósito sobre esas regiones.

Francia, aquejada por la derrota en Haití en que más de 35 mil hombres se habían perdido víctimas de los mormones del lugar y de la fiebre amarilla y por la guerra que en Europa mantenía con Inglaterra, con la aprobación de Napoleón decidiría no sólo vender Nueva Orleans sino todo el territorio de la Luisiana por la misma cantidad que en 1600 España les cediera la zona, 12 millones de dólares. Esta increíble venta de la Luisiana encuentra respuesta solamente en la creencia de Napoleón de que en la guerra con Albion los británicos bloquearían y probablemente tomarían Nueva Orleans, por lo que desahucarse de la Luisiana evitaría la toma de la región por la marina inglesa, además de que los 12 millones de dólares servirían para engrosar los fondos de guerra galos. Finalmente, el 20 de Diciembre de 1803 el prefecto francés entregaría formalmente las antiguas tierras francesas a los Estados Unidos, otra vez más verdaderos ganadores de una contienda en la que ni siquiera participaron.

Luego de la controversia sobre si la Constitución de 1787 otorgaba facultades al Congreso para obtener nuevos territorios y

resuelta por supuesto con la decisión senatorial afirmativa, en el mismo año de la redituable compra Ohio ingresa a la Confederación como el estado numero 17. Nueve años mas tarde, en 1812, los habitantes de la parte de la Florida occidental que tiempo antes se "autodeterminaron" en favor de los Estados Unidos y se apoderaron de Baton Rouge, son aceptados como ciudadanos del nuevo estado denominado Luisiana.

Cautivados por la caza y la fertilidad de la tierra pero sobre todo por la redituable especulación inmobiliaria, la colonización norteamericana no se contentaría con los territorios ya obtenidos. Las siguientes líneas escritas en 1801 reflejan el sentir de los especuladores estados: "Aunque nuestros actuales intereses nos tengan dentro de nuestros límites, resulta imposible no mirar hacia adelante, en una nuestra rápida multiplicación... cubrirá todo el Norte y acaso el continente del Sur" (25).

Un sólo obstáculo nebrían de salvar los Estados Unidos en su camino sobre el Oeste. Luego del tratado de Greenville, 19 millones de hectareas habían sido arrecaatadas a los indios de occidente y puestas al lucrativo servicio de la oligárquica especulación. En 1809, sin embargo, este proceso se había detenido debido en parte a los intentos ingleses del Canada por fortalecer la resistencia india. Ante el apoyo británico a los indios y avidos de nuevas tierras, muchos de los hombres del Oeste demandaron que el Congreso declarara la guerra otra vez a la Gran Bretaña, pues ésta, además, había dictado nuevas ordenes

represivas en contra del comercio neutral norteamericano. El 18 de Julio de 1812 y otra vez por causa del comercio y la extensión hacia el Oeste, el Congreso de los Estados Unidos declaraba la guerra a Inglaterra.

Dos años y medio habría de durar la lucha armada. En este tiempo, los ingleses llegarían hasta la misma capital de la Unión. A pesar de ello, el Tratado de Gante, firmado en la víspera de la Navidad de 1814 y que ponía fin al conflicto, revelaba al vencedor, pues en adelante el gobierno británico del Canadá desistiría de ayudar a la resistencia india e Inglaterra aceptaría al comercio de los Estados Unidos como el comercio de una nación independiente.

Resuelto el impedimento inglés a la colonización norteamericana, nuevas adquisiciones territoriales se realizarían siempre en búsqueda de las ganancias inmobiliarias. Temerosa de que una invasión le arrebatara la Florida, España decidiría vender en 1819 a los Estados Unidos todas sus tierras al este del Mississippi además de sus derechos a la región de Oregon por sólo 5 millones de dólares. Más tarde, en 1846, luego de la entrada de 4 o 5 mil norteamericanos a las regiones inglesas del Oeste, Gran Bretaña acordaba ceder a la Unión el territorio de Oregon, extendiendo la nueva frontera a lo largo de la latitud 49° N. hasta Puget Sound y de ahí hasta el Océano Pacífico a través del estrecho de Juan de Fuca, conservando el Canadá únicamente la isla de Vancouver. Por último, la anexión de Texas en 1845, el arrebatamiento de la mitad del territorio mexicano sellado con el

Tratado de Guadalupe Hidalgo del 12 de Febrero de 1848; y la "Adquisición Gadsden" de 1853 por la cual por 10 millones de dólares los Estados Unidos adquirieron de otra parte de México por donde atravesaría un ferrocarril medio de transporte necesario para la rápida especulación y el comercio en las regiones de California; terminarían por conformar las conquistas territoriales norteamericanas anteriores a la guerra civil de 1861.

Al fin y al cabo causa primera de la colonización del Oeste, sin descartar como causas eficientes la búsqueda de tierras donde sembrar y en donde cazar, la especulación con las regiones occidentales acrecentaría aun más las grandes fortunas de aquellos dedicados a esta actividad. Como consecuencia de la decisión del Senado de 1847 de conceder a los soldados que habían servido en guerras de los Estados Unidos un certificado de 160 acres de dominio público negociables cinco años después de su adquisición, un nuevo auge especulativo había de venir. Rápidamente conseguidas las zonas de Oregon, los especuladores compraron los certificados que amparaban las nuevas tierras pagando la ridícula cantidad de 50 centavos a 1.25 dólares por acre. En Iowa, por ejemplo, un promedio de 9,600 acres de entre las 140 compras mayores son adquiridos por los especuladores con medio de estos certificados militares. Una sola compra llegó a ser de hasta 250,000 acres. Como resultado de esto, particulares y grandes compañías inmobiliarias, como en épocas de las colonias y en los últimos años del siglo XVIII y en los primeros del XIX acumularían enormes extensiones terrenales que venderían después mucho más

caras que a su precio original. Una compañía, la Compañía Territorial del Noroeste, retenía por la década de los años cincuenta más de 450,000 acres de la hasta hace poco inaugurada zona de occidente.

La entrada de nuevos estados confirmaría el éxito especulativo. Indiana (1816), Mississippi (1817), Illinois (1818), Alabama (1819), Maine (1820), Missouri (1821), Arkansas (1836), y Michigan (1837) nacen de los territorios cedidos por la Gran Bretaña y de los de la Luisiana comprados a Francia. Texas y Florida se agragaban a la Unión en 1845 y Iowa (1846), Wisconsin (1846), California (1850), Minnesota (1858), Oregon (1859) y Kansas (1861) surgirían algunos de la Luisiana, otros de Oregon y otros más de lo que antes había sido México.

#### IV

Un último punto en relación a la época constitucional anterior a la Guerra de Secesión y que quizá sirva a manera de reséña de la época de la alianza constitucional cabe destacar: el de los Partidos Políticos. Nacidos como consecuencia del favorecimiento o el rechazo de las propuestas de Andrew Hamilton, dos formas de concebir la política oligarquica habían surgido luego de la Constitución. Dos maneras de entender la política que respondían finalmente a dos modelos oligarquicos distintos: uno comercial y financiero y otro agrario. La primera, la que acordaba el empleo de instrumentos financieros como el Banco Nacional y la consolidación de la deuda pública, además de otras disposiciones

como los impuestos a la industria y el comercio y el impulso a las actividades especulativas territoriales, era representada por un partido llamado "Federalista" y tenía al mismo Hamilton como líder. La segunda, la que luchaba por la desaparición de los mecanismos de las finanzas y los impuestos al mercado y que proponía un género de vida en el cual las ganancias provinieran de la agricultura y la ganadería, estaba apoyada por un partido denominado "Republican" y tenía a Jefferson y a Madison como principales ideólogos.

Identificados claramente con los intereses de los estados del Norte y con los del Sur respectivamente, los primeros años de vida constitucional estarían marcados por el dominio federalista o norteco. Doce años después de la puesta en vigor del documento constitucional, el partido federalista caería paso sin embargo a la supremacía republicana en el Senado y en la Presidencia. La desaparición del Banco, por ejemplo, y el mantenimiento de la negativa a gravar con tarifas protectoras al comercio serían resultado del predominio sureño o republicano en la política norteamericana.

Golpes entre una y otra oligarquía definirían los años posteriores hasta la guerra de 1861. Si el Sur había conseguido la anulación del Banco, el Norte respondería con la creación del Segundo Banco y la crisis de 1819. Mas tarde, los estados del septentrión atacarían nuevamente con la renovación anticipada de la Carta del Banco en 1832. A lo cual los meridionales contestarían, con Jackson a la cabeza, con el retiro de los

fondos gubernamentales del "Monstruo". Toda esta situación provocaría el debilitamiento o el fortalecimiento de uno u otro partido, según el caso. Esto y la desaparición de algunos criterios estrictamente oligárquicos, como la reducción en las tasas censitarias para poder votar, por ejemplo, traería consigo la desaparición de los partidos políticos originales pero nunca el antagonismo entre Norte y Sur.

Así, el partido federalista se transformaría durante el transcurso del siglo XIX en asociaciones políticas con distinto nombre pero siempre como representantes de los intereses comerciales y financieros. "Los amigos del Gobierno", el partido "Whig" y el partido "Republicano Nacional" -denominación esta robada del grupo que tiempo atrás le disputara la supremacía política, serían los nombres del que antes fuera el partido federalista. El partido Republicano, por su parte, también trocaría el sobrenombre republicano por el de "Demócrata", nombre adoptado del carácter sustantivo de la Constitución pero que en realidad únicamente serviría para marcar la oposición con el partido de los estados nortteños.

Otros hombres sustituirían también a los anteriores dirigentes. Clay, con su "Sistema Americano" -en realidad solamente otra versión de las propuestas de Hamilton- tomaría el lugar de Hamilton como abanderado de los intereses del Norte. Jackson, Martín Van Buren, John Tyler y Calhoun, entre otros, defenderían ahora las formas y las actividades propias.

Un hecho en particular distingue todavía más la inclinación de

cada partido hacia cada especie de tiranía. En 1841, John Tyler había ascendido a la Presidencia de los Estados Unidos bajo la designación whig. No obstante eso, apoyó con los delegados del Sur en el Senado, vetaría todos los proyectos de ley que favorecían la construcción de las llamadas "mejoras internas" y la propuesta de Clay para la formación de un Tercer Banco. Ante esta inexplicable conducta contraria por supuesto a los estados del Norte y favorecedora de los del Sur, el gabinete de Tyler renunciaría y el Presidente sería expulsado del partido whig.

La salida de Tyler de la agrupación whig y su alistamiento no sbo "de jure" sino "de facto" en el demócrata reveló públicamente en ese entonces el franco enlace entre los partidos y los modelos del Norte y del Sur, así como el antagonismo irreconciliable entre ellos. A partir de entonces, la sombra de la guerra comenzaba a oscurecer el horizonte constitucional. No por azar, al adoptar su reforma de 1844, los demócratas no jurarían su ideología sobre la Declaración de 1776, como hasta antes fuera costumbre. Quince años, sin embargo, transcurrirían antes de que el conflicto desembocara en la separación y en la guerra.

Conquistas terrenales, cierto recorte en el comercio exterior y disputas sobre la naturaleza comercial - financiera o agrícola de los estados que ingresaban en la Unión, defructos los últimos años de convivencia entre las dos facciones de tiranía. Transacciones como la de Missouri o como la de Nebraska intentarían todavía negociar un equilibrio entre las dos secciones. A pesar de ellas, la desunion era inevitable. La lucha

sobre si Kansas debería ser un estado "esclavista" o "libre" y la nominación de Abraham Lincoln a la Presidencia norteamericana no harían más que servir de causas últimas a la guerra fratricida de 1861, destino al que la Unión de los Estados estaba condenada, en tanto en su interior existieran dos formas que aunque iguales eran a la vez distintas en la variedad. El señorio de una y el señorio de otra sería el motivo de esta guerra entre hermanos. En tanto esto no sucediera, el Gobierno Constitucional no sería más que una alianza y la constitución política de los Estados Unidos no tendría lugar, aunque la Constitución hubiese sido redactada casi ochenta años atrás.

CAPITULO VII: "LA GUERRA FRATRICIDA DE 1861-1865 O LA MANERA  
ELEGIDA POR LOS ESTADOS UNIDOS PARA CONSTITUIRSE  
POLITICAMENTE"

A Significado de la Guerra Civil de 1861

I

Unidas bajo un mismo techo, el oligárquico, aunque como el agua y el aceite, lo diverso del carácter entre una variedad financiera, industrial y comercial y otra agrícola y terrateniente que desde siempre enfrentara a una con otra, llevaría casi setenta años después de promulgada la disposición que las aliaba a la lucha bélica entre ellas mismas. Golpes y amenazas constantes habían caracterizado su unión. La manera distinta de concebir la vida oligárquica, entendida entre otras cosas en la oposición o el favorecimiento a las finanzas y el comercio, a la especulación inmobiliaria, a las tarifas protectoras y a las llamadas mejoras internas, conduciría finalmente, como causa primera de realidad, a la lid.

Muchas señales anunciaban ya lo contrario. La disputa sobre si el territorio occidental de Texas debía ser administrado de manera acorde a la naturaleza septentrional o a la meridional, los problemas cada vez mayores sobre los esclavos fugitivos y las guerrillas emprendidas por el fanático John Brown en contra de la esclavitud presagiaban el conflicto. En vísperas de las elecciones de 1860 otro indicio, sin embargo, serviría como

principal causa eficiente, que no solamente fue la liberación: la elección de Abraham Lincoln a la presidencia.

Oscuro representante "whig" por Illinois en el Congreso en los últimos años de la década de los cuarenta, y en donde su "congressional record" fue tan pobre y poco distinguido que le impidió su reelección; perdedor en 1855 en su búsqueda por un puesto en el Senado de los Estados Unidos; Lincoln recibió la candidatura republicana, pronto se convirtió en el vocero de los estados del Norte. Apoyando el programa de su partido que como siempre pugnaba por la ocupación y la distribución de las tierras remanentes del Oeste, por el cese de la esclavitud en los nuevos territorios, por las tarifas aduaneras y por la construcción de vías de comunicación y de transporte, Lincoln cobró su campaña por la presidencia antes que con un discurso inaugural con una declaración de guerra a las oligarquías agrícolas del Sur: "A house divided against itself cannot stand. I believe this government cannot endure permanently, half slave and half free. I do not expect the Union to be dissolved; I do not expect the house to fall; but I do expect it will cease to be divided. It will become one thing, or all the other" (1).

En estas palabras quedaba expresado el conflicto bélico de los estados del Norte. Conscientes de la existencia no de un modelo esclavista y otro libre sino de uno agrario y otro financiero e industrial, las oligarquías del septentrion no solo auguraban la contienda militar a través de Lincoln sino declaraban abiertamente el inicio de las hostilidades aunque el primer tiro

sería disparado hasta el 12 de Abril de 1861. Sus esperanzas de conquista y anexión, fin último de la llamada con el Norte Guerra de Secesión.

Junto a la declaratoria de Lincoln, "más de 10.000 discursos fueron pronunciados en Nueva York y hasta 50.000 en toda la Unión" (2) en favor de las intenciones del partido nortehío o republicano y de la candidatura de Lincoln. Múltiples reuniones, mítines masivos, marchas, procesiones con antorchas y artículos periodísticos se realizaron también con los mismos deseos. La guerra comenzaba a asomar.

Sabedores del significado del discurso de Illinois, el partido representante de las oligarquías sureñas, el demócrata, acordó en su Convención Nacional celebrada en Charleston demandar al Congreso de la Unión la protección de la esclavitud mediante códigos esclavistas; que acallara a los adopcionistas y que reabriera el comercio de esclavos africanos. No obstante las amenazas de separación o los ultimátums -tal y como las trece colonias originales amagaron a la Gran Bretaña antes de la Independencia- que veladamente y a veces no tanto acompañaban a las exigencias sureñas, los gobiernos oligárquicos del septentrión permanecerían impasibles y ya a la espera de la decisión meridional de alzamiento.

A pocos días de la fecha de las elecciones parecía clara la ventaja de Lincoln. Por ello, los estados sureños comenzaron entonces a reunirse para determinar la conducta del Sur en caso de un triunfo republicano. Hastiados de la confrontación política

con sus vecinos mucho más que de la figura alta y barbada que ocuparía el Ejecutivo, la designación del candidato republicano a la Presidencia sería utilizada, sin embargo, como motivo de la separación.

Tal y como los estados sureños lo previeron, Lincoln obtuvo la victoria sobre otros tres competidores. Sin un solo voto del Sur, el futuro presidente de los Estados Unidos ganaría en todos los estados denominados libres, a excepción de Nueva Jersey, con un voto electoral de 180, en comparación con los 13 de Douglas, los 39 de Bell y los 72 de Breckinridge. En cuanto a la votación popular, Lincoln obtendría 1,866,452 votos por 1,375,157 de Douglas; 647,953 de Breckinridge y 590,621 de Bell. De esta suerte, las elecciones dejaban en claro el antagonismo entre ambas formas oligárquicas. En el Norte, ni a Breckinridge ni a Bell se les concedió un solo voto electoral, con únicamente 78,063 boletas electorales favorables a Bell. Lincoln por su parte, de los 26,300 votos que recibió en el Sur, 17,000 de ellos los conquistó en Missouri (3), un estado agrario que en la guerra, a causa del trastocamiento de la agricultura por la industria y el comercio, se alinearía junto a los del seccionismo.

Decidida la contienda electoral, los ataques de que a la elección de Abraham Lincoln las provincias agrícolas se separarían no tardaron en hacerse realidad. Apenas se haber dado el voto del estado por Breckinridge, el Senado de Carolina del Sur y con él la Legislatura, todos se hicieron adjuntos en sesión permanente a la espera de los resultados de las elecciones. Una

vez conocido el triunfo republicano o norteno, el Senado estatal convocó a una convención especial que se reuniría el 17 de Diciembre de 1860 en Charleston para determinar la salida o no de la Carolina Sureña de los Estados Unidos. Pocos días después de una convención abrumadoramente separatista, el 20 de Diciembre la Legislatura aceptaba por unanimidad la decisión de salir de la Unión al declarar: "La Unión existente entre Carolina del Sur y otros estados con el nombre de los Estados Unidos de América queda con esto disuelta". Cuando las noticias de la convención fueron hechas públicas, Charleston asumió un aire de fiesta, "The Bells and Stars fell and the Palmetto flags broke all over the city" (4). De este modo, el garlito tendido por los estados del Norte con las provocaciones de Lincoln comenzaba a dar resultado. El pez había picado.

Luego de Carolina del Sur, Mississippi, Alabama, Florida y Georgia acordarían también el divorcio de los Estados Unidos durante el mes de Enero de 1861. En los primeros días de Febrero de ese año, los estados de Luisiana y Texas se asocian a los cinco anteriores y representantes de las siete provincias se reúnen en Montgomery, Alabama donde el día 8 de Febrero proclaman la creación de los "Estados Confederados de América".

Varias propuestas llegaron al Senado de la Unión con el fin de llegar a un arreglo que permitiera el reingreso de los estados agrarios. Ante el "Committee of Thirteen" nombrado por el Senado, el Senador John C. Crittenden de Kentucky presentó una serie de resoluciones y enmiendas a la Constitución como concesiones al

Sur que concedían la extensión de la línea del Compromiso de Missouri hasta el Pacífico y la prohibición de abolir la esclavitud. Este proyecto, por supuesto, fue rechazado por los intereses del Norte representados en el Congreso de los Trece al igual que otro que el Senador Seward hiciera en el cual, a pesar de no conceder nada sobre la expansión esclavista, se proponía asegurar la esclavitud en donde esta ya existiera. Disueltos a rechazar cualquier intento de arreglo y a precipitar incluso lo más rápido posible la guerra, los gobiernos oligárquicos financieros y comerciales verían poco desquies con alegría el primer tiro del enfrentamiento disparado en Fort Sumter la madrugada del 12 de Abril de 1861.

Cerca de cuatro años y medio habría de durar el conflicto. En ellos, once estados predominantemente agrícolas - pues Virginia, Arkansas, Tennessee y Carolina del Norte se agregarían a las siete provincias anteriores- se enfrentarían a diecinueve estados financieros e industriales y a cuatro agrarios que lucharían junto a estos últimos -Delaware, Maryland, Kentucky y Missouri-. Cuatro años y medio en que a pesar de tantas desventajas materiales la superioridad de la menos mala naturaleza meridional emparejaría la lucha y a punto estuvo de darle la Confederación la victoria (5). Esta, sin embargo, a pesar de que el ejército Confederado ganaría más batallas que sus rivales, correspondería a los dueños de las finanzas y el comercio, de la industria y los ferrocarriles, de las mejores armas y de las estrategias militares "sanguinarias" (6): las oligarquías del Norte.

Dos serían los lugares principales en donde desarrollaría la guerra. Por un lado, las tierras del Este, limitadas por Carolina del Norte, por los Apalaches, el Susquehanna y la Bahía de Chesapeake, en donde se encontraban los dos capitales enemigos, Washington la del Norte y Richmond la del Sur; por el otro, las regiones Occidentales situadas entre el Mississippi y los Apalaches. En ambos escenarios, pequeñas y grandes batallas como las de Antietam, Gettysburg, Fredericksburg, Shiloh y Vicksburg se celebrarían a lo largo de la contienda. No obstante los más numerosos éxitos sureños, la conquista del Mississippi, el control sobre la parte meridional de los Apalaches y el dominio de las aguas del Atlántico y las ciudades costeras darían al septentrión el triunfo militar y condenarían a la Confederación y a las oligarquías agrícolas del Sur a la extinción. Acorralados por todos los puntos y conquistadas ya por el Norte muchas de las ciudades sureñas, los ejércitos de Robert H. Lee y de Joseph E. Johnston, hambrientos y desarmados, deciden rendirse ante la Unión. El 9 de Abril de 1865 en el pueblo de Appomattox, capital del condado del mismo nombre, el General Lee acuerda con Ulysses S. Grant los términos de la capitulación. Pocos días después, el 26 de Mayo del mismo año, la última de las milicias confederadas al mando de Kirby Smith sería derrotada por los unionistas en Shreveport, Luisiana.

Si las guerras de independencia y de 1612 hechas contra la antigua metrópoli fueron libradas en defensa de los intereses oligárquicos de las colonias y luego de los esclavos, la llamada Guerra de Secesión en cambio sería un enfrentamiento ya no de

resguardo sino de conquista y anexión total, como lo habían sido las confrontaciones belicas contra los indios americanos y contra México-. En adelante, la distinción Norte-Sur, oligarquías financieras y comerciales-oligarquías agrarias quedaria sólo en el recuerdo. Victimados los once estados confederados, el resultado de la contienda provocada por el Norte cumpliría con la causa política que le origino: la desaparición de una de las especies oligárquicas y el señorio de la mas fuerte, la del Norte. Implantada pues esta ultima, los Estados Unidos por fin se constituirían políticamente.

Forma de gobierno barricida, puesto que en la oligarquía la autoridad del amo usurpa la justa y recta del padre, un asesinato y una amenaza de muerte simbólica a un Presidente tendrian que pasar para que luego del fratricidio la política de los Estados Unidos cumpliera finalmente en los ultimos años del siglo XIX y durante el XX con el principio de la ganancia que le creó y le constituyó. Decretado el triunfo septentrional, lo distinto de entender la manera en que habrían de incorporarse los estados antes agrarios a la naturaleza de la Union enfrentaría al órgano súpremo de la Constitución, el Senado, con el Ejecutivo. Mientras el primero insistía en considerar a los estados del Sur como en realidad lo eran, provincias conquistadas, Abraham Lincoln y su sucesor, Andrew Johnson, se declaraban en favor del olvido del pasado y por una pronta reintegración de los estados sureños. "en las condiciones más generosas posibles". La proclama de Lincoln "malevolencia para nadie y magnanimidad para todos" y el veto presidencial impuesto al proyecto de ley Wade-Davis del 8 de

Julio de 1864 que confirmaba la supremacía política del Senado y no de la presidencia en el proceso de anexión, además de postular los términos en que esta se realizaría, encenderían la ira del Senado que en un manifiesto condenaba: "El Presidente ha de comprender... que la autoridad del Congreso se haya por encima de todo y ha de ser respetada. Si obtiene nuestro apoyo, ha de limitarse a su función ejecutiva: obedecer, ejecutar y no hacer leyes..."(?).

Una vez muerto Lincoln, aunque Andrew Johnson acusaría públicamente a los líderes del Senado de cubrirlo asesinar, estos se conformarían con cernir sobre él la espada tajante del "Impeachment". Acusado de nombrar gobernadores civiles en las provincias militares erigidas por el Congreso sobre las cenizas sureñas, de convocar en ellas asambleas constitucionales sin la autorización del Senado y de vetar las leyes de la "Oficina de Libertos" y de los "Derechos Civiles" -leyes que luego serían puestas en vigor por el Senado a pesar del rechazo presidencial-, además de despojar de su cargo a un miembro del Ejecutivo sin el permiso senatorial, la conducta de Johnson, en síntesis de oposición a las maneras anexionistas del órgano supremo de los Estados Unidos, sería castigada con el amago de enjuiciarlo políticamente. Tal intimidación, sin embargo, sería sólo eso. Llegado el momento de la votación que definiría el juicio político o no del Presidente, con el Senado constituido en Tribunal, 35 votos condenatorios por 19 que lo redimían, uno menos de los necesarios para sumar los dos tercios que lo sentenciarían, libraban a Johnson de la muerte política. Doce

Senadores pertenecientes al partido que desde los primeros años de la alianza constitucional representaban a los estados del Sur, el Demócrata, y siete republicano -Fessenden, Grimes, Trumbull, Ross, Van Winkle, Fowler y Henderson- salvarían con su voto al Presidente. Focos años despues, cada voto republicano dado por la vida política de Johnson significaría, sin embargo, la defunción simbólica de aquel que lo dió. Salvo Fessenden, quien fallecería físicamente en 1869, ninguno de los otros seis Senadores sería reelegido para el nuevo período por venir.

#### B De 1865 al siglo XX. Consecuencias políticas de la Constitución.

Al fin y al cabo formas de gobierno en donde impera la ganancia, la guerra fratricida de los años sesenta serviría, además de la manera en que los Estados Unidos se constituirían, para encontrar y alentar nuevas formas de producir dinero y engendrar mayores riquezas. Antes que una etapa de crisis, la misma lucha armada traería consigo un auge que satisfacería el principio de la política. Grandes fortunas se lograrían con el negocio de financiar la guerra y con la expansión bancaria. En la industria, por ejemplo, Gail Borden acumularía grandes sumas de dinero con la venta de leche condensada a las milicias unionistas. Philip D. Armour y Nelson Morris se enriquecerían con sus casas emparadoras de carne y Huntington, Postington, Carnegie

y Rockefeller con los ferrocarriles, las minas, el acero y el petróleo, respectivamente (8).

Siempre con la mirada puesta en la ganancia, múltiples inventos contribuirían a este auge de vicio de la guerra. La máquina de coser de Howe, por ejemplo, ayudaría a la producción textil y la Gordon McKay de coser plantillas a las suelas multiplicaría el proceso industrial a 100 por uno. Similares avances se presentarían también en la agricultura. La cosechadora mecánica quintuplicaría la producción agraria en los años 1860-1865 con los campos de trigo y algodón como los principales beneficiados de la invención.

No obstante los datos anteriores, ganancias sin comparación con las hechas durante la contienda apenas estaban por venir. Resuelto el problema de la división de la política de los estados del Norte y los del Sur y la manera en que el Senado decidiría la anexión de las provincias conquistadas, los años posteriores al de 1865 darían los oligárquicos resultados tan largamente esperados por el septentrion. Antes de una reconstitución de las provincias agrarias, el falsamente llamado Período de Reconstrucción, la era posterior al fratricidio, significaría la manera en que estas serían incorporadas al dominio financiero y comercial, recompensa del Norte por su triunfo en la guerra. Separados del Senado de los Estados Unidos a partir de la decisión de desunión, la ausencia de Senadores agrarios en el cuerpo superior sería aprovechada por los partidarios del Norte o Republicanos al hacer ley sin oposición las demandas que desde

tiempos de Hamilton las provincias septentrionales reclamaran.

Cuatro serían los proyectos aprobados por el Congreso a insatancias del Senado que causarían el auge de época de guerra y más tarde las increíbles ganancias logradas a finales del siglo XIX y en el XX. El primero en orden cronológico, la Tarifa Morris de protección a la industria, sancionada en el año de 1861. El segundo, la Ley de Propiedad Agraria de 1862, que aunque limitada en un principio solo a aquellos "que nunca han portado armas contra el gobierno de los Estados Unidos" concedía pedazos de tierra del dominio público por 65 hectáreas a cualquiera que se comprometiera a ocuparlos y laborarlos durante un período de cinco años. Pocos después, en 1870, esta ley sería ampliada y autorizaría la ocupación de una cantidad mayor de terreno. El tercero, la creación de las llamadas por el "American System" como mejoras internas, concebidas en las donaciones de millones de hectáreas de tierras públicas a los inversionistas de los ferrocarriles y en los grandes subsidios hechos en líneas telegráficas y cablegráficas, entre otras cosas. Finalmente, la cuarta disposición proclamada por el Senado, la de la Ley Nacional Bancaria de 1863-1864, derogaría el sistema del Tesoro Independiente impuesto por el Sur en 1846 y abriría nuevamente el horizonte a los rendimientos financieros.

Promulgadas durante la guerra, estas cuatro leyes originarían las ganancias soñadas por siempre por el Norte y cuya consecución se había retrasado setenta años a causa del antagonismo con el carácter meridional. Fortalecidas las finanzas con la Ley de la

Banca, la posterior decisión de trocar la deuda de guerra en bonos de interés módico y los pánicos de 1857, 1873, 1893, 1907 y 1929 (9); la industria y el comercio, con la protección aduanal y la construcción de ferrocarriles y vías de comunicación; y la expansión sobre los territorios del Oeste, con la Ley de Propiedad Agraria: un solo carácter oligárquico. Al de las finanzas, la industria y el comercio, habría de dominar en los Estados Unidos.

Lo exitoso de la vida oligárquica de los años siguientes sería únicamente consecuencia de tal carácter político. Aunque en 1880 la agricultura seguía siendo la principal manera de ganancia del país, los 5 mil millones y medio de dólares cosechados en 1890 con la venta de manufacturas haría de la producción de este tipo la más redituable fuente de riquezas. Esta cifra aumentaría hasta la increíble suma de 62 mil millones de dólares en 1920 y todo este crecimiento haría que desde el año de 1884 la producción industrial de los Estados Unidos pasara a ser la primera del mundo, superando la de la antigua metrópoli y la de Alemania.

Los estados de Nueva Inglaterra se distinguirían por las manufacturas de tejido de sacos y botas, al igual que por la fabricación de papel. Pennsylvania lo haría por la curtumbre y por la producción de artículos de hierro y acero. Nueva Jersey fabricaría sedas; Nueva York una gran gama de mercancías de los más variados géneros y los estados Occidentales herramientas agrícolas, muebles, material para ferrocarriles y de construcción y bebidas y alimentos enlatados. Lo que antes fueran las

provincias agrícolas del Sur, por su parte, anegadas ya por la naturaleza del vencedor, recibirían las inversiones del Norte que se destinarían a ferrocarriles, productos manufacturados, madera, carbón, acero y otras ramas de la industria. Un caso particular entre muchos otros, revela de manera definitiva la implantación del nuevo carácter surcho: el de las hilanderías. A principios y durante buena parte del siglo XIX los estados algodoneros enviaban su producto a los establecimientos de Nueva Inglaterra y de Gran Bretaña. En 1850, sin embargo, una tímida industria textil había empezado a aparecer en Georgia y en Carolina del Sur. Para 1880, pasado ya el enfrentamiento bélico, más de cien hilanderías ubicadas en las riberas de los ríos meridionales poseían cerca de medio millón de husos y en 1900 el 50 por ciento de los telares de Norteamérica se encontraban en esta zona. Finalmente, cincuenta y siete años después, en 1957, los estados de Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia mostraban cada uno más establecimientos textiles que todas las provincias de Nueva Inglaterra juntas.

Enormes emporios financieros e industriales se formarían desde las últimas décadas del siglo XIX y a principios del XX como consecuencia del triunfo político y militar septentrional. En formas de "pool", de corporaciones o sociedades anónimas, de compañías tenedoras o "holdings" y de "trusts", la industria y las finanzas concentrarían de tal manera las formas de hacer dinero que desde los inicios de la nueva era los palabras de un observador profetizaban el éxito oligárquico de estas asociaciones: "La verdad es -decía-, que la terminación de la

guerra... da a las ideas de los dirigentes capitalistas una elevación, una meta muy superior a lo emprendido hasta ahora. Hablan de millones con la misma naturalidad con que antes hablaban de miles"

Morgan's House, la Standard Oil Company of Ohio, la United States Steel Corporation, la Anaconda Copper Company, la American Sugar Refining Company, la American Tobacco Company, la United States Rubber Company, entre varias otras más, serían empresas que con el tiempo hablarían no sólo de miles o millones sino de miles de millones de dólares y que deían su nacimiento al derrocamiento de la naturaleza sureña. Un sólo ejemplo podrá ilustrar este lenguaje de miles de millones (10): la Casa de Morgan, que en 1901 había cerrado el trato que creaba la U. S. Steel Corporation, además de surgir con la International Harvester Company y de financiar a la American Telephone and Telegraph Company, a la General Electric y a una docena de gigantes más, controlaba también más de diez instituciones bancarias y financieras entre las que sobresalían Hanover, Chase, First National, Banker's Trust y otras. Por último participaba en tres de las compañías aseguradoras más poderosas, la New York Life, la Mutual Life y la Equitable.

11

Estos son pues, el origen y la naturaleza política de los Estados Unidos. Un origen y una naturaleza mercados desde siempre.

por una forma de gobierno, la oligarquía, y por una palabra, la ganancia, palabra propia de aquella gobernación en donde la autoridad es ejercida siempre por los ricos para beneficio de ellos mismos.

Pocos cambios y nunca de manera primaria, si tocaban durante el siglo XX el carácter de la Constitución de 1787 implantado luego del fratricidio. Entre los más importantes de estos pequeños cambios, la democracia, adverbio político del carácter oligárquico sustantivo, sería fortalecida luego de la guerra de 1861 como dialéctica salvaguarda constitucional del gobierno antidemocrático por naturaleza, el oligarca. La desaparición, al menos en la letra de las constituciones estatales, de los requisitos de propiedad para poder participar en el gobierno; el aumento en el número de los ciudadanos a causa de esta anulación de la tasa censitaria y de la aceptación de la población negra como parte del Estado; la gratuidad de los estudios de primaria y secundaria; el mantenimiento de dos partidos políticos -aún y cuando el demócrata jamás volvería a representar un carácter agrario; y otras cosas de menor trascendencia política, serían concesiones de la oligarquía dominante hechas para protección del gobierno de los ricos. Así, mediante el disfraz de la democracia, el viejo consejo aristotélico de "las buenas maneras" (1) quedaba puesto en práctica.

Una cosa, sin embargo, distingue al gobierno oligárquico del siglo XX de los de épocas coloniales y del siglo XIX. Mientras

los ricos de estos tres últimos participaban directamente en el órgano supremo de la política, Cámara Alta, Senado estatal o Senado federal, en el gobierno posterior a la "Guerra de Secesión" ya no tendrían muchos de ellos escaños en el Senado pero no por ello perderían la autoridad. Cuchos de periódicos, revistas y otros medios de comunicación, de Senados estatales, candidatos, jueces, gobernadores y hasta de presidentes de la Unión, en otras palabras, del gobierno, ni los Morgan, los Rockefeller, los Vanderbilt y otras pocas familias volverían a pisar el recinto senatorial, siendo sus representantes y no ellos mismos quienes ocuparían un lugar en el cuerpo superior de la política. De este modo y con esta diferencia, el Senado sigue siendo la institución suprema de los Estados Unidos y los ricos la parte dominante, de aquí las palabras de Cornelius Vanderbilt, dueño de los más importantes intereses ferrocarrileros ya en este siglo: "¡La Ley! ¡Me tiene completamente sin cuidado! ¿Que falta hace la ley si soy amo del poder?" (12).

Queda pues descrito en estas líneas el principio y la naturaleza de los Estados Unidos. Un origen y un carácter marcados por la ganancia, causa de la política de la forma de gobierno en la cual los ricos ejercen el poder, la oligarquía.

## CONCLUSIONES

Tal y como en un principio lo dijere, varias cosas y no solo una dieron lugar a este ensayo. Así, valele el honor que representaba para mí el escribir una tesis de licenciatura; también, postulé como fin el conocimiento de la forma de gobierno de los Estados Unidos, al fin y al cabo tema de este escrito; ahora, aquí en el apartado de las conclusiones, quisiera agregar otra causa más: el establecer lo distinto del carácter político norteamericano, aunque sea brevemente, en relación al de mi país, México. Sin embargo, antes de hablar de esto, permítaseme tratar, a manera de resumen, de la naturaleza estadounidense y de su origen.

Desde sus inicios y hasta nuestros días, he de afirmar finalmente que una de las seis formas de gobierno propuestas por Aristóteles ha marcado en todo tiempo el carácter político de los Estados Unidos: la oligarquía. Gobernación de los ricos que atiende a la ganancia como fin de la política, siempre ejercida en beneficio de los gobernantes y no de los gobernados, las trece colonias inglesas originales habrían de instalarse en América con esta constitución y bajo ese principio político, sobrecasado un primer fracaso en el ganar, un nuevo intento británico en el cual las colonias fueron concebidas como lugares de extracción mercantil y no sólo de oro y plata bastaría para el éxito político. De este modo, erigidas en mercados de ultramar, trece provincias nacidas bajo el signo oligárquico quedarían consagradas

a este carácter.

De la misma manera que un género admite varias especies, dos variedades devendrían del sustantivo oligarquía: por un lado, una comercial, más tarde industrial y luego financiera; por el otro, otra agraria y terrateniente. Identificadas en Norte y Sur, respectivamente, antes que una división geográfica una distinción política señalaría las diferencias entre uno y otro modelo, pues, aunque unidos en la idea de la ganancia como fin de la política, la manera de cumplir con ella los separaría tanto como una especie del mismo género puede diferir de otra.

Señaladas así las cosas en la tesis, por la identidad del género una y otra especie se unirían a finales del siglo XVIII en contra de la metrópoli que les creó a causa de los impedimentos puestos por ésta para conseguir el fin de la política, identificados en el déficit comercial y en la prohibición a colonizar el Oeste. Una vez libres, la asociación se mantendría en busca de un medio eficaz que rindiera las ganancias anheladas por Norte y Sur. De esta suerte, los Artículos de Confederación y la Constitución misma se idearían como medios para satisfacer el principio de la política.

Setenta y dos años habría de durar la alianza entre las oligarquías comerciales y financieras y las agrícolas. Luego de enfrentamientos y golpes, forzados y espontáneos, la asociación derivaría en una lucha fratricida que ante los ojos de la gente por fin el derrocamiento de uno de los modelos y el entronizamiento del otro. Desatada por el Norte y no por el Sur,

serían los estados financieros y comerciales los triunfadores de la llamada Guerra de Secesión; una vez definido el ganador, su naturaleza política sería la que señalará en adelante la naturaleza toda de los Estados Unidos. De esta forma, constituido ya por un solo carácter, el Estado norteamericano vendría a serlo.

A pesar de su origen, con el tiempo, la Constitución de 1787 añadiría al gobierno americano un apelativo: el democrático. Descritas en el trabajo como oligarquías estrechas en razón del alto censo exigido para desempeñar los cargos políticos, lo que significaba la participación exclusiva de los ricos, entre otras cosas, las colonias y luego los estados irían trocando estos requisitos hasta llegar a desaparecer las tasas censitarias. Y aunque en los días de la redacción de la Constitución estaban vigentes, una vez declarada a causa de la costumbre la gobernanco constitucional de los ricos, los estados anulaban en sus cartas supremas toda referencia a la exigencia de una condición en propiedad para la participación política.

Junto a esto, la incorporación de una Cámara en el Legislativo federal que representara al número de la población y no a la riqueza, sería el principal artificio democrático de la constitución oligárquica. Legado de algunas de las constituciones coloniales y estatales, el Documento de 1787 adoptaría esta Cámara -a diferencia de los Artículos de Confederación, que declaraban al Congreso unicameral- como salvaguarda del gobierno de los ricos, pues, antes que una contradicción, el dar parte en el gobierno a la población garantizaría la gobernanco

oligárquica. De esta forma, una mezcla entre oligarquía y democracia parece darse en la letra constitucional. Esta mixtura, sin embargo, sería, como se dijo, solamente un disfraz para encubrir la autoridad del Senado, la oligárquica, pues la misma Constitución somete a la otra de las partes del legislativo y a toda otra institución al cuerpo senatorial al concederle a este la facultad exclusiva para enjuiciar políticamente a todo funcionario de lo Estados Unidos.

No obstante su carácter secundario, la Cámara de Representantes agregaría, como se afirmó, el adjetivo democrático, al darse lugar para la intervención de las mayorías. Así, pues, una oligarquía democrática, en donde lo segundo sólo es adjetivo de lo primero, de variedades financiera y con participación de la industria y al comercio, es lo que se ha propuesto para definir la naturaleza política norteamericana. Queda respondida de esta forma, entonces, con el adjetivo y la especie, la hipótesis planteada en el principio acerca de cuál es la gobernación de los Estados Unidos.

Una vez dichas las conclusiones a la tesis misma, permítaseme ahora hablar acerca de lo que anuncié, el establecer lo distinto del carácter político de México del de los Estados Unidos.

Edificado por la libertad, la justicia y las mayorías, el Estado mexicano original, el creado por la Constitución de 1917, difiere tanto del norteamericano como los gobiernos justos de los injustos. Con antecedentes en las luchas de Hidalgo y Morelos,

pero sobre todo en las de Ixcatepec, Villa y Carranza, la gobernación mexicana sería instalada por las clases campesina y obrera en busca de una constitución de beneficio común y no particular. De esta suerte, aunque campesinos y obreros quedaron constitucionalmente convertidos en clases soberanas, no se menospreció el bien de otras partes. Para cumplir con tan noble encomienda, se depositó en una sola persona la facultad de ejercer la autoridad en provecho de toda la asociación política, el Presidente de la República. Así, una Monarquía Republicana, en términos aristotelicos, quedo entronizada en Mexico como resultado de su historia y del deseo de justicia.

En toda la Constitución y en muchas partes de la naturaleza mexicana es posible ver el carácter recto del gobierno mexicano: en la veneracion paterna que se hace de la institución presidencial; en el respeto que se tiene por los viejos y la gente mayor; en los beneficios originales concedidos a los trabajadores agrícolas y de la industria; en el sistema de propiedad, mezcla de posesion común y particular; en los subsidios a quienes menos tienen; en el favorecimiento a las clases medias y a los ricos; en el derecho a la educación; entre muchas otras cosas más.

No obstante, pues, el carácter tan bello de la política mexicana, con tristeza veo, y es esta la causa que da cabida en la tesis a estas líneas, que la naturaleza primera de Mexico ha sido trastocada por una nueva concepcion de la política en la cual la monarquía comienza a perder su divinidad y la república

a devenir en oligarquía. La derrochante vida actual de las clases que hicieron la revolución; el afán por atender a nuestros acreedores antes que al pueblo mismo, como si un padre prefiriera pagar sus deudas antes que dar de comer a sus hijos aun y cuando estos cerca estuvieran de morir de hambre; el desmantelamiento del patrimonio nacional en provecho del extranjero y de sólo algunos personajes mexicanos; lo bajo de los presupuestos destinados a la educación; también entre otras cosas más, han sido decisiones que atentan contra la naturaleza política de México y que antes que favorecer a las clases altas del país, a quienes han beneficiado es a aquellos Estados que como fin de la política tienen la ganancia, los oligárquicos.

A pesar de todas estas alteraciones, sin embargo, algún rasgo del carácter primero de México ha seguido vivo en razón de los fuertes cimientos monárquico-republicanos levantados por los gobiernos revolucionarios y hasta el de Lázaro Cárdenas. Es sólo por esta firmeza que, a mi entender, ante tantos revéses recibidos, se respeta profundamente al Ejecutivo y a los actos del gobierno. Pero, golpeados tan fuertemente como lo han sido durante los últimos veinte años, de seguir las mismas determinaciones políticas, quizá los cimientos comienzan a caer. Y de la mejor de las formas de gobierno, como la señalara Aristóteles, la monarquía, se transitara definitivamente hacia su contrario; y de la república, hacia la oligarquía.

Un camino tan solo evitaría este destino, la vuelta a los postulados de la Constitución de 1917; el reconocimiento de la

presidencia como el lugar del padre, aquel que ejerce la autoridad en beneficio de toda la comunidad; la recuperación de la soberanía de las clases campesina y obrera; el fortalecimiento del Estado en su papel de rector de la economía; una distribución mejor de la riqueza, aunque reconociendo las diferencias; y un mejor trato para todas las partes del Estado; son algunas de las cosas que devolverían a México a su carácter político original, el de la monarquía republicana, sinónimo de prudencia, justicia, virtud, soberanía y libertad.

Esto es, pues, lo que en esta tesis quería incluir como apartado final. Otros escritos más amplos y seguramente expresados de manera mejor, habrán de venir con el tiempo pero creo que finalmente también darán cuenta de esto que he llamado la pérdida de la naturaleza política mexicana original. Y aunque el tratar de estos temas, tal y como lo dije en la introducción, no es propio a la juventud, a pesar de ello, he querido escribir esta tesis sobre el principio y la naturaleza de los Estados Unidos, y estas últimas líneas acerca del carácter mexicano. Ojalá que, considerando lo dicho, sean tomadas no como muestra de arrogancia sino como un intento por acceder a una condición mejor.

## NOTAS A LA TESIS

### INTRODUCCION

- 1 Aristoteles "Rhetoric" en The Complete Works of Aristotle B.I C.4 1359 a 30 p.p. 2161-2163
- 2 Cervantes de Saavedra, Miguel El ingenioso hidalgo Don Quijote la Mancha p.293
- 3 Aristoteles "Politics" op. cit. B.III C.7 1276 a 20 p.2010
- 4 Vease Aristoteles op. cit. B.III C.10 1287 a p.p.2032-2039
- 5 Morison, Samuel Eliot Commaquer, Henry Steele Neuchtenburg, William E. Breve Historia de los Estados Unidos

### CAPITULO I

#### "INGLATERRA EN AMERICA: EL PRINCIPIO"

- 1 Tal es la manera con la cual Charles Beard y Mary Beard se refieren a Francis Drake en su libro Early History of the United States p.4
- 2 Ibidem.
- 3 "Las más feraces, fértiles, productivas y saludables de todo el mundo" Beard, Ch. y Beard, Mary op. cit. p.5
- 4 Es esta la cantidad que da Thomas Jefferson en su Notes on the State of Virginia p.110
- 5 El interés, como le llamare Aristoteles a "el hijo nacido del dinero" en "Politics" op. cit. B.I C.10 1298 b 1 p.1977
- 6 Kirkland, Edward C. Historia Económica de los Estados Unidos p.26
- 7 en Jefferson, Thomas op. cit. p.111
- 8 "Tal corporación puede compararse con las sociedades compañías por acciones, organizadas con el propósito de hacer ganancias" en Beard, Ch y Beard, Mary op. cit. p.7
- 9 Aunque algunos autores secharan más privilegios que otros, puede seguirse a Jefferson, Thomas op. cit.
- 10 Al criticar la posesion comun que postulaba Sócrates, Aristóteles dice: "... (cuando los hombres)... no comparten por igual (en un sistema de propiedad comun, tal y como lo proponia Sócrates) alegrías y penas, aquellos que trabajan mucho y obtienen poco se quejara necesariamente de aquellos que trabajan poco y reciben a consumen mucho" en "Politics" op. cit. B.II C.5 1293 a 1 p.2004
- 11 Aristoteles "Politics" op. cit. B.II C.1 1290 a 35 p.2001
- 12 Es el paso de la aristocracia a la oligarquía, de los gobiernos justos a los injustos, aunque retardado por el tránsito político por la república y por la tiranía, tal y como lo postula el Profesor Patricio Santos en su libro El nacimiento del Liberalismo: la experimentada la república y la tiranía con el gobierno de los santos y la dictadura del Lord Protector, Oliverio Cromwell; el antiguo régimen aristocrático transita entonces hacia su opuesto, la

- oligarquía. El nuevo régimen que entronca la "Glorious Revolution" de 1688-89, ya corrompe la autoridad política real y la virtud aristocrática" p.54
- 13 véanse las seis formas de gobierno propuestas por el Estagirita y a las cuales se hace referencia en la introducción de esta tesis.
  - 14 Cicerón De la República L. I C. XXXIV 51 P. 26
  - 15 Marcos, Patricio El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica p.9
  - 16 Aunque pueden consultarse multitud de fuentes véase a Beard, Ch. y Beard, M. op. cit. y a Savelle, Max y War, David en su libro A History of Colonial America
  - 17 Esta idea es original del Maestro Patricio Marcos, consúltese El Sistema Político... p.p.12-14
  - 18 Véase Kirkland, Edward C. Historia Económica... y Marcos, Patricio El Sistema Político... p.12
  - 19 Véase Kirkland, Edward C. op. cit.
  - 20 "We must also notice the ends which the various forms of government pursue, since people choose to practice such actions as will lead to the realization of their ends" Aristoteles "Rhetoric" op. cit. B.I C.8 1365 a 2 p.2173

## CAPITULO II

### "LAS COLONIAS: FETALOS DE UNA FLOR MARCHEITA"

- 1 Esta es la definición que de la "Commonwealth" da el Profesor Patricio Marcos en El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica p.p.14-15
- 2 Aunque única en género, la gobernación oligárquica presenta tres especies: la primera es aquella en que por la agricultura se satisface el principio de la ganancia; la segunda, aquella en la cual el comercio y la industria cumplen con el requisito oligárquico; y la última, la más perversa de todas, según deca el Estagirita, a causa de que en ella se hace una tosca analogía de la paternidad, aquella en la cual las finanzas dominan la política.  
La diferencia entre dos modelos oligárquicos dentro de las mismas trece colonias inglesas norteamericanas, como se verá más adelante, antes que a un modelo de producción, a los distintos caracteres adjetivos del sustantivo oligárquico. Consúltese esta clasificación de la oligarquía y sus acordes a la naturaleza militar en Aristoteles "Políticos" en The Complete Works of Aristotle B.IV C.7 1289 b 1 p.p. 1247-1248; B.IV C.5 1292 b 1 p.2051; y B.VI C.6 1320 b 1 p.2096
- 3 Savelle, Max y War, David A History of Colonial America p.381
- 4 Véase Morison, Samuel Eliot Compasses, Henry Steele y Leuchtenburg, William E. Breve Historia de los Estados Unidos
- 5 Kirkland, Edward C. Historia Económica de los Estados Unidos p.52
- 6 Ibid p.p.52-54
- 7 Ibid p.p.49-50
- 8 Véase Marcos, Patricio El Sistema Político... p.16 El Profesor

Marcos escribe que para este tiempo cerca de la tercera parte de la marina mercante inglesa procedía de astilleros coloniales.

- 9 Kirkland, Edward C. op. cit.
- 10 Consultese Marcos. Patricio op. cit. p.18
- 11 Vease Savalle M. y Wax, D. op. cit. p.375
- 12 Antes que la agricultura empezara a generar ganancias, muchas dificultades y penalidades habían tenido que padecer las colonias agrarias. Entre 1637-1610, por ejemplo, el llamado "año del hambre" afectaría a las provincias inglesas a causa de los males cosechas y las enfermedades a tal grado que conduciría a los pocos sobrevivientes al canibalismo. Vease Kirkland, Edward C. op. cit. p.p.56-57
- 13 El Profesor Patricio Marcos afirma que habiendo sido sembrado por primera vez en 1612, para 1616 se exportaba ya a la metrópoli una tonelada 200 kilos que en 1617 eran 7 toneladas y 24 en 1618. En Marcos Patricio El Comercio y Caida de los Estados Unidos (Editorial) al antes de publicación p.71
- 14 Kirkland, Edward C. op. cit. p.71
- 15 Puesto que la independencia no se declaró, los primeros años de vida independiente son tema de los capítulos III y V de esta tesis, veiga la referencia, sin embargo, para hacer notar la importancia que en la historia política de los Estados Unidos tiene la época colonial.
- 16 Iguales en el género, el oligarquico, lo distinto de la clase superior, la agrícola en unas, la comercial en otras, diferenciaría a las colonias agrarias de las comerciales.
- 17 La siguiente es la cita aristotélica de la cual parte esta afirmación: "But a state is composite, like any other whole made up of many parts" Aristoteles "Políticos" op. cit. B.III C.1 1274 p.p.2023. Vease también lo que del Estado dice el Maestro Marcos: "La definición más sencilla de cualquier gobierno consiste en decir que es una forma de autoridad política. A su vez, en tanto forma de autoridad política, su esencia es la de ser un todo compuesto de partes" en Marcos Patricio op. cit. p.26
- 18 Aunque podían votar aquellos que tuvieran cincuenta acres de tierra, la colonia era en verdad gobernada por un "board of trustees", a saber, los hombres más ricos de la provincia.
- 19 El cuerpo legislativo de Virginia, por ejemplo, reservaba los escaños de la "House of Delegates" y del Senado solo a aquellos que poseyeran 100 acres de tierra deshabitada o 25 con una casa. Consultese Jefferson, Thomas Notes on the State of Virginia p.118
- 20 En 1776 la Carolina del Norte mantenía esta tasa de propiedad y la del Sur exigía por participar en su Senado dos mil libras corrientes, libras de papel, o siete mil si los senadores no eran residentes de la colonia. Vease el trabajo de Beard, Charles una interpretación económica de la Constitución de los Estados Unidos p.66-67
- 21 Savalle, M. y Wax, D. op. cit. p.p.303-304
- 22 Beard dice que en Nueva Jersey la condición para poder votar cuando esta colonia se convirtió en estado fue de cincuenta libras en bienes raíces en el distrito; que para participar en

- la Asamblea se requerían al menos 500 libras en propiedades y 1000 en el Consejo o Senado Beard, Ch. op. cit. p.47
- 23 Véase Jefferson, Thomas op. cit.: "The majority of the men in the state, who pay and fight for its support, are unrepresented in the legislature" p.18
- 24 Siendo el número lo propio de la democracia; la virtud de la república; y el honor de la aristocracia; el único criterio que parece definir los requisitos políticos coloniales es el oligárquico, aquel del dinero y la ganancia.
- 25 Algunas colonias, sin embargo, solo habían creado una sola Cámara -Pennsylvania, por ejemplo-. Véase Beard, Charles op. cit. p.67
- 26 Consúltase el libro de George Metcalf: Introducción a la Revolución Inglesa 1688-1689
- 27 No es por azar que para poder participar en el Senado se exigieran las más altas tasas de propiedad.
- 28 Plutarco Vidas Paralelas "Licurgo" XXVI p.60
- 29 Ibidem.
- 30 Beard, Ch. op. cit. p.p.67-71
- 31 Menores que las del Senado pero mayores que las del simple derecho a voto eran los requisitos para la participación en la Cámara Baja: de 100 libras de propiedades en Nueva Hampshire; de 100 libras también en Massachusetts o de cualquier propiedad que pagara impuestos y que valiese 100 libras de bienes raíces por 20 libras en Nueva York; de 100 acres de tierra propia o arrendada de por vida en Carolina del Norte; de 500 libras en posesiones de cualquier especie en Nueva Jersey; y de 1000 libras en Carolina del Sur.
- 32 "10... The General Court shall consist of the Supreme Power of the Commonwealth and they only shall have power to make laws or repeal them..." "Fundamental Orders of Connecticut" en Commager, Henry S. Documents of American History p.24
- 33 "Secondly, that the Grand Assembly as formerly, shall convene and transact the affairs of Virginia..." en Jefferson, Thomas op. cit. p.114
- 34 "...privilegios del legislador...to enact laws..." "Fundamental Orders of Connecticut" en Commager, H. S. op. cit. p.24
- 35 "...La Asamblea deberá tener el derecho a determinar las veces en que se reúna o se suspenda..." "Declaration of Rights and Privileges (Nueva York) en Saville, M. y Wax, D. op. cit. p.395 (traducción del autor)
- 36 "... (La Asamblea tendrá)...the right to pass upon the qualification of its own members..." *Ibid.* p.791
- 37 "...dispose of lands undisclosed of..." Commager, H. S. op. cit.
- 38 Saville, M. y Wax, D. op. cit. p.494
- 39 "Todos los poderes de gobierno, legislativo, ejecutivo y judicial resultan en el cuerpo legislativo. La concentración de estos poderes en las mismas manos es precisamente la definición del gobierno despótico" (traducción del autor) en Jefferson, Thomas op. cit. p.120
- 40 Muchas de las cosas presentadas en esta tesis han sido hallazgos hechos en los Seminarios de Investigación de tesis I y II dirigidos por el Profesor Patricia Marcos. Sea pues

este un pequeño reconocimiento a los participantes de estos Seminarios.

### CAPITULO III

#### "DE LA EPOCA COLONIAL A LA CONSTITUCION DE 1787"

- 1 Vease estas causas del exito politico colonial en el trabajo del Profesor Patricio Marcos El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica p.p.14-16 y en Elevación y Caída de los Estados Unidos (Borrador final antes de publicación) p.p.40-47
- 2 Marcos, Patricio El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica p.18
- 3 Morison, Samuel Elliot, Commager, Henry Steele, Leuchtenburg, William E. Breve Historia de los Estados Unidos p.105
- 4 En 1771, por ejemplo, las importaciones de las colonias provenientes de Inglaterra pasarían de 1,504,000 libras a 4,200,000; en tanto que las exportaciones coloniales de ese mismo año a penas y revesarían las 1,000,000 libras. En 1774, las importaciones llegarían a 2,500,000 libras y las exportaciones a cerca de 1,350,000. Vease Johnson, E. R. "History of Domestic and Foreign Commerce of the United States" (I) en Faulkner, H. V. American Economic History p.p.117-120
- 5 Primer colonia en separarse de la Gran Bretaña. Massachusetts vino a ser un estado independiente a consecuencia de las resoluciones de Suffolk. Consultase Morison, S. E. Commager, H. S. Leuchtenburg, W. E. op. cit. p.p.107-108
- 6 "A Declaration by the Representatives of the United States of America in General Congress Assembled July 4, 1776". Vease esta tesis original del maestro Marcos en su trabajo "El Ultimátum de 1776" en Elevación y Caída de los Estados Unidos (B. F. A. F.) p.p.52-68
- 7 Locke, John Ensayo sobre el Gobierno Civil
- 8 "Una Declaración"
- 9 Ibidem.
- 10 Lacy, Dan El Significado de la Revolución Norteamericana p.104
- 11 "Una Declaración"
- 12 Ibidem.
- 13 Ibidem.
- 14 Casi los mismos hombres que formaban el Congreso firmarían también la Constitución. Véase el capítulo "Intereses económicos de los Convencionales" en el libro de Charles Beard Una Interpretación Económica de la Constitución de los Estados Unidos
- 15 Beard, Ch. op. cit. p.65
- 16 En general, puede decirse que al transcribir o redactar las nuevas Constituciones estatales todas las antiguas colonias mantuvieron el igual censo de propiedad.
- 17 Morison, S. E. ... op.cit. p.134
- 18 Recuérdese el capítulo II de esta tesis en su apartado "Las instituciones políticas coloniales".

- 19 El Juicio Político o "Impeachment" puesto en práctica con la venida de los estados constituiría el antecedente directo del Juicio Político al Presidente y a todo funcionario inserto en la Constitución de los Estados Unidos de 1787 como prueba y amenaza de la supremacía del Senado.
- 20 Morison, S. E. ... op.cit. p.120
- 21 Véase el capítulo "Las causas de la independencia política" del Profesor Marcos en El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica p.p.17-20
- 22 "Artículos de Confederación y Unión Perpetua entre los Estados de Nueva Hampshire, Bahía de Massachusetts, Rhode Island y Providence Plantations, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia".
- 23 Artículos de Confederación
- 24 Jefferson, Thomas en Morison, S. E. ... op.cit. p.146
- 25 Artículos de Confederación
- 26 Marcos, Patricio op.cit. p.23
- 27 "Si la deuda pública interna (de los Estados Unidos, poco después de la independencia) es de 40 millones de dólares, la deuda pública externa, de mucho mayor importancia política, alcanza cerca de 10 millones de dólares, contraída con potencias europeas enemigas de Inglaterra durante la Guerra de los Siete Años, Holanda, Francia y España, las cuales contribuyen a financiar la independencia de las trece colonias originales." Marcos, Patricio Elevación y Caída de los Estados Unidos (B. F. A. E.) p.154
- 28 Morison, S. E. ... op. cit. p.155
- 29 De acuerdo con Charles Beard, los Delegados que representaban valores invertidos en tierras para especulación eran: Blount, Dayton, Few, Fitzsimos, Franklin, Gilman, Gerry, Gorham, Hamilton, Mason, R. Morris, Washington, Williamson y Wilson. Los que representaban intereses mercantiles, manufactureros y navieros: Broom, Clymer, Ellsworth, Fitzsimos, Gerry, King, Langdon, McHenry, Mifflin, G. Morris y R. Morris. De los no menos de quince convencionales que tenían inversiones en esclavos y plantaciones destacaban: Butler, Davie, Jenifer, A. Martin, I. Martin, Mason, Mercer, C. C. Pinckney, Randolph, Read, Rutledge, Speight, Washington y Whyte. Los dedicados a préstamos a interés eran: Basset, Broom, Butler, Carroll, Clymer, Davie, Dickinson, Ellsworth, Few, Fitzsimos, Franklin, Gilman, Ingersoll, Johnson, King, Langdon, Mason, McHenry, C. C. Pinckney, C. Pinckney, Randolph, Read, Washington y Williamson. De los tenedores de papeles públicos, los de menor cuantía estaban representados por: Basset, Blount, Brearley, Broom, Butler, Carroll, Few, Hamilton, I. Martin, Mason, Mercer, Mifflin, Read, Speight, Wilson y Whyte; los de mayor importancia, con inversiones mayores de cinco mil dólares, eran: Baldwin, Blair, Clymer, Dayton, Ellsworth, Fitzsimos, Gilman, Gerry, Gorham, Jenifer, Johnson, King, Langdon, Lausing, Livingston, McClurg, R. Morris, C. C. Pinckney, C. Pinckney, Randolph, Sherman, Strong, Washington y Williamson.

- En Beard, *Op. cit.* p.p.145-147
- 30 Véase el capítulo "Intereses Económicos de los Convencionales" en el libro de Charles Beard *op.cit.*

#### CAPÍTULO IV

#### "ANÁLISIS POLÍTICO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS"

- 1 Aristoteles "Político" en Los Complete Works of Aristotle B.III C.7
- 2 Aristoteles *op.cit.* B.III C.3
- 3 Jefferson, Thomas, Notes on the State of Virginia p.120
- 4 La misma Constitución trocaba el artículo original por el cual ordenaba que los Senadores debían ser designados por las Legislaturas por el nuevo criterio de que fueran elegidos por los habitantes de cada estado. Esto, sin embargo, poco o en nada afectaría, pues, como se ha dicho, la costumbre seguiría haciendo que el Senado se reservara a la riqueza y a los ricos.
- 5 Obra inscrita, por cierto, dentro de los márgenes de la oratoria forense, aquella de la acusación y la defensa, tan alejada de la retórica deliberativa, la de lo bueno, bello y conveniente para un estado.
- 6 Artículo Primero, Sección Tercera, Fracción 6: "El Senado poseerá derecho exclusivo de juzgar sobre todas las acusaciones por responsabilidades oficiales..."
- 7 En realidad, el Congreso de tiempos de la Confederación vendría solo a cambio de nombre para convertirse en el Senado de la Constitución, siendo la Cámara de Representantes un apéndice hecho al Legislativo.
- 8 Hamilton, Alexander Madison, James y Jay, John El Federalista p.282
- 9 Por dar un ejemplo, puede hablarse del caso del poder Judicial, cuyos magistrados superiores son designados por el Presidente siempre y cuando los nombramientos cuenten con el consejo y el consentimiento del Senado.
- 10 Si el honor distingue a la aristocracia, la libertad y la justicia a la república, y la riqueza a la oligarquía, el número o la cantidad define a la democracia, pues es este un gobierno de la mayoría.
- 11 A pesar de esto, como se dijo, la costumbre haría que este lugar siguiera reservado a los ricos, aun y cuando en las constituciones estatales ya no se exigiera ningún censo de propiedad.
- 12 Aristoteles *op. cit.* B.V C.3 p.2077
- 13 Inocencio, Alexis de La Democracia en América p.134
- 14 Aristoteles *op. cit.* B.VI C.2 p.2091
- 15 Esta enmienda sería introducida por el Senado para castigar el pecno de que Robbesvelt, contra viento y marea, se reeligiera por tercera vez; evitando con ello que algún otro Presidente lo hiciera en el futuro.
- 16 Artículo Primero, Octava Sección, Fracciones 11, 12, 13, 14, 15.

- 17 Véanse las distintas combinaciones que el Estatuto establece para el poder judicial op. cit. B.IV C.16
- 18 Recuerdese el capítulo III de esta tesis.
- 19 Dos cosas, sin embargo, que tienen origen en El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica del Profesor Patricio Marcos.
- 20 Consultese el análisis que de la "Commonwealth" hace Patricio Marcos op. cit. p.p.14-17
- 21 Ibid. p.p. 17-21
- 22 Beard, Charles Una Interpretación Económica de la Constitución de los Estados Unidos p.p.146-147
- 23 Marcos, Patricio op. cit. p.p.24-25
- 24 Aristóteles op. cit. B.III C.9 p.p.203-207

#### CAPÍTULO V

#### "LA ALIANZA CONSTITUCIONAL"

- 1 Véase el trabajo ya recomendado del Maestro Patricio Marcos Elevación y Caída de los Estados Unidos, en especial los capítulos "Linduras de la Constitución", "The Government's Trust Is Our God", "El Modelo de la Financiera Financiera" y "Tijeritas para el Money", lugares en los cuales muchas ideas en este capítulo expresadas tienen su origen.
- 2 Artículo Uno, Octava Sección, Fracción Primera.
- 3 Kirkland, Edward C. Historia Económica de los Estados Unidos p.242
- 4 Véase "Hamilton's Opinion of the Constitutionality of the Bank" en Commager, Henry Steele Essays in American History p.p.156-158
- 5 Véase "Jefferson's Opinion of the Constitutionality of the Bank" en Commager, H. S. op. cit. p.p.183-186
- 6 El escrito original parece ser cosa de Patricio Henry, sin embargo, la Asamblea de Virginia lo hizo suyo y lo promulgó en un documento del 13 de Septiembre de 1791, comprobese lo acertado de la dirección de Henry en el Capítulo IV de esta tesis.
- 7 Marcos, Patricio op. cit. p.13
- 8 Véase Kirkland, E. C. op. cit. Capítulos V y VI
- 9 De acuerdo a la tabla del desarrollo del valor del Comercio Exterior Norteamericano, tomada del "Statistical Abstract" (1921, p.436), durante el periodo 1790-1800 las exportaciones de los Estados Unidos fueron de 44,325 millones de dolares y sus importaciones de 55,575 millones, para un deficit de -11,356 millones de dolares. Este deficit aumentaría a -18,234 millones durante el periodo de 1800-1810; y a -21,823 millones para los años 1810-1820.
- 10 Véase Kirkland, E. C. op. cit. p.140
- 11 Beard, Charles "Robert Morris" op. cit.
- 12 Ibid., "George Washington", "Alexander Hamilton"
- 13 Para el estudio de los partidos políticos en Estados Unidos, consultese el Capítulo "Las Reglas del Tweedledum y el

- Tweedledee" en Marcos, Patricio op. cit.
- 14 Morison, Samuel Eliot. Commager, Henry Steele. Leuchtenburg, William E. Breve historia de los Estados Unidos p.199
  - 15 Kirkland, E. C. op. cit. p.243
  - 16 Artículo Uno, Octava Sección, Fracción 10: "El Congreso... tendrá facultad para expedir todas las leyes que sean necesarias y convenientes para llevar a efecto los poderes anteriores y todos los demás que esta Constitución confiere al gobierno de los Estados Unidos o a cualquiera de sus departamentos o funcionarios"
  - 17 "McCullough vs. Maryland" 1819:
  - 18 "Gibbons vs. Ogden" (1824)
  - 19 Kirkland op. cit. p.244
  - 20 La identificación de estas medidas y de las crisis financieras como instrumentos de la política oligarquica norteamericana corresponde al Profesor Marcos; consultese el Capítulo "Tijeritas para el Money" op. cit.
  - 21 Las crisis de los años 1819 y 1837... "se trata de decisiones políticas... (que exigen... la conversión de las deudas creadas por el money en oro amonedado. Se cobra así el saldo excrementicio neto, interrumpiéndose, de manera temporal y con grandes pérdidas para las masas deudoras, la política de expansión inmobiliaria y de colonización, vía las especulativas finanzas de los oligarquias gubernamentales" en Marcos, Patricio op. cit. p.406
  - 22 Ibidem.
  - 23 Morison, S. E. Commager, H. S. Leuchtenburg, W. E. op. cit. p.248
  - 24 Kirkland, E. C. op. cit. p.219
  - 25 Miller, William Nueva Historia de los Estados Unidos p.140

## CAPITULO VI

### "LA GUERRA FRATRICIDA DE 1861-1865 O LA MANERA ELEGIDA POR LOS ESTADOS UNIDOS PARA CONSTITUIRSE POLITICAMENTE"

- "Una casa dividida en contra de sí misma no puede quedar en pie. Fienso que este gobierno no puede subsistir por siempre siembre mitad esclava y mitad libre. No espero que la unión se disuelva; no espero que la casa se caiga; pero si espero que deje de estar dividida. Que llegue a ser una cosa, o bien la otra" Discurso inaugural de Abraham Lincoln en su campaña presidencial, Illinois (las traducciones al español son obra del autor de esta tesis)
- 2 Ferrins, Dexter Van Deusen. Slonden G. los United States of America A History V.I p.631
  - 3 Véanse las cifras que acerca de esto dan Ferrins y Van Deusen op. cit. p.p.632-633
  - 4 "Las barras y las estrellas cayeron y las banderas de Palmito irrumpieron por toda la ciudad" Ibidem.
  - 5 Los siguientes datos y cifras permitirán dar a entender la afirmación:
    - a) De acuerdo con el censo de 1860, sin contar los estados de

Delaware, Maryland, Kentucky y Missouri, la población blanca de la Unión era de 18,936,579 y la negra de 429,401; por 5,449,467 blancos de la Confederación y 3,511,111 esclavos negros.

b) Los establecimientos manufactureros de los estados denominados libres eran de más de 110,000 por 18,000 del Sur. Tan solo el estado de Nueva York podía producir cuatro veces más artículos de manufactura que todas las provincias Confederadas. Un ejemplo ilustra todavía más este apartado: antes de la separación, el 97% de las armas de fuego producidas en los Estados Unidos eran fabricadas por el Norte, y únicamente el 3% por el Sur.

c) En producción industrial, los estados nortehños fabricaban 15 veces más acero; 38 veces más carbón; 15 veces más artículos de algodón; y 27 veces más artículos de lana, que sus contrincantes.

d) En cuanto a transportes, dos ejemplos describen lo desigual de la contienda: mientras las vías férreas del Sur apenas si alcanzaban los 3,000 kilómetros, las del Norte rebasaban los 31,000; y en cuanto a la producción de locomotoras, el Norte fabricaba el 96% de las máquinas por solo el 4% del Sur.

6 Ulysses S. Grant, por ejemplo, sería bautizado durante la guerra como "The Butcher" (El carnicero) por su sangrienta campaña de dos meses en el desierto luego de haber dejado Chancellorsville.

7 Manifiesto Wade-Davis (1863)

8 Véase Morison, ... op. cit. Capítulo 14 "La Revolución Económica" "Los Estados Unidos Industriales" (1865-1914)

9 Véase el capítulo "Tijeritas para el Money" en Marcos, Patricio op. cit.

10 De acuerdo a Carey Hocket y Meier Schriesinger, por el año de 1890 existían únicamente 24 de estos "conglomerados", con un capital declarado de 436 millones de dólares en total. Diez años más tarde, el número de las asociaciones financieras e industriales se había elevado a 157 y su capital a 3,150,000,000 dólares. Ten solo la U. S. Steel Corporation capitalizaba 1000 millones; poseía 228 empresas con sede en 27 ciudades de 18 estados; y controlaba el 70% de la producción nacional de hierro y acero. Hocket, H. Carey y Schriesinger, A. Meier Explotación Política y social de los Estados Unidos (1865-1951) V. II p. 132

11 Teórico de la Política, Aristoteles recomendaba a los gobiernos injustos que la mejor manera de salvaguardar el poder era ejerciendo el gobierno bajo el disfraz de los principios de las gobernaciones justas y virtuosas. También posible de aplicar entre formas posteriores, los Estados Unidos no solo vestían este disfraz, sino que lo incorporaban en su Constitución, una oligarquía democrática, de tal manera que el adjetivo político nunca pudiera en juego la supremacía del sustantivo y que, por el contrario, resguardara el carácter político de este. Véase el Capítulo IV de esta tesis.

12 Hocket, H. C. Schriesinger, A. M. op. cit. p. 132

## BIBLIOGRAFIA

- 1 Aristóteles  
"Nicomachean Ethics" en The Complete Works of Aristotle  
The Revised Oxford Translation, Edited by Jonathan Barnes  
Princeton University Press, U.S.A. Second Printing 1985
- 2 Aristóteles  
"Politics" en The Complete Works of Aristotle  
The Revised Oxford Translation, Edited by Jonathan Barnes  
Princeton University Press, U.S.A. Second Printing 1985
- 3 Aristoteles  
"Rhetoric" en The Complete Works of Aristotle  
The Revised Oxford Translation, Edited by Jonathan Barnes  
Princeton University Press, U.S.A. Second Printing 1985
- 4 Beard, Charles A.  
Una interpretación económica de la Constitución de los Estados Unidos  
Ediciones Arayú, Primera Edición  
Buenos Aires, Argentina p.p.321
- 5 Beard, Charles A. y Beard, Mary  
A Basic History of the United States  
The New Home Library, The Blackiston Company  
Philadelphia, Pa. U.S.A. 1944 p.p.504
- 6 Becker, Carl  
The Declaration of Independence  
Published by Alfred A. Knopf, Inc. Sixth Printing  
New York, U.S.A. 1956 p.p.286
- 7 Bosch, García Carlos  
La Base de la Política Exterior Latinoamericana  
U.N.A.M. Tercera Edición  
México, 1986
- 8 Cervantes, de Saavedra Miguel  
El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha  
Editorial Porrúa Colección "Seben Cuantos..." No.6  
Vigésima Primera Edición  
México, 1986
- 9 Cicerón  
De la República  
U.N.A.M. Primera edición  
Mexico 1984 p.p.105
- 10 Commager, Henry Steele  
Documents of American History  
Mercedith Corporation  
New York, U.S.A. 1973

- 11 De Conde, Alexandre  
A History of American Economic Policy  
Charles Scribner's Sons  
U.S.A. 1963
- 12 Ernst, Joseph  
"Ideology, and an Economic Interpretation of the Revolution" en  
The American Revolution (Contributions to the History of  
American Radicalism)  
Edited by Alfred F. Young  
Northern Illinois University Press. Second Printing  
De Kalb, Illinois U.S.A. 1976 p.p.481
- 13 Estados Unidos  
Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (104-105)  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Abril-Septiembre 1981
- 14 Faulkner, Harold Underwood  
American Economic History  
Harper & Brothers Publishers, Seventh Edition  
New York U.S.A. 1964 p.p.812
- 15 Hamilton, Alexander, Madison, James, Jay, John  
El Federalista  
Fondo de Cultura Económica, Tercera Reimpresión  
México, 1962 p.p.430
- 16 Hockett, H. Carey y Schlesinger, A. Meier  
Evolución Política y Social de los Estados Unidos (1863-1951)  
Editorial Guillermo Kraft Limitada, Colección Cupula  
Primera Edición  
Buenos Aires, Argentina 1954
- 17 Hofstadter, Richard  
The American Political Inquisition and the Men who Made It  
Vintage Books  
New York, U.S.A. 1948
- 18 Jefferson, Thomas  
Notes on the State of Virginia  
Edited by William Faden. Published for the Institute of Early  
American History and Culture at Williamsburg, Virginia By the  
University of North Carolina Press  
Chapel Hill, U.S.A. 1955
- 19 Kelly, Alfred H., Harrison, Winifred A., Bels, Herman  
The American Constitution (Its Origins and Development)  
W.W. Norton Company, Inc. Sixth Edition  
New York, U.S.A. 1933 p.p.877

- 20 Kirkland, Edward C.  
Historia Económica de los Estados Unidos  
F.C.E. Segunda Edición  
México, 1947 p.p.840
- 21 Lacy, Dan  
El Significado de la Revolución Norteamericana  
Ediciones Troquel, Primera Edición  
Buenos Aires, Argentina 1967
- 22 Locke, John  
Ensayo sobre el Gobierno Civil  
Aguilar, Primera Edición  
España, 1983 p.p.186
- 23 Marcos, Patricio  
Elevación y Caída de los Estados Unidos  
(Borrador final antes de la publicación)
- 24 Marcos, Patricio  
El Fantasma del Liberalismo  
U.N.A.M. Primera Edición  
México, 1986 p.p.164
- 25 Marcos, Patricio  
El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica  
U.N.A.M. Colección Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas  
México, 1985 p.p.32
- 26 Morison, Samuel Eliot Comdager, Henry Steele Leuchtenburg,  
William E.  
Breve Historia de los Estados Unidos  
F.C.E. Tercera Edición  
México, 1987 p.p.1010
- 27 Miller, William  
Nueva Historia de los Estados Unidos  
Editorial Nova, Primera Edición  
Buenos Aires, Argentina 1961
- 28 Perkins, Dexter Van Deusen, Glynden G.  
The United States of America: a history  
The Macmillan Company, Second Edition  
New York, U.S.A. 1958
- 29 Crocco, Jose Luis  
El Estado Norteamericano Contemporáneo  
U.N.A.M. Colección Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas  
México, 1986 p.p.31

- 30 Orozco, Jose Luis  
La Pequeña Ciencia. Una Critica de la Ciencia Política Norteamericana  
 F.C.E.  
 Mexico, 1978
- 31 Orozco, Jose Luis  
Notas del Pais Darwiniano  
 U.N.A.M.  
 Mexico, 1981
- 32 Plutarco  
Vidas Paralelas  
 Orbis, Primera Edicion  
 España, 1986
- 33 Pomfret, John E.  
Founding the American Colonies  
 harper & Row, Publishers  
 New York, U.S.A. 1970
- 34 Robertson, Ros  
Historia de la Economía Norteamericana  
 Editorial Bibliográfica, Primera Edición  
 Buenos Aires, Argentina 1955 D.S.494
- 35 Savelle, Max; Wax, Darold  
A History of Colonial America  
 Dryden Press, Third Edition  
 Hinsdale, Illinois U.S.A. 1973
- 36 Tocoueville, Alexis de  
La Democracia en America  
 F.C.E. Cuarta Reimpresión  
 México, 1984 p.p.751
- 37 Trevelyan, George Macaulay  
Historia Política de Inglaterra  
 F.C.E. Segunda Edición  
 Mexico, 1984 p.p.608
- 38 Trevelyan, George Macaulay  
La Revolución Gloriosa (1688-1689)  
 F.C.E. Breviarios. Cuarta Reimpresión  
 México, 1981 p.p.192